

**Archivo Municipal  
de**

**FERIA**

*Código de referencia* : ES.06049.AMF/1.1.01//19.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1986 / 1988

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 113 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

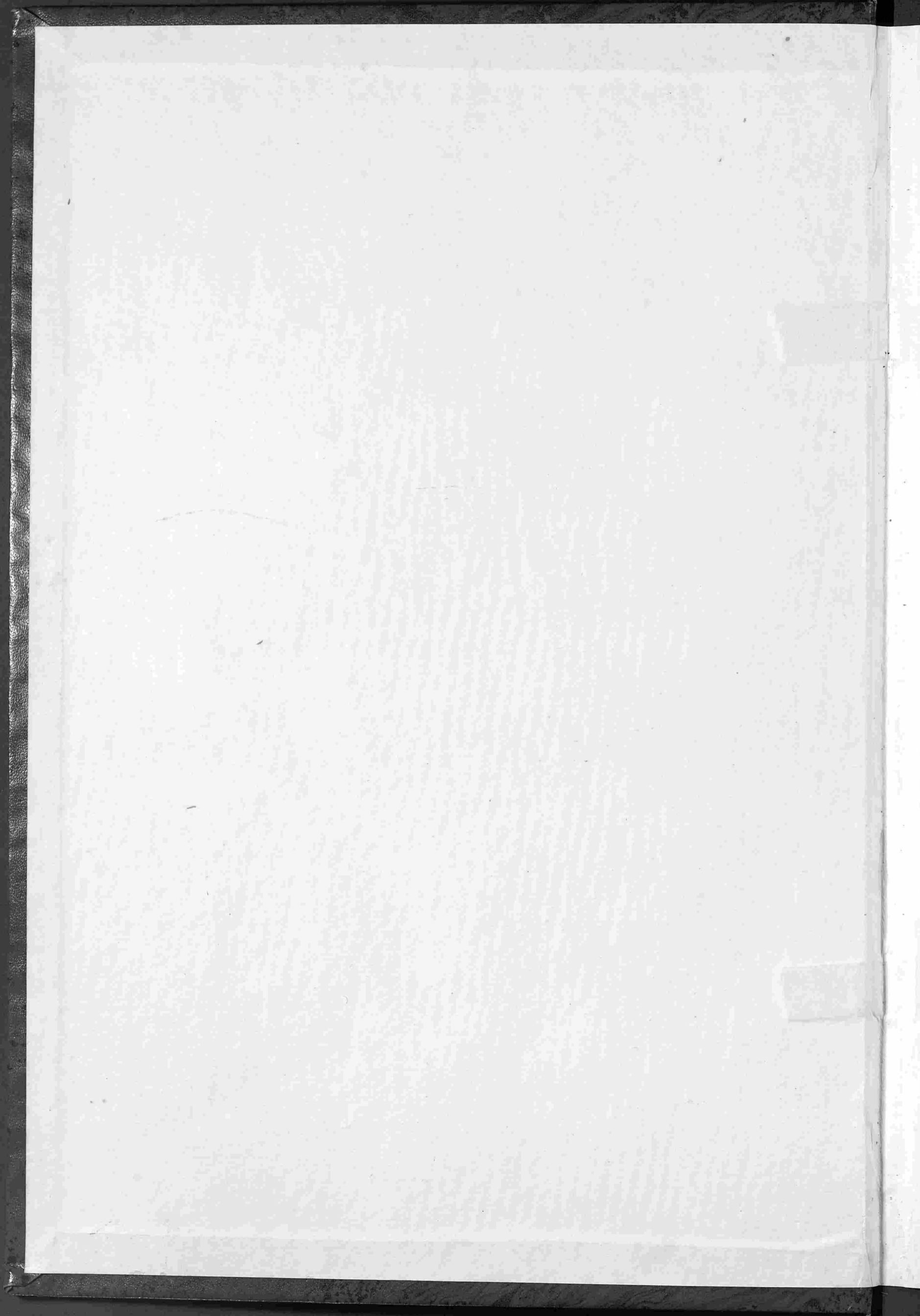
1.986-88

**LA MINERVA EXTREMEÑA**  
ANTONIO BARRENA GORDON

**LIBRO**  
de  
**ACTAS**

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

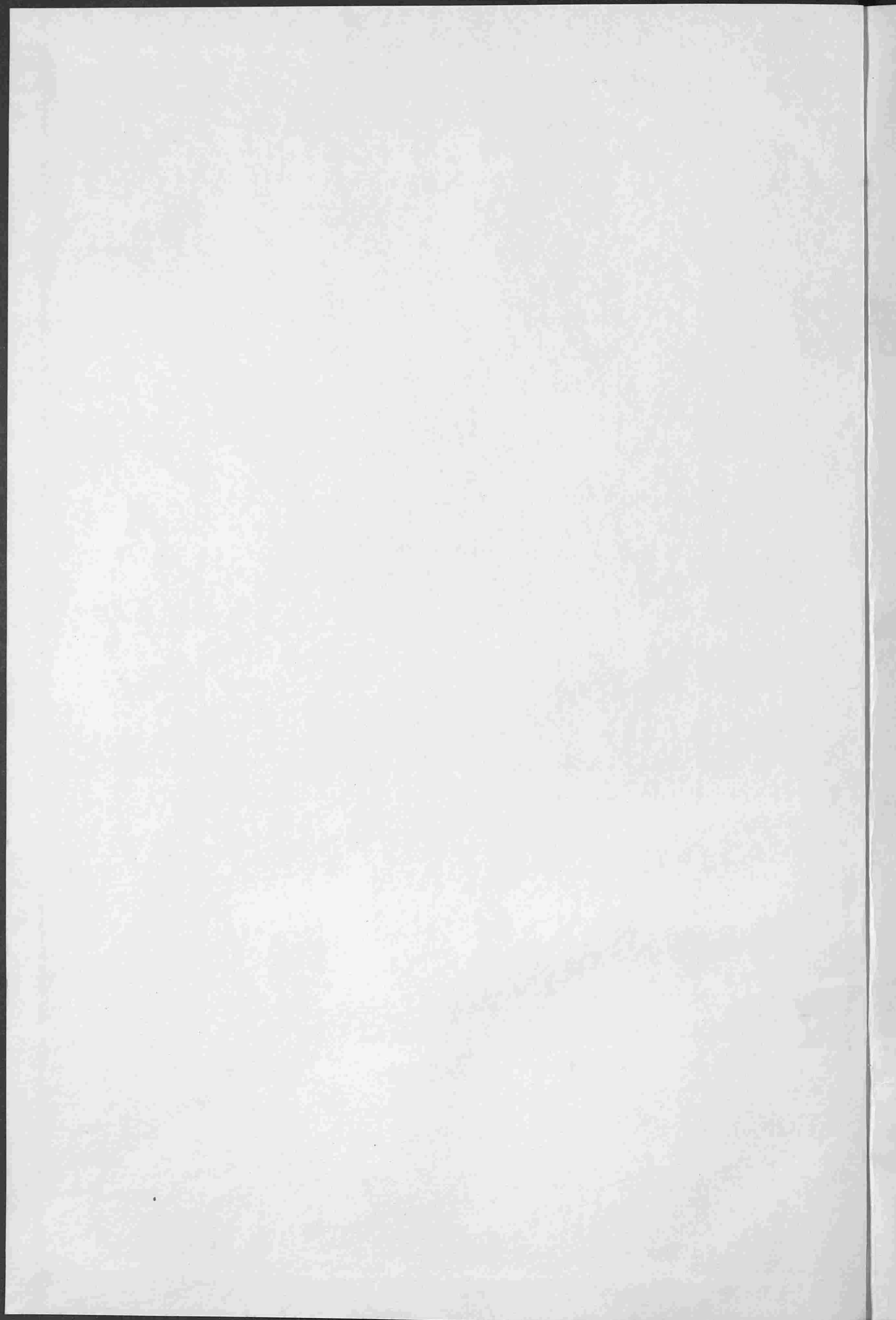




# LIBRO DE ACTAS

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE ZAFRA

TERMINO MUNICIPAL DE FERIA

AÑO DE 1986

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Feria a 26 de febrero  
de mil novecientos ochenta y seis

EL SECRETARIO

*Betee Sierra*

**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Feria a 26 de febrero de mil novecientos ochenta y seis

V.º B.º

EL ALCALDE



LIBRO DE ACTAS

DE LA COMISION DE INVESTIGACION

El presente libro tiene por objeto registrar las actas de las sesiones de la Comision de Investigacion, convocada por el Sr. Director General de la Oficina de Investigacion y Estadística, para el estudio de los problemas que se le presentan en el curso de su funcionamiento.

Las sesiones se celebran los días martes y jueves a las 10 de la mañana en el despacho del Sr. Director General, en la Oficina de Investigacion y Estadística, y en ellas se discuten los temas que se le presentan a la Comision, así como las medidas que se adoptan para su estudio y solución.





Viene del libro anterior (sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1.986)

de esta obra que se había acordado en el Pleno de 4 de Febrero, y han dicho que no admiten la revisión por haberla pedido el Ayuntamiento por administración directa.

La solicitud que ha dado el coordinador es que el Ayuntamiento solicite la renuncia a ejecutar la obra por administración directa y devuelva para que la saque la Diputación a subasta y el resto de la obra entrará en el Plan de 1.986. En la obra del Plan 85 quedaría fuera del proyecto la cubierta. El Concejal D. Ramón Rodríguez dice que ellos están de acuerdo totalmente si se puede solucionar de esta forma y pregunta si no la habían hablado del tiempo que tardarían a lo que el Sr. Alcalde manifestó que en la actualidad ya están reformando el proyecto.

La Corporación aprobó por unanimidad renunciar a la realización de la obra n.º 69 del Centro Social del Plan de 1.985 por administración directa, en vista de las dificultades que presenta para su ejecución por estar bajo los precios del proyecto y que se devuelva a la Exma. Diputación para que reforme el proyecto y posteriormente la saque a subasta.

3.º.- ACUERDO SOBRE ULTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA N.º 11 DE SANEAMIENTO DEL PLAN 1.983.- El Sr. Alcalde informó a la Corporación

sobre las circunstancias que han ocurrido en la obra de saneamiento. Ha habido un desfase de precios, se ha gastado más de lo previsto y todavía queda por certificar 152.391 pesetas, porque no se ha podido finalizar la obra por falta de presupuesto, como el Ayuntamiento ha realizado obras complementarias no previstas en la obra n.º 11 y que fue necesario realizarlas para que se cumplieren los fines previstos, el Sr. Alcalde propone incluirlas con cargo al presupuesto de la obra en la parte que falta de justificar por un importe de 152.391 pesetas, por el valor de los obras complementarias que se han llevado a cabo por este Ayuntamiento; y que se comuniquen así mismo a la Exma. Diputación que tales obras complementarias se hicieron como consecuencia de las dificultades imprevistas surgidas en el reformado de su trayecto y precios que en su día fueron aprobados.

La Corporación aprobó por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde y que se comuniquen que la obra ejecutada hasta la fecha ha resultado en su totalidad la finalidad prevista y que en el caso de





que la Exma. Diputación obligue a la terminación de la obra n.º 11 se continúe el Emisario del Pilar de Zapa.

4.º - SOLICITUD DE AYUDA PARA OBRAS DE LA GUARDIA CIVIL ALLA DIRECCION GENERAL. - El Sr. Alcalde informó a la Corporación que ha

mantenido una entrevista con el Teniente Coronel de la Guardia Civil sobre el tema de si sería posible que la Dirección General subvencionase parte de los obras del Cuartel de la Guardia Civil de Feria y le ha dicho que ante el esmero que esta haciendo el Ayuntamiento para la dignificación de la Casa Cuartel, se solicite a la Dirección General una subvención para la compra e instalación de calentadores de agua y que pueda solicitar la actualización de los precios del alquiler de la Casa Cuartel en base sobre todo a las reformas que en él se han realizado.

El Sr. Alcalde manifestó que ya se ha enviado un escrito a la Dirección General solicitando la subida de la cuota de alquiler.

La Corporación aprobó por unanimidad solicitar a la Dirección Provincial de la Guardia Civil, una subvención para los calentadores que se van a instalar en el Cuartel de la Guardia Civil; y habiendo realizado el Ayuntamiento un gran esfuerzo el año 1.985 y en el presente para llevar a cabo los obras de la dignificación de la Casa Cuartel.

5.º - APROBACION DE LA OBRA N.º 77 DE CENTRO SOCIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.986. - No habiendo sido admitida por la Exma.

Diputación la inclusión en la obra de Centro Social de los obras de reforma del Ayuntamiento y de Matadero, por no haberse pedido con anterioridad dentro de Planes específicos, la Corporación aprobó por unanimidad como tipo de obra a realizar en el n.º 77 de Centro Social:

- la terminación de la Nave polivalente.
- La realización del piso y rectificación de los servicios del Centro Cultural

6.º - CONFORMIDAD A LA OBRA PROGRAMADA EN COMPENSACION DEL 30%

NO APORTADO POR EL GOBIERNO CIVIL DEL CENTRO SANITARIO. - Después de dar lectura a la Circular enviada por la Exma. Diputación Provincial, en la que se indica que la Corporación Provincial ha aprobado en el Plan de Obras y Servicios de 1.986 la obra n.º 248 de terminación de Centro Sanitario de esta localidad, y la forma de realización del trámite formal de la adjudicación de la obra, el Sr. Alcalde informó que el



Ayuntamiento ya ha remitido a la Diputación las certificaciones del 30% que tenía que haber aportado el Gobierno Civil en la obra de la 1ª fase del Centro Sanitario local.

El Sr. Alcalde propone dejar el asunto en suspenso hasta que se consulten a la Diputación los pasos a seguir. La propuesta del Sr. Alcalde fue aceptada por el Pleno, y el asunto quedó sobre la mesa.

7º.- ACUERDO SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE REPARACIONES DE MEJORAS EN EL COLEGIO PUBLICO.-

Se dio lectura, por mi la Secretaria, al escrito enviado a este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en el que comunican que es necesario acuerdo del Ayuntamiento en el que se haga constar.

Que el Ayuntamiento se compromete a expedir licencia Municipal de obras, una vez solicitada por la Dirección Provincial.

El compromiso de eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras, si los hubiere.

Garantía de que dispone el terreno de los servicios urbanos, o en su defecto, el compromiso de dotarlos, ante de la adjudicación del contrato de obras.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que en el Ayuntamiento está el proyecto.

Tras debatir la cuestión la Corporación aprobó por unanimidad en relación con la obra de reparaciones y mejoras en el Colegio Público de esta localidad, incluida en la Programación de obras de la Dirección Provincial.

- Comprometerse a expedir licencia municipal de obras, cuando lo solicite la Dirección Provincial.

- Eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras, si los hubiere.

- Garantía de que dispone de los servicios urbanos.

8º.- NUEVA PETICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO SANITARIO A LA CONSEJERIA DE SANIDAD.-

el Sr. Alcalde informó a la Corporación que está completo el expediente que se envió hace ya tiempo a la Consejería de Sanidad solicitando una subvención para el equipamiento del Centro Sanitario y todavía no han comunicado nada por lo que podía ir con el Concejal encargado de Sanidad



Si sigue habiendo dificultades de luz, persianas rotas, o de otra clase en el Centro Sanitario y si sería necesario encargar un tablón de anuncios u otras cosas.

El Concejal D. Ramón Rodríguez manifestó que ya ha cumplido lo que se había dicho en el Pleno anterior y que los puntos de ley los va a poner José M<sup>o</sup> Pérez el electricista. El Concejal D. Ramón continuó manifestando que sería necesario que fuera una mujer dos días a la semana para limpiar el consultorio por ser insuficiente la limpieza que realiza el encargado. Por lo que propone mantener una reunión el viernes a los ocho de la tarde con los médicos y los A.T.S., estando también presente el Sr. Alcalde.

Tras debatir la cuestión la Corporación aprobó por unanimidad que hagan los gestiones necesarias el Sr. Alcalde y el Concejal encargado de Sanidad Don Ramón Rodríguez, para denunciar la situación del Centro Sanitario y mantengan una reunión con los médicos y A.T.S. el viernes día catorce a las veinte horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo los veintinueve horas de este día de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores asistentes en honor y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde- Presidente  
D. José Muñoz Gil  
Concejales  
D. Celestino Fernandez Muñoz  
D. Doroteo Fernandez Gil  
D. Juan Santiago Jaramillo  
D. José Martín Mendosa  
D. Ramón Rodríguez Rabano  
D. Nicolás Martínez Sobato  
D. Angel-Miguel Muñoz Cordero  
Secretaria  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Belen Sierra de Arriba.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día veinticuatro de febrero, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. Elefonso Muñoz de al.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión correspondiente al día trece de febrero del presente año que fue aprobado por unanimidad se adoptaron los siguientes

A C U E R D O S

1.<sup>o</sup> - APROBACION DE LAS LISTAS PARA ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. - Por mi, la Secretaria se dió lectura a las listas elaboradas conforme se indica en el art.<sup>o</sup> 26 de la ley Orgánica del Régimen Electoral General del 19 de junio de 1985 para la elección de Presidente, Vocales y suplentes del distrito primero, sección primera, mesa única, las cuales fueron aprobadas por unanimidad por el Pleno de la Corporación, estando presente ocho de los nueve concejales que lo forman.

Una vez aprobadas las dos listas de la sección primera, se procedió a dar lectura a las listas elaboradas también conforme al art.<sup>o</sup> 26 de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, para la posterior formación por sorteo de la Mesa Electoral de la sección segunda. Las dos listas fueron aprobadas por unanimidad por el Pleno.

2.<sup>o</sup> - SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. - En cumplimiento de lo establecido en el art.<sup>o</sup> 26 de la ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, y de orden de la Presidencia, se dió comienzo al acto para la realización del sorteo público para la designación de los Presidentes y vocales necesarios para la formación de las Mesas Electorales.

Primeramente se dió lectura por mi la Secretaria de las listas elaboradas para la designación de los miembros de las Mesas electo-



rales que han sido aprobadas por la Corporación, y hecha la comprobación de los papeletos, se procedió al sorteo.

Posteriormente y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, que comenzó a realizar el sorteo de los miembros de la mesa electoral de la lista del distrito primero, sección primera, por insaculación, quedando formada con las personas que se expresan a continuación y para los cargos que se reseñan:

#### TITULARES

Presidente: D. Nicolás Cruz Ladera  
1º Vocal: D. José Mº Cardero Fernandez  
2º Vocal: D. Jacinto Penopa Pereira

#### SUPLENTE

de Presidente: D.ª M.ª Ceresa Sanchez de al  
de Presidente: D.º Puraora Penzales Ramirez  
de 1º Vocal: D.º José Rodríguez Cortés  
de 1º Vocal: D.º Felipe de al Quisones  
de 2º Vocal: D.ª Josefa Gonzalez Puzmán  
de 2º Vocal: D.º Manuel Sayago de los

Dicho sorteo, así como la formación de la Mesa Electoral de la primera sección fueron aprobados por unanimidad por el Pleno de la Corporación, estando presentes ocho de los nueve miembros que la forman.

Una vez nombrado los miembros de la Mesa de la primera sección se procedió al sorteo de los miembros de la Mesa Electoral del distrito primero, sección segunda, quedando formado con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan y que son los siguientes:

#### TITULARES

Presidente: D. Antonio Becerra Fernandez  
1º Vocal: D. Antonio Pereira Conales  
2º Vocal: D. Angel Sanchez de al

#### SUPLENTE

de Presidente: D. Claudio Martínez Sobado  
de Presidente: D. Juan José Becerra Ladera  
de 1º vocal: D.ª Josefa Flores Franco  
de 1º vocal: D.ª M.ª Josefa Villar Rodríguez  
de 2º vocal: D. José Cortés Ferramillo  
de 2º vocal: D.ª Isabel Franco Fernandez

La formación de la Mesa Electoral de la sección segunda, fue aprobada por unanimidad.

3º.- CONFORMIDAD A LA OBRA Nº 248 DE DETERMINACION DEL CENTRO SANITARIO



DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986.- Tras debatir la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad prestar la conformidad a la obra nº 248 de terminación de Centro Sanitario de esta localidad de Feria incluida dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, colaborando la Excmo. Diputación con una aportación de 770.000 pesetas en concepto de subvención.

La Corporación acordó asimismo solicitar a la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa al Ayuntamiento de Feria de la realización de la obra nº 248 de terminación de Centro Sanitario local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de este día de lo que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan adverbidos por la Secretaría que certifica.

*Muñoz*      *Muñoz*<sup>2</sup>      *Beltrán Fernández*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE MARZO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- Dº José Muñoz Gil
- Concejales
- Dº Plafonso Muñoz de al
- Dº Beltrán Fernández Muñoz
- Dº Doroteo Fernández Gil
- Dº José Martín Mendoza
- Dº Ramón Rodríguez Rabano
- Dº Nicolás Martínez de Abajo
- Dº Ampel. Nique/ Muñoz Cordero
- Secretaria
- Dº Rº Belén Sierra de Miba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. Juan Santiago Faramilla.  
 Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día veinticuatro de febrero del presente año que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes

A C U E R D O S





## 1.º - APROBACION DE FACTURAS.

Se dió lectura a las siguientes facturas y pagos que fueron aprobadas por unanimidad por el Pleno:

A Bernardo Domínguez, por agarraderas para papeleras, 2.600 pts. a Modesto y Bartolomé Sánchez P. I., por arreglar el carro de la basura, 3024 pts. A la Asociación de Padres de alumnos del Colegio Público, por consumición de los músicos el día de la Candelaria, 3060 pts. A Rodrigo Buzo, por un botiquín y material de cura, 4020 pts. A José Ruiz, por candado y llave, 322 pts. a Juan Atº Bonilla, por fotocopias para los exámenes para los manipuladores de alimentos 450 pts. A José Ruiz, por cordón y portalámparas 300 pts. A José Atº Lora por 3 bolsas de cemento blanco, 240 pts. el mismo por sacos de cal y bordes, 1800 pts., al mismo, por tubos 4800 pts., a José Cortés, por una madeja 85 pts.

Con respecto a la factura de José Ruiz Fernández de mobiliario para el Hogar del Pensionista, el Sr. Alcalde informó que se necesita material para el Consultorio Médico, pero ha habido un error a la hora de la compra, pues se debía de haber solicitado a la casa Queralto de Sevilla, que ha hecho el presupuesto del equipamiento completo, porque en el caso de que la Consejería de sanidad conceda la subvención solicitada por el Ayuntamiento hay que adquirir el material en la citada casa que es la que aprobó el Pleno de esta Corporación por haber presentado el presupuesto más barato de los tres que se habían solicitado. El Sr. Alcalde continuó informando que los médicos habían protestado por la inversión que se había hecho en el Consultorio Médico, pues han dicho que a ellos les hacen falta instrumentos de trabajo. Se aprobó finalmente pagar a José Ruiz 97.655 pts.

El Pleno de la Corporación aprobó por unanimidad que la factura presentada por el fontanero Quirico Felipe, por un total de 5000 pesetas, sea (aprobada) digo comprobada por el Aparejador Municipal, ya que los trabajos los había realizado en 1984 y en el caso de que sea conforme, se le abone.

La factura de Creche de un elevador abonado por el veterinario Sr. dozano Apolo, por un importe de 15.327 pts. se acordó que se compruebe quien ha encarado el elevador, y donde está y una vez aclarado, se abone.

La factura por un viaje de arena, por un importe de 12.000 pts. a nombre de Antonio Sayago Blanca, se acordó que se pagara, aunque no tenga vale, por haber hecho el encargo un concejal.

La Corporación aprobó (por unanimidad) digo asimismo que se comuniquen a todos los proveedores de Feria, que para que el Ayuntamiento les abone el importe de las facturas, deben presentar en el Ayuntamiento los vales sellados que se les entregan en las oficinas municipales, cuando traen el



pedido o realicen el servicio, siempre que entreguen la factura firmada por el concejal que haya hecho el encargo.

La Corporación aprobó por unanimidad abonar a Dolores Mendosa Portero 20.000 pts. por un mes de clases de Práctico Escolar.

### 3.º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL COBRO TRIMESTRAL DEL AGUA Y BASURA.

El concejal D.º Celestino Fernández propone que con motivo del IVA, se realice el cobro del agua y de la basura, bimestralmente.

El Sr. Alcalde pregunta a la Secretaria, cuales son los motivos por los cuales se pretende cobrar el agua bimestralmente, si se pagaría o no mejor y si perjudicaría los ingresos del agua.

Por la secretaria se informó que para el ingreso del IVA, en Hacienda por el Ayuntamiento, hay que aplicar la "Regla de prorata" y hay que hacer las operaciones trimestralmente y efectuar el ingreso a principios de Abril, por lo que sería conveniente que se haga la lectura del agua por trimestre, además el trabajo del Ayuntamiento, sería menor, se harían menos lecturas, menos padrones y menos recibos, por lo que se ahorraría mucho tiempo. Para el pago no perjudica, y para el ingreso tampoco. Cuando se cobraban en el Ayuntamiento dos bimestres juntos por culpa de los retrasos de los bancos en hacer los recibos, la gente pagó bien.

Tras debatir la cuestión la Corporación aprobó por (unanimidad) de gran mayoría que se cobre el agua y la basura trimestralmente, con el voto a favor del Sr. Alcalde D.º José Muñoz Pi y de los concejales D.º Domingo Fernández, D.º Celestino Fernández, D.º José Martín, D.º Ramón Rodríguez, D.º Nicolás Martínez y D.º Angel Riquel Muñoz, y en contra el concejal D.º Ildefonso Muñoz.

El concejal D.º Celestino Fernández, propone que dado que la cobranza del agua y basura con gente de paro, no ha resultado bien lo cobren por la tarde funcionarios del Ayuntamiento que están habituados a cobrar y lo harían por menos dinero que la gente del paro, pues les ha preguntado la Secretaria si estarían dispuestas ha hacerlo por 7.500 pts. por el cobro de 2 bimestres, en vez de 14.000 pts que cobraban las anteriores.

El concejal D.º Nicolás opina que por ese dinero y menos lo cobrarían mucha gente y es partidario de que cobre la basura y el agua gente que está parada. Tampoco están de acuerdo en que lo cobren las funcionarias estando gente en paro, el concejal D.º Ramón Rodríguez, D.º Angel Riquel Muñoz, y D.º Ildefonso Muñoz que propo



que como ya cobran los recibos de los dos bimestres hechos, los cobre un funcionario para que no se demore los ingresos, y en un Pleno posterior se acuerde que el que esté interesado en el cobro del agua y la basura, lo solicite.

El Sr. Alcalde opina que el que cobre el agua y la basura distintas personas causa un grave perjuicio al Ayuntamiento y es partidario de que lo cobre una sola persona que sepa lo que hace y que sea constante.

Tras debatir la cuestión aprobarán por unanimidad la propuesta del concejal D.º Alfonso Muñoz, estando de acuerdo de que los bimestres de Julio-Agosto, y Septiembre- Octubre, los cobre un funcionario del Ayuntamiento y que posteriormente se acuerde en un Pleno que soliciten el cobro del agua y la basura las personas interesadas.

La secretaria informó que no todas las personas están capacitadas para cobrar el agua, y que en el caso de que lo cobre gente en paro sería conveniente que depositara una fianza como garantía.

El concejal D.º Celestino Muñoz manifiesta que hay mucha gente que todavía no ha pagado el agua de bimestres anteriores y propone que se les ponga un recargo del 20%.

El concejal D.º Alfonso está de acuerdo, pero opina que no se debe poner recargo a la gente necesitada y que podría revisar los recibos pendientes de cobro, la Comisión de agua, y pasar a la ejecutiva los recibos de las personas no necesitadas.

Tras debatir la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad - que se pasen los recibos pendientes de agua a la ejecutiva y no se los pase a los vecinos que no paguen por razones económicas.

Por la Secretaria se informó que el servicio de agua es deficitario, habiendo pérdidas todos los años a partir de 1980, como lo demuestran el resúmen elaborado en las oficinas municipales, salvo en 1984, y que el déficit de agua del bimestre de Noviembre-Diciembre del año anterior es de 200.000 pts. siendo lo que más encarece el costo, los recibos del funcionamiento de los motores que se pagan a la Compañía Sevillana y que en ese bimestre importaron 402.346 pts. por lo que será necesario hacer un estudio para subir el precio del agua para 1987.

El concejal D.º Alfonso Muñoz opina que se podría pedir presupuesto de contadores de hora punta a varias casas, porque el presupuesto que hay en el Ayuntamiento, de Proche, es del año 1985 y ya está desfasado.

El Sr. Alcalde opina que se podría mandar a un técnico para que se diga lo que se puede ahorrar el Ayuntamiento poniendo un contador de hora punta en horas bajas.





El Sr. D<sup>e</sup> Alfonso Muñoz informó que hay un señor de Sevilla que hizo un estudio en Fuentes del Maestro, comprobándose a que el Ayuntamiento ahorre dinero en energía eléctrica, haciendo las instalaciones que él recomienda.

La Corporación aprobó por unanimidad pedir presupuesto de un contador de hora punta a varias casas y posteriormente se trae pan al Pleno.

### 3<sup>o</sup>.- INFORMES DE LA ALCALDIA Y DE LAS DISTINTAS COMISIONES.-

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que se está intentando que funcione el Hogar del Pensionista a través de la Dirección aunque todavía el Ayuntamiento no puede desentenderse del tema, por que hacen falta algunos detalles como comprar juegos, colocar una repisa para el televisor, el tema de la limpieza, etc. y ya está pendiente la Secretaría para solicitar otra subvención para el Hogar en cuanto salga en el Diario Oficial de Extremadura.

El Sr. Alcalde continuó informando que el Matadero de Feria está propuesto en la Consejería de Sanidad para cerrarlo por no reunir las condiciones necesarias. La tendencia actual es que se cierren los mataderos de los pueblos pequeños y se abastezcan los carniceros de los Mataderos Comarcales. En el caso de que cierren el Matadero del Ayuntamiento y los carniceros tendrían que poner un vehículo adecuado para el transporte de la carne y si prestara el servicio el Ayuntamiento le supondría un coste muy alto la adquisición del vehículo y tendría que repercutir los gastos en los carniceros que posteriormente lo repercutirían en sus clientes. El Sr. Alcalde informó que el Matadero tiene deficiencias y oficialmente no han comunicado nada, disponiendo el Ayuntamiento solamente de la fotocopia de un borrador que ha hecho un inspector de la Consejería de Sanidad, y es posible que después de hacer la reforma, no autoricen el Matadero. Para la realización de las obras es necesario que se inicie un expediente de actividades molestas, tras debatir la cuestión la Corporación aprobó por unanimidad que se inicie el expediente porque hay que intentar que no desaparezca el Matadero.

El Sr. Alcalde informó que el nuevo sector de alumbrado público le va a dar el visto bueno Industria y ya se van a mandar los boliches rellenos.

### 4<sup>o</sup>.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal D<sup>e</sup> José María preguntó si no se pueden solicitar dinero al IRYDA para que se arreglen algunos caminos que están en muy malas condiciones.



El Sr. Alcalde manifiesta que no le puede contestar, pero que con subvención o con P.E.R. los caminos no se deben arreglar como siempre sino que se deben hacer las obras en condiciones y con cuentas.

El Sr. Alcalde opina que es necesario resolver inmediatamente el tema de la limpieza del Consultorio Médico, Escuelas, Biblioteca, Hogar del Pensionista y Ayuntamiento. Ahora realiza la limpieza Antonio, no tiene tiempo y está desatendiendo la limpieza del pueblo, por lo que sería necesario, poner una persona 2 o 3 días a la semana.

La Corporación está de acuerdo.

Abandona el pleno el concejal D<sup>o</sup> Ramón Rodríguez Rabano y D<sup>o</sup> Nicolás Martínez Sobado.

#### 5<sup>o</sup>.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.-

Se dio lectura a diversos escritos recibidos en la Corporación entre los que cabe destacar los siguientes:

Un escrito de Doña Estremera solicitando autorización para la instalación de un repetidor de radio en la zona del Casillo. El Sr. Alcalde informó que les ha pedido que traigan un proyecto.

Otro escrito del Instituto de Relaciones Agrarias solicitando que remitan los partes de Noviembre a la fecha y la relación de deudores del Pósito. Con respecto a este escrito la Corporación acordó que se exija el pago a los deudores.

Huvo también entrada a un escrito de la Excma. Diputación Provincial comunicando las campañas que participan en la XI Semana Nacional de Teatro y la subvención que darán a Feria sería del 60%.

Las solicitudes serán por riguroso orden de fecha.

Un escrito del Delegado del Gobierno en Extremadura comunicando que este Ayuntamiento puede contratar un funcionario de apoyo al Secretario General para el Reprendura y que sea autorizado un gasto de 1500 pts. por mes para la instalación de urnas en los Colegios electorales, así como la limpieza de los mismos.

Fue entrada un escrito de la Federación de Entidades Flamenca de Extremadura, solicitando la colaboración del Ayuntamiento con un mínimo de 1000 pts. para un homenaje a "Femina". La Corporación acordó se le envíen 1.000 pts.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se ordena de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos de este día de lo que se extiende la presente acta, que firmarán los señores asistentes en borrador.





y de cuya obligación quedan advertidos por la secretaría que certifica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Beleduici Fernández*





Acte de Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 1 de Marzo de 1986

Los Asistentes:

Abril

Alcalde-Presidente

D. José Muñoz fil

Concejales

D. Alfonso Muñoz Leal

D. Melchor Fernández Muñoz

D. Doroteo Fernández fil

D. José Platin Mendosa

D. Nicolás Pastore Sobato

D. Angel Miguel Muñoz Lordero

Secretaria

D.ª M.ª Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Feria, siendo las veintuna horas del día uno de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en primera convocatoria los señores del margen convocados del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habrán sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asisten los Concejales D. Juan Santiago Teranillo ni D. Ramón Rodríguez Ribero.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día cuatro de Marzo del presente año que fue aprobado por unanimidad y adoptaron los siguientes

#### A CUERDOS

1º) Aprobación del Padrón de Cotos de Caza. - El Sr. Alcalde informó a la Corporación que el año pasado ICONA cobró la parte del impuesto de los Cotos de Caza del Ayuntamiento porque en el año de 1985 el Ayuntamiento aprobó autorizar a la Jefatura Provincial del ICONA para cobrar conjuntamente los taxes y el impuesto municipal de gastos sustruivos en su modalidad de cotos de caza, al expedir la matrícula venal, y han estado suscritos en el mes de Febrero comunicando que este año no recaudaron el impuesto municipal de gastos sustruivos, por lo que le vendría que hacer el Ayuntamiento.

Después de dos lecturas al Padrón de Cotos de Caza, la Corporación lo aprobó por unanimidad por importe total de 86.517 pesetas.



La Corporación aprobó así mismo que se haga una consulta al ICORVA preguntando si la finca de los minares al cambio de titular se agregó al Coto de Jabamano.

2º) Aprobación del Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos. Examinado por el Pleno del Ayuntamiento el Padrón Municipal de Circulación de Vehículos elaborado para el año 1986, fue aprobado por unanimidad por un importe total de 940.377 pesetas.

El citado Padrón se expuso al público, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, transcurrido los cuales sin que se hayan producido reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

3º) Acuerdo de demolición de la obra realizada por Vicente Beurre Carbajal. Por la Secretaría se informó que el día uno de Abril cumple el plazo de dos meses que se le dio a Sr. Vicente Beurre Carbajal para que solicitara licencia de obras ajustándose a las ordenanzas Municipales, por haber realizado obras prohibidas por las Ordenanzas Municipales y sin solicitar licencia, en la C/ Adalera n.º 6, por lo que en el próximo Pleno se acordará la demolición de las obras a costa del interesado, así como la iniciación del expediente sancionador por presunta infracción urbanística.

4º) Acuerdo sobre petición de equipamiento y servicios para el Hogar del Pensionista. Por la Secretaría se informó que es la Asociación "Hogar del Pensionista Hermano Francisco" la que tiene que solicitar la subvención para el equipamiento y los servicios a la Consejería de Emigración y Acción Social.

El Sr. Alcalde informó que a petición de los Pensionistas el Ayuntamiento hará el expediente en su nombre y ellos han comunicado las necesidades que tienen que son de equipamiento: estanterías, botelleros, perchero etc. según una relación que han elaborado, y también necesitan una limpiadora





La Corporación aprobó por unanimidad tramitar el expediente de solicitud de equipamiento y servicios en nombre de la Asociación Hogar del Ferriense Francisco con objeto de facilitarles la labor.

### 5º) Posibilidad de reparar el Reloj de la Villa-

El Sr. Alcalde informó que el año pasado vinieron de Jaén a comprobar la maquinaria del Reloj, y aunque es antiguo, dijeron que estaba en buenas condiciones. Se podría utilizar pero habría que darle cuerda y cabe la posibilidad de adecuarlo electrónicamente o poner una maquinaria nueva.

El Sr. Alcalde propone que se pida presupuesto de los dos opciones y luego se estudie lo que conviene más.

La Corporación aprobó por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde consistente en solicitar a varias casas presupuesto de la adecuación eléctrica de la maquinaria del reloj y de una maquinaria nueva.

### 6º) Posibilidad de sustituir los rótulos de las calles por otros de cerámica-

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que ya se habló el año pasado en el Pleno que los rótulos de las calles están la mayoría en malas condiciones y se podrían cambiar poco a poco, porque el cambiar la totalidad se podría mucho dinero.

El Sr. Alcalde continuó informando que hay una casa de Telavera que en el Ayuntamiento presupuesto de los rótulos y hay otra en Bercastro a la que se le podría pedir.

El Concejel D. Nicolas pregunta si no habría la posibilidad de poner a las calles los nombres originales.

El Sr. Alcalde opina que en el momento de hacer los rótulos nuevos habría que plantearse si se cambian o no los nombres de las calles.

Tras debatir la cuestión la Corporación apro-





los por unanimidad que se pide presupuesto de los  
costos a varias casas

7º) Acuerdo sobre petición de Luis Ballas Corrales -  
Después de dar lectura a la instancia de Luis Ba-  
llas Corrales solicitando el agua sobrante del Po-  
zo del Bibé para conducirle a un pozo de su pro-  
piedad, la Corporación, tras debatir la cuestión,  
aprobó que se exponga al público en el tablón de  
anuncios que si algún otro vecino está interesado es a pro-  
vechos las aguas sobrantes de las fuentes del pueblo  
lo solicite en el Ayuntamiento y se estudie por la  
Secretaría los derechos que adquiriran en caso de que  
se les concedan.

El Ayuntamiento quedó sobre la mesa y se pasó me-  
diamente a Pleno con las demás instancias que se  
presenten.

8º) Acuerdo sobre petición de Joaquín Ferrero Cor-  
dero: Estudiada la petición del D<sup>o</sup> Joaquín Ferrero  
solicitando se le deje la continuación especial de  
alumbrado de la casa de la C/ Equipo de Menor n.º 5  
propiedad de D<sup>o</sup> Francisco Monje Cortés, tras de-  
batir la cuestión la Corporación aprobó por una-  
nidad no acceder a su solicitud.

9º) Acuerdo sobre posibilidad de contratación de lim-  
piadores: El Sr. Alcalde informó a la Corporación -  
que ya se había tratado el asunto en otro Pleno  
y que el Ayuntamiento necesita unos limpiadores -  
porque el encargo de la limpieza no la puede  
de hacer adecuadamente por ser muchos los obli-  
gios municipales y estar demandando la limpie-  
za diaria.

El Sr. Alcalde propone que se exponga al pú-  
blico un anuncio para que las personas intere-  
sadas en la contratación de la limpieza lo soli-  
citen y posteriormente se estudien las solicitudes ve-  
niendo en cuenta la situación familiar y econó-  
mica, que deberán de ser reflejados en las instan-  
cias y se contratarán a los más necesitados de usar  
en una por periodos cortos de uno o dos meses



para que vejan rotundo Tras debatir la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad el proyecto del Sr. Alcalde de poner un anuncio en el tablón para que lo soliciten las personas que estén interesadas, indicando en la instancia su situación familiar, económica etc.

10) Acuerdo de solicitud de subvención de obras y servicios a la Dirección Provincial del INEPA - El Sr. Alcalde informó a la Corporación que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento de Feria de 4.800.000 pts que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra de las obras o servicios que se cesionen el dinero lo espere este año por fases siendo esta la primera.

El Sr. Alcalde propone que se incluyan en las obras a realizar en este 1º fase el Matadero y otro obra.

Tras debatir la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad que el Apoyador Principal reciba las memorias de las obras necesarias para la reforma del Matadero Municipal y la pavimentación de la Travesía del Tilar de Jofra.

11) Informes de la Alcaldía y de las distintas Comisiones - El Sr. Alcalde informó a la Corporación que la obra de la Nueva Polivalente, 1º fase, del Plan de 1985, es ínta de que no la coge ningún contratista y devolvió a la Excmo Diputación y este excepto el proyecto de esta 1º fase lo tienen preparado, y rotará junto a subaste

de los 5.000.000 de pesetas que el Ayuntamiento solicitó para la obra nº 77 de Centro Social del Plan Provincial de 1986, la terminación de la Nueva llevará aproximadamente 3.500.000 de pesetas y el resto será para arreglar los pisos del Centro Cultural.

El Sr. Alcalde siguió informando que se puede solicitar en un periodo de 3 meses a



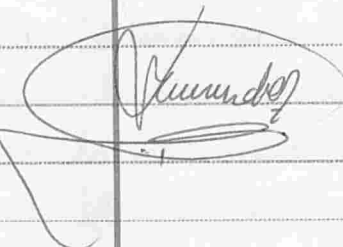
de la Comisaría de Cultura y actividades cultu-  
rales con una reparación entre ellos de 15 días  
de Ruegos y Preguntas. El Concejal D.º Nicolás  
Martínez pregunta quien lleva el tema del trá-  
fico.

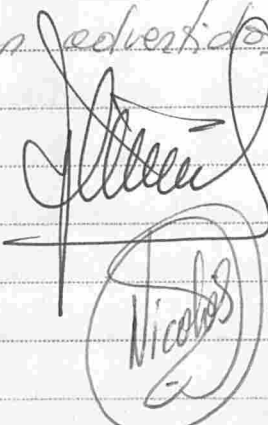
El Sr. Alcalde informó que el encargado es el  
Concejal D.º Juan Santiago Jaramillo.

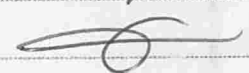
Tras debatir cuestiones de circulación la Corporación  
acordó llevar el tema a otro Pleno posterior.

El Concejal D.º Alfredo Muñoz estima que deben  
de quitar un coche quemado que está a la entrada  
del pueblo ocasionando peligro y produciendo mala  
reputación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden  
de la Presidencia se levanta la Sesión siendo los  
veintidos horas y cuarenta minutos de este día,  
de lo que se extiende la presente Acta, que firma-  
ron los señores asistentes en borrador y de cuya obli-  
gación quedan advertidos por la secretaría que Certifica.

  
Juan Santiago Jaramillo

  
Nicolás Martínez

Seledonia Fernández  






Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de Abril de 1986

Sra. Asistida

Alcalde - Presidente

D.º José Muñoz fil

Concejales:

D.º Tadeo Muñoz del

D.º Celestino Fernández Muñoz

D.º Doroteo Fernández fil

D.º José Platero Platero

D.º Remon Rodríguez Ribayo

D.º Nicolas Platero de Bata

D.º Angel Miguel Muñoz Cordero

Secretario

D.º H.º Belen Tierno de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Ferriñu, siendo los veinte y tres horas del día siete de Abril de 1986, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria - para lo que habian sido citados, previo convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No existe el concejal D.º Juan Santiago Saranillo

Declarado abierto el acto por la presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al día primero de Abril del presente Año, que fue aprobado por unanimidad y adoptaron los siguientes

#### ACUERDOS

1º) Acuerdo de solicitud de obras y servicios a la Dirección Provincial del INEM, Aprobación de ejecución y Memoria de las obras. - De la lectura de la Orden de 21 de febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y a los efectos de fecha 20 de Marzo del Delegado del Gobierno es extremadura, en el que comunica que la Comisión de Calificación - Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 4.800.000 pt. y de 29 de Marzo del Director Provincial del INEM, en el que comunica que se deben preparar e presentar los proyectos de obras o servicios siguiendo las instrucciones que adjuntan al escrito, la Cor-



La Corporación aprobó por unanimidad, estando presentes ocho de los nueve concejales que la componen, solicitar al INEM, una subvención de 4.800.000 pts, correspondientes al 100% de la mano de obra e insumos en la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación, cuya ejecución y memorias recolectadas por el Aparejador Municipal, se aprobaron en mismo por unanimidad, siendo el resumen el siguiente:

PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1986

OBRA	MANO DE OBRA	MATERIALES	TOTAL
Obras a realizar en el Platero Municipal	960.000	539.500	1.499.500
Librerización			
Acceso Sur	3.840.000	1.152.001	4.992.001
Total	4.800.000	1.691.501	6.491.501

El tiempo de duración de cada obra y el número de jornales previstos, así como la fecha de iniciación de los mismos, serán los que se especifican en el resumen general, comprometiéndose la Corporación a iniciar las obras en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha del otorgamiento o en su caso, de la fecha prevista en la memoria.

2º) Acuerdo de demolición de la obra realizada por Vicente Becerra Corbajal.- El Sr. Alcalde informó a la Corporación que D. Vicente Becerra Corbajal le torrado una pared medianera de chapa lisa de fibrocemento color gris sin solicitar licencia de obras. Le he mandado paralizar la obra y ha hecho caso omiso, por lo que he cometido una falta contra la autoridad - por parte del Técnico Municipal y del Sr. Alcalde - se le han dado soluciones a su problema, y no ha aceptado ninguna de las propuestas.

El concejal D. Nicolás Platero manifiesta que su grupo pretende que cuando se detecten asuntos urbanísticos se proceda contra ellos como





El Sr. Alcalde informó que le ha dicho el Arquitecto que está haciendo las Normas Subsidiarias de Fomento que definen claramente en los mismos los actuaciones en materia urbanística.

Tras debatir la cuestión y habiendo transcurrido dos meses desde el día 1 de febrero al 11 de Abril, en que D. Vicente Becerra Carbajal haya solicitado licencia de obras ajustándose a los Ordenanzas Municipales, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad:

PRIMERO: Demoler las obras realizadas por D. Vicente Becerra Carbajal en la C/ Rodera n.º 6 consistente en formar una jorá de chapa lisa de yeso pintada en blanco.

SEGUNDO: Apercibir a D. Vicente Becerra Carbajal de que transcurridos 15 días sin haber procedido al derribo, se procederá a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, bajo la dirección del Arquitecto Técnico Municipal, y a su coste.

TERCERO: El instructor y el Secretario para incoar el expediente sancionador con arreglo al art. 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo en contra de D. Vicente Becerra Carbajal, serán nombrados en otro Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos de este día, de lo que se extiende la presente Acta que firmaron los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

Manuel  
Miguel  
Secretario Municipal



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Abril de 1986

- 1ro Asistentes
- Alcalde- Presidente
- Dº José Muñoz / fil
- Concejales
- Dº Tilde Jorro Muñoz Real
- Dº Celestina Fernandez Muñoz
- Dº Sorotea Fernandez fil
- Dº José Martín Mendosa
- Dº Ramon Rodriguez Robano
- Dº Nicolas Martinez Robato
- Dº Angel Miguel Muñoz Cordero
- Secretaria
- Dº Mª Belen Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veintiocho de Abril de 1986, se reunen en primera convocatoria los señores del -  
 -morgen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para la que ha -  
 -ben sido citados previa convocatoria -  
 -cursada el efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal Dº Juan Lou -  
 -lego Jaramillo

Declarado abierto el acto por la Presidencia y pre -  
 -via lectura de la <sup>acta</sup> sesión anterior, correspondiéndole el -  
 -vieto de Abril de mil novecientos ochenta y seis, -  
 -que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º) Posibilidad de adquisición de una máquina de escribir de territorio informo a la Corporación que se ha probado en las oficinas municipales una máquina -  
 -de escribir electrónica marca CANON modelo 210, siendo su funcionamiento positivo, pero resultando ca -  
 -ro su mantenimiento, según informes recogidos de o -  
 -tros Ayuntamientos. La secretaria siguió informando de los precios de las máquinas CANON modelo 210 y 350, así como de las cintas de máquina y de -  
 -las correctoras.

de Corporación, tras debatir la cuestión, y opinan -  
 -do que no se pueden decidir habiendo probado una sola máquina, acordó por unanimidad pedir presu -  
 -puesto de máquinas de escribir a otras cosas y también de ordenador con máquina de escribir.

2º) Informe de secretaria - El Sr Alcalde informó a la Corporación que por motivos familiares y persona -



Después de haberse informado favorablemente por la Corporación de un pueblo de León para ocupar el cargo de Secretario Interior y para su nombramiento ha de cursar una instancia a la Dirección General de Administración Local a la que ha de adjuntar el certificado del Pleno del Ayuntamiento de la provincia de León del informe favorable, y los informes de la Alcaldía de Feria, de no estar sometido, la solicitante, a expediente disciplinario y de quedar el servicio de Secretario debidamente cubierto. Posteriormente el nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

De Corporación, una vez informada, estuvo de acuerdo con el traslado de la localidad de la Secretaría en propiedad D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Sierra de Smitz

39) Acuerdo sobre solicitud de la Hermandad de la Santa Cruz.- Viste la instancia presentada por la Hdad de la Sta Cruz solicitando autorización para celebrar una tirada al plato el día 4 de Mayo a las 17 horas en el "Claro" con motivo de las fiestas de la Sta Cruz y examinado el permiso de la tirada de platos, expedido por la Federación Española de Tiro Olímpico, la Corporación aprobó por unanimidad acceder a lo solicitado.

El acuerdo será comunicado al Gobierno Civil y a la Guardia Civil de Feria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de este día, de lo que se extiende la presente Acta - que firmaron los señores asistentes en bonos y de cuya obligación quedan advertidos, por la Secretaría del Consistorio

*[Signature]*

*[Signature]*  
Nieto

Belén Sierra de Smitz





Acto de Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 28 de Mayo de 1986

José Asís  
Alcalde-Presidente  
D.º José Muñoz Gil  
Concejales:  
D.º Ildefonso Muñoz de al  
D.º Leocadio Fernández Muñoz  
D.º Soroteo Fernández Gil  
D.º José Martín Mendocero  
D.º Ramón Rodríguez Cabano  
D.º Nicolás Martínez Sobato  
D.º Ángel Miguel Muñoz Cordero  
Secretario  
D.ª M.ª Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día 28 de Mayo de 1986, se reunen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.  
No asiste el concejal D.º Juan Santiago Torrealba.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del Acta de la Sesión anterior, correspondiente al día veintiocho de Abril pasado, - que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes

#### ACUERDOS

1º) Posibilidad de admisión de un contador de doble tarifa para horas punta. Por mi, la secretaria, se dio lectura a los dos presupuestos de contadores de doble tarifa presentados por las empresas eléctricas de León y Píoche por un importe de 160.118 y Píoche uno de 105.600 y otro de 205.600 pt.

La Corporación ante la imposibilidad de decidir se por uno u otro presupuesto, por no entender del tema y no ser los dos proposiciones idénticas, acordó por unanimidad consultar a un técnico en la materia y aprobar el presupuesto que informe sin necesidad de nuevo acuerdo de Pleno.

2º) Acuerdo sobre contratación de limpiadora. - Una vez leídas las instrucciones para la limpieza de los edificios municipales por los interesados, en las que indican su situación familiar y económica y que son:

Ancención diez horas  
Orosia Mendocero Fernández  
Carmen Gutiérrez Vazquez





Manuela Cordero Felguero  
 Antonio Prieto Alvarado y  
 Antonio Muñoz Cordero

La Corporación, tras debatir la cuestión, aprobó por unanimidad escoger a Orosie Mendosa y a Manuela Cordero y que trabajen un mes cada una.

A Orosie Mendosa se la contratará un mes a partir del día 13 de Mayo y trabajará cuatro horas diarias durante cinco días a la semana.

3º) Acuerdo sobre solicitudes de Pilares de la Población - Las instancias presentadas en la Corporación para que se les conceda el agua sobrante de Pilares son:

Juan Ballas Corrales, solicita el agua sobrante del Pozo de Bebi, para conducirla al pozo de su propiedad.

Ramón Rodríguez Ribera solicita los aguas sobrantes del Pilar de Abajo.

Bartolomé Cornejo Benavente, solicita el aprovechamiento de las aguas sobrantes del Pilar de Abajo.

El Sr. Alcalde manifiesta que habría que estudiar, con respecto de las Aguas sobrantes del Pilar de Abajo, las horas que las va a utilizar cada solicitante y repartirla en el caso de que lo soliciten más vecinos. El Sr. Alcalde opina que se debe de aprovechar encauchando en una arquete y sacando un canal preparado de forma que la arquete no quede inutilizada.

El concejal D.º Nicolás Martínez opina que en el caso del Pilar de Abajo se pueden poner dos gomas en la arquete al mismo nivel.

Tras debatir la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad conceder gratuitamente el aprovechamiento de las aguas residuales del Pozo de Bebi a D.º Juan Ballas y del Pilar de Abajo a D.º Ramón Rodríguez Ribera y a D.º Bartolomé Cornejo, veniendo de la Corporación plena autonomía para quitarles la concesión en cualquier momento, no excediendo derechos adquiridos, debiendo repartir el agua con otros vecinos que lo soliciten, en el caso de que el



Pleno del Ayuntamiento aprueba la solicitud  
Este acuerdo deberá ser comunicado a los in-  
teresados, que deberán avisar al Ayuntamiento pa-  
ra ponerse de acuerdo en la forma en que van a  
realizar el encanche.

4º) Acuerdo sobre escrito de la Jefatura Provincial de  
Comunicaciones de Badajoz.- Se dio lectura al es-  
crito recibido en esta Corporación enviado por la  
Jefatura Provincial de Comunicaciones de Badajoz,  
comunicando que para que se abone al Ayunta-  
miento la renta mensual de 1.000 pt. sería ne-  
cesario formalizar contrato de arrendamiento a  
trás del Patrimonio del Estado, para lo que es  
necesario se le remite una oferta en forma -  
En el caso de que el Ayuntamiento no le interese  
formalizar el contrato, la Administración po-  
dría asumir la realización de los obras de  
conservación y adecentamiento necesarias, duran-  
te el periodo de ocupación del local, entendién-  
do que no fuere defecto de construcción.

Tras debatir la cuestión, la Corporación  
aprobó por unanimidad arrendar el local de la  
C/ Pío XII nº 10, en arrendamiento, por un pe-  
riodo de 10 años, a la Dirección General de Co-  
rreos y Telecomunicaciones, por un importe de 2000  
pesetas al mes, debiendo ser revisada la renta  
cada dos años, entendiéndose a la misma a que  
realice las obras de adaptación necesarias comen-  
do por su cuenta todos los gastos que ello origi-  
ne, quedando los mismos en beneficio del  
edificio del Ayuntamiento, una vez haya finali-  
zado el contrato de arrendamiento, sin que  
pueda dar lugar a descuentos en la renta  
por las obras realizadas, ni a su abono.

5º) Nombramiento de miembro del Consejo escolar  
del Colegio Público "Virgen de Consolación"

El Sr. Alcalde informó a la Corporación del es-  
crito que ha recibido entrado en este Ayuntamien-  
to del Colegio Público Virgen de Consolación, de-



habiendo que el Ayuntamiento nombre un concejal para formar parte como miembro de derecho del consejo escolar del Centro.

El Sr. Alcalde propone que se haga una votación

El concejal D. José Martín propone que sea el concejal de cultura

En una primera votación se produjo un empate entre los concejales D. Doroteo Fernandez fil y D. Nicolás Martnez Dobato de 4 a 4.

En una segunda vuelta el resultado fue el siguiente:

5 votos: Doroteo Fernandez fil

2 votos: Nicolás Martnez Dobato

1 voto: Celestino Fernandez Muñoz

Por lo que fue nombrado por mayoría absoluta como miembro de derecho del consejo escolar a D. Doroteo Fernandez fil. El acuerdo será comunicado al Director del Colegio.

\*

b) Solicitud de iluminación artística del Castillo al IRYDA - El Sr. Alcalde propone solicitar al IRYDA, la iluminación artística del Castillo de Terrie, para lo que se necesita un anteproyecto para explicarlo al IRYDA, y que ha sido hecho por Electropil de Badajoz S.A. aunque no necesariamente tiene que ser ella la que lo realice pues lo han hecho a título orientativo.

En el caso de que el IRYDA aceptara la solicitud, ellos pagarían el 60% y el Ayuntamiento el 40%. Pero el pago de la parte del Ayuntamiento, se podría solicitar una subvención a la Dirección del Patrimonio en Mérida y preguntar al Duque de Huelva si la fundación puede colaborar.

El Sr. Alcalde informó que cuando el IRYDA acepte el proyecto con la consiguiente subvención, el Ayuntamiento puede renunciar en cualquier momento a su realización.

El concejal D. Nicolás Martnez preguntó si los fijos van protegidos.





El Sr. Alcalde informó que las faes estan pro-  
legidos por una cámara de obero  
de Corporación epuló por unspimidad obli-  
tor al 125 DA de iluminación artística del Cast-  
llo de Ferie.

f) Informes de la Alcaldia y distintas comisio-  
nes. El Sr. Alcalde informó a la Corporación que  
ha ido a Mérida a la Consejería de Urbanismo -  
para tratar con el Sr. Alonso Olee el tema de las  
Normas Subsidiarias en las que el Arquitecto ha  
contemplado la posibilidad de cumplimiento del re-  
lo urbano por la zona del Metadero y la Rayade-  
ra y una zona hotelera detrás del Polideportivo,  
también contemple en el plano una zona de a-  
jardinamiento contigua al Colegio Público, y una  
zona industrial detrás del Cementerio.

He surgido un problema con las dos zonas de  
la Rayadere porque se han opuesto a que se cumpla  
por esa zona el suelo urbano dos dos soluciones  
para incluirlo son:

O que se frangan todos los intereses de esa  
zona de acuerdo y se paguen los muros entre to-  
dos ellos, o que se incluya el terreno en suelo ur-  
bano.

El Sr. Alcalde continúa informando que ha ido  
a sofa a una reunión de Alcaldes, para intentar  
que las subvenciones a la zona Centro, se proroguen  
un año más, y a otro para tratar el tema del  
problema sanitario, pues a sofa se suprimen la  
unidad quedando la Residencia en Alreus, ya  
han nombrado una Comisión gestora para que se  
ocupe del asunto.

El Sr. Alcalde informó que de las cuatro ac-  
tividades culturales que se habien solicitado a la  
Consejería de Cultura, solo han concedido una,  
la del día 28, y el Ayuntamiento ha solicitado  
un Festival de Verano teniendo que pagar, en el  
caso de que se lo concedan el 30% y la estancia  
de tres personas durante los días de duración.





que no pueden coincidir con las fiestas de la localidad.

El Sr. Alcalde continuó informando que el licitado adjudicado es el Sr. de la Mare Polivalente a "Las Matamoras" de tramitación de este fox ha adelantado a la primera y el coordinador ha propuesto que se quede con la primera fase el contratista al que se le adjudicase la 2.<sup>a</sup>

El Sr. Alcalde informó sobre los presupuestos del Reloj de la Torre presentados por D. Dolores y por el relojero D. José Rodríguez y opina que sería necesario pedir consejo a un Técnico.

8º) Correspondencia y Comunicaciones. - Se dieron lectura a diversos escritos recibidos en la Corporación, entre ellos a uno del Consejo de Sanidad D. Ramón Rodríguez Ribero, solicitando y tomar las medidas oportunas para controlar la venta ambulante de productos lácteos a petición de D. Bernardo Real, y una instancia presentada por D. Manuel Rodríguez, solicitando y tomar las medidas precisas para que la leche de vaca se vende en ríos aduados.

9º) Preguntas y Respuestas. - El Sr. Alcalde informó al Consejo de Sanidad que como encargado tiene medios y puede tomar las medidas que estime oportunas en relación a los despachos de venta de leche.

El concejal D. H. de Sousa Nuñez preguntó al Consejo de Sanidad porque no se ha leído el Ayuntamiento una instancia con lo que el le había dicho del pan.

El concejal D. Ramón Rodríguez manifestó que ha hecho la instancia porque se lo había dicho el propio interesado, D. Bernardo Real, y cuando le dijo el concejal D. H. de Sousa como se transportaba y se vendía el pan en el despacho, el Sr. había entregado la instancia en el Ayuntamiento.

El concejal D. Nicolás Martínez propone y solicita una subvención para arreglar la casa que se



después que me a Dnielo Martín y denuncié el conce-  
jo de Juan Santiago porque lleva sin asistir a  
diez plenos

y no habiendo más asuntos de que tratar se  
ordenó de lo Presidencia a levantar la sesión, siendo  
las veintidós horas y treinta y cinco minutos de  
este día, de lo que se extiende la presente acta que  
firmaron los señores asistentes en borrador y  
de cuya obligación quedan advertidos por la se-  
cretaría que certifique

*[Signature]*

*[Signature]*

Celestino Fernández

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento -  
Pleno el día 21 de Mayo de 1986

Pro. Asistentes

Alcalde-Presidente

D<sup>o</sup> José Muñoz Jil

Concejales

D<sup>o</sup> Wlfoforo Muñoz de el

D<sup>o</sup> Celestino Fernández Muñoz

D<sup>o</sup> José Martín Mendosa

D<sup>o</sup> Wlfoforo Fernández Jil

D<sup>o</sup> Nicolás Martínez Sobato

D<sup>o</sup> Ángel Miguel Muñoz Cordero

Secretario

D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Belén Sierra de Brinco

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veinti-  
dos horas de este día, veintiuna de Ple-  
no de mil novecientos ochenta y seis se  
reunieron en primera convocatoria, los  
señores del margen componentes del  
Ayuntamiento Pleno, al objeto de cele-  
brar la Sesión Extraordinaria para-  
la que habien sido citados, previa con-  
vocatoria cursada al efecto con expre-  
sion de los asuntos a tratar.

No asisten los concejales D<sup>o</sup> Juan San-  
tiago Jaramillo y D<sup>o</sup> Ramón Rodríguez Ribero.



Declarado abierto el acto por la Presidencia y procediéndose a la lectura del Acta de la Sesión anterior, correspondiente al día veiz de Mayo del presente año, que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes

#### ACUERDOS

1º) Aprobación de las listas para elegir a los miembros de las Mesas electorales: Por mi, la secretario se dio lectura a las listas elaboradas conforme a lo indicado en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 13 de Junio de 1985 para la elección de Presidentes vocales y suplentes del distrito primero, sección primera, cuyo texto fue aprobado por unanimidad por el Pleno de la Corporación, estando presente siete de los nueve concejales que lo forman.

Una vez aprobadas las dos listas de la sección primera, se procedió a dar lectura a las listas elaboradas también conforme al art. 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 13 de Junio para la posterior formación, por sorteo, de la Mesa electoral de la sección 2ª. Las dos listas fueron aprobadas por unanimidad por el Pleno.

2º) Sorteo de los miembros de las Mesas electorales. En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 13 de Junio del Régimen Electoral General, y de orden de la Presidencia, se dio comienzo al acto para la realización del sorteo público para la designación de los Presidentes y vocales necesarios para la formación de las Mesas electorales.

Primeramente se dio lectura por mi la secretario de las listas elaboradas para la designación de los miembros de las Mesas electorales que han sido aprobadas por la Corporación y hecha la comprobación de las papeletas, se procedió al sorteo.

Posteriormente y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, que comenzó a realizarse el sorteo de los miembros de la Mesa electo-





del de la lista del distrito primero, sección primera, por iraculación, quedando formado con las personas que se expresan a continuación y para los cargos que se señalan:

TITULARES:

- Presidente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Mendosa Barbero
- 1.<sup>o</sup> Vocal: D.<sup>o</sup> Rafael Hidalgo Tarios
- 2.<sup>o</sup> Vocal: D.<sup>o</sup> José M.<sup>a</sup> Cordero Fernandez

SUPLENTE:

- De Presidente: D.<sup>o</sup> Nicolás Cruz Cordero
- De Presidente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Sanchez Keel
- De 1.<sup>o</sup> vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Forcia Noriega
- De 1.<sup>o</sup> vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Jimes Lobato
- De 2.<sup>o</sup> vocal: D.<sup>o</sup> Luis Martinez Lobato
- De 2.<sup>o</sup> vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Cordero Fernandez

Dicho sorteo así como la Mesa Electoral de la 1.<sup>a</sup> Sección fueron aprobados por unanimidad por el Pleno de la Corporación, estando presente siete de los nueve concejales que la forman

Una vez nombrados los miembros de la Mesa de la primera sección se procedió al sorteo de los miembros de la Mesa Electoral del distrito primero, sección segunda, quedando formado con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan y que son los siguientes:

TITULARES:

- Presidente: D.<sup>o</sup> Luis Juizado Rocias
- 1.<sup>o</sup> Vocal: D.<sup>o</sup> José M.<sup>a</sup> Fides Ferrer
- 2.<sup>o</sup> Vocal: D.<sup>a</sup> Bernardina Forcia Mendez

SUPLENTE:

- De Presidente: D.<sup>o</sup> Antonio Becerra Fernandez
- De Presidente: D.<sup>o</sup> Rodrigo Busco Flores
- De 1.<sup>o</sup> vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Becerra Cuadrado
- De 1.<sup>o</sup> vocal: D.<sup>o</sup> Marcelo Fides Ferrer
- De 2.<sup>o</sup> vocal: D.<sup>o</sup> Antonio Ferrera Corrales
- De 2.<sup>o</sup> vocal: D.<sup>o</sup> José Cuadrado Jaramillo

La formación de la Mesa Electoral de la sección 2.<sup>a</sup> fue aprobada por unanimidad

y no habiendo más asuntos de que tratar





de orden de la Presidencia, se levanta la Sesión, siendo las veintitres horas de este día de lo que se extiende el presente acto que firmaron los señores asistentes en bonador y de cuya obligación quedan advertidos por lo Secretario que certifica.

*[Handwritten signatures and names: J. Puñeros, H. Puñeros, Celestino Puñeros]*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Mayo de 1986

- Los Asistentes:
- Alcalde - Presidente  
D. José Puñeros fil
- Concejales:
- D. Ildefonso Puñeros Keel
  - D. Juan Santiago Aramilla
  - D. José Martín Puñeros
  - D. Darroco Fernández fil
  - D. Celestino Fernández Puñeros
  - D. Nicolás Martínez Labato
  - D. Angel Miguel Puñeros Cordero
- Secretario:  
D. N.º Belén Sierra de Arriba

En la consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veintidós horas de este día, treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en primera convocatoria, los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, el objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para lo que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

No asisten los concejales D. Celestino Fernández Puñeros y D. Ramón Rodríguez Ribero.  
Declarado abierto el acto por la Presidencia



En previa lectura del Acta de la Sesión anterior, correspondiente al día 21 de Mayo del presente año, que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes

### ACUERDOS

1º) Aprobación de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1985. Dado cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1985, formulado por el Secretario Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 451 del Real- Dto. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local y que contiene la resulte de fijos e ingresos que han de incorporarse al Presupuesto refundido, dando lectura de los documentos que le integran y encontrada conforme, por unanimidad se aprobó la citada liquidación del presupuesto ordinario de 1985, en la forma en que ha sido redactado, y de la que se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, de conformidad con el art. 453 del Real- Dto. Legislativo 781/86 y que presenta el siguiente resumen:

Existencia en Caja el 31.12.85	4.923.867
Restos por cobrar en igual fecha	813.520
SUMA	5.737.387 Ptas.
Restos por pagar en igual fecha	2.863.329 "
Diferencia	2.874.058 "

2º) Petición de 1º turno Ploteos Chaves para la Secretaria interina de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde y de cuenta de la instancia presentada por Dº Jacinto Ploteos Chaves, secretario del Ayuntamiento de Campillo, interesando la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con carácter interino, que quedará vacante próximamente por haber sido nombrado lo actual Secretario Dº Belén Sierra de Oriba, por resolución de la Direc-



ción general de Administración local, del día 19 de Mayo, secretario interno del Ayuntamiento de Baños, por traslado voluntario, y propone al Pleno e informe favorablemente su petición.

Se da lectura por la secretaría a dicho instancia y después de oírse deliberación por unanimidad se acuerda:

- 1ª) Informar en sentido favorable la petición de D<sup>a</sup> Soledad Mateos Placer, para ocupar interinamente el cargo de secretaria del este Ayuntamiento cuando quede vacante.
- 2ª) Que se emita certificación del presente acuerdo a la interesada, para que de conformidad con lo dispuesto en el art 72, 2 del Real. Dto 3096/77 de 6 de Octubre, pueda solicitar a la Dirección general de Administración local su nombramiento como secretaria interna de este Ayuntamiento de Feria, y así se acuerda por dicho Teniente Director.
- 3ª) Aprobación de las retribuciones de los funcionarios y contratada para 1986 de conformidad con la disposición transitoria 6ª de la ley 46/85 de Presupuestos generales del Estado, que dice que hasta tanto se acuerde por la Administración del Estado la norma reglamentaria que rija los límites máximos y mínimos a que se refiere el art 93, 2 de la ley 7/85 de 2 de Abril, los funcionarios de la Administración local recibirán las retribuciones correspondientes a 1985, con la misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente a dicho ejercicio incrementada de acuerdo en un 7'2 por ciento a igual puesto de trabajo y la Resolución de 28 de Diciembre de 1985, que da las instrucciones y cifras pertinentes para la confección de la nómina durante el presente ejercicio, la Corporación aprobó por unanimidad la subida para 1986 del 7'2 por ciento en las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios locales, con respecto a lo que cobraban en 1985, en cada régimen respectivo del vigente en 1985.





Con respecto a la interina D<sup>ca</sup> Felisa Martínez J<sup>ca</sup>, la Corporación aprobó por unanimidad el cien por cien de las retribuciones básicas, excluidos trienios, grado inicial, correspondiente a la plaza vacante que ocupa, y el ochenta por ciento de las retribuciones complementarias que corresponden al puesto de trabajo que desempeña para 1986, por haber sido nombrada con anterioridad al 1 de Enero de 1986, funcionaria Interina.

4<sup>o</sup>) Puntuación de los admitidos al concurso-oposición de Auxiliares de Administración General. Dado el curso de los servicios prestados hasta la fecha de presentación de instancias por la funcionaria de empleo interina D<sup>ca</sup> Felisa Martínez J<sup>ca</sup>, por ser la única de los admitidos al concurso-oposición de Auxiliares de Administración General, que ha prestado servicio para este Ayuntamiento, un total de 69 meses, teniendo en cuenta que los servicios se valoran en 0'20 puntos por mes de servicios prestados por el total de la oposición de 30, y que en ningún caso la puntuación podrá ser superior al 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse con las pruebas selectivas, y de acuerdo con el Real-Dto 2224/85 de 20 de Noviembre y demás disposiciones vigentes de general aplicación, la Corporación aprobó por unanimidad una puntuación de 13'50 puntos a la interina de este Ayuntamiento D<sup>ca</sup> Felisa Martínez J<sup>ca</sup>, a efecto de que se compare en el concurso-oposición de Auxiliares de Administración cuyo convocatoria ha sido aprobada por el Pleno el día 19 de Noviembre de 1985 de conformidad con el Real-Dto 2224/85 de 20 de Noviembre.

5<sup>o</sup>) Acuerdo sobre extracto del Boletín del Proyecto de Creación de Hospital Comarcal en la zona del La Alcañal informó a la Corporación de la trayectoria que ha seguido en Feria el tema del Hospital. Cuando a Feria le correspondía atender y tras la recogida de firmas de los vecinos de es-



localidad solicitándolo a los conebares a Badajoz capital, por ser la distancia menor que a Mérida por tener Feria muy buena combinación con la capital, a los conebares Badajoz, para posteriormente volver e incluir a Feria en la zona de Mérida.

Actualmente en Zafra pretenden que se cree allí un hospital al que vayan desde Salvatierra, Villafuente, parte de Zújar etc., por ser la distancia desde estos pueblos a Zafra, incluido Feria, menor que a Mérida, cuyo hospital tiene además falta de camas, y ser mejor la comunicación con Zafra, y han preparado un dossier al cual quieren que se les preste apoyo y lo han presentado al Consejo de Sanidad.

El Sr. Alcalde propone que se les preste apoyo al extracto del dossier del proyecto de hospital comercial en Zafra, por estar Feria a un cuarto de hora de distancia de Zafra y tener muy buena combinación.

de Corporación, tras debatir la cuestión aprobó por unanimidad prestar su apoyo al extracto del dossier del proyecto de hospital comercial en Zafra.

69 Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1986.

Resultando que por el Secretario-Interventor se elaboró en su momento el anteproyecto del presupuesto ordinario para 1985, el cual vino de box a para confeccionar un Anexo de proyecto o ante-proyecto definitivo, recogiendo en el mismo una gran parte de las propuestas valoradas, remitidas a la Comisión de Hacienda, por las Comisiones informativas municipales y por los concejales encargados de servicios fijando dicho anteproyecto en 21.065.532 p. y elevando el mismo a la Placeta.

Resultando que sobre la box de anteproyecto se llegó a la confección del correspondiente proyecto del presupuesto ordinario para 1986, nivelado en gastos e Ingresos por un importe de 21.065.532.



Resultando que al proyecto del presupuesto ordinario se acompañe la memoria y los bases de ejecución del mismo.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno corresponde la aprobación del Presupuesto ordinario así como los bases de ejecución del mismo sin perjuicio de su exposición pública por reclamaciones.

Visto los informes emitidos en el expediente de casación y en especial el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario para 1986 nivelado en gastos e Ingresos en la cantidad de veintiún millones ochocientos y cinco mil quinientos treinta y dos pesetas (21.065.532) así como los bases de ejecución del mismo, siendo la distribución por capítulos del presupuesto la siguiente:

A) OPERACIONES CORRIENTES

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1º Remuneraciones del personal	10.368.031 pta.
" 2º Compra de bienes corrientes	
↳ servicios	7.493.470 "
" 4º Transferencias corrientes	847.990 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6º Inversiones reales	10.000 "
" 7º Transferencias de capital	1.100.000 "
" 8º Variación de activos financieros	10.000 "
" 9º " " pasivos "	1.237.051 "
<b>Total</b>	<b>21.065.532 "</b>

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1º Impuestos Directos	3.137.200 pta.
" 2º " Indirectos	1.076.894 "
" 3º Tasas y otros ingresos	7.299.098 "
" 4º Transferencias corrientes	9.100.000 "
" 5º Ingresos Patrimoniales	442.340 "





## B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 8 Variación de activos financieros

10.000

Total

21.065.532 Ptas

El Ayuntamiento de conformidad con el art. 112-3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de los Bases del Régimen Local, acordó exponer al público, el resumen del Presupuesto Municipal Ordinario por un plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr. Alcalde despide en este Pleno en nombre de la Corporación a la secretaría agradeciéndole el trabajo que ha realizado en el Ayuntamiento, es preciso desearle también una labor fructífera en su nuevo destino.

La secretaría se despidió de la Corporación y agradeció las palabras del Sr. Alcalde pidiendo perdón por los errores que haya podido cometer.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las cero horas de este día, de lo que se extiende la presente Acta que firmaron los señores asistentes, en honor del y de cuya obligación quedan advertidos por la secretaría que certifica.

*Quirós*

*Alcalde*

Belén Fernández

Acto de Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 10 de Julio de 1986



Sm. Asistentes:  
Alcalde-Presidente  
D. José Muñoz fil.  
Concejales  
D. Ildefonso Muñoz del  
D. Juan Santiago Jaramillo  
D. Celedonio Fernandez Muñoz  
D. Gerardo Fernandez fil.  
D. Ramón Rodríguez Robayo  
D. Nicolás Martínez Roberto  
D. José Martínez Mendosa  
Secretario Actal.  
D. Domingo Vera Ramirez

En la Sesión Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo los reñtidos horas y treinta minutos del día dos de Julio de 1986 se reunen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para lo que habían sido citados, para convocar la cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. Angel Miguel Muñoz Cordero

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a continuación el examen de los asuntos que integran el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del borrador del acto de la Sesión anterior. Por orden de la Presidencia, y el Secretario da lectura al borrador del Acto de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, haciéndose constar la inclusión en la minuta de D. Celedonio Fernandez Muñoz y ordenando su transcripción al libro capitular quedando advertidos los señores concejales de la obligación que venían de autorizarles con sus firmas.

2) Valoración actualizada de los Bienes Municipales. El Sr. Alcalde-Presidente informa del escrito enviado por la Administración de Infrat-Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados en el cual se propone por dicha Administración se efectúe una nueva valoración del Patrimonio Rústico y Urbano propiedad del Ayuntamiento de Feria y contenido en el libro Inventario de Bienes.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la relación de Bienes rústicos y urbanos que han sido modificados en su valoración por la Administración antes mencionada.



Todos pones de relieve que la inscripción n.º 14 y 15 corresponden a una misma finca urbana valorada en dos millones de pesetas y comprobados que los edificios inscritos en el n.º 67 y n.º 68 son dos edificios distintos valorados en su conjunto en tres millones de pesetas.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes acepta la valoración dada por la Administración de Impuestos sobre transmisiones Patrimoniales y acta jurídica documentada y manifiesta a los de traslado de dicho acuerdo.

3º) Proposición de la nueva delimitación de las Normas subsidiarias. - El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación de que se ha recibido un AVANCE de las Normas Subsidiarias redactada con motivo de la nueva delimitación del suelo urbano a los cuales comienza a dar lectura.

Seguidamente interviene el concejal D.º Ramón Rodríguez Robredo indicando que puesto que toda la Corporación conoce el contenido del AVANCE, no es necesario dar lectura al mismo, a todo lo cual el Sr. Alcalde responde que dada la importancia de las normas y puesto que tiene que constar en Acta es necesario darles lectura.

Finalizada la lectura del AVANCE de las normas subsidiarias y en virtud de lo establecido en el art. 70 en coordinación con el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbana y de refundición y aprobado por Real-Dto. 1356/76 de 9 de Abril PROCEDE:

Der traslado de lo actuado a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Exposición pública durante un mes

Resolución de las reclamaciones o de sugerencias

Aprobación inicial

Traslado a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Corporación y de por enterado.

4º) Estudio y proposición de los turnos de guardia de los sanitarios. - El Sr. Alcalde-Presidente





expone que este tema ha sido incluido en el Orden del día a propuesta de la Comisión de Sanidad y que en virtud de lo establecido en el Orden 9 de Septiembre de 1981 los turnos de guardia en el medio rural están legalmente reconocidos y que por ello a su juicio no se pueden oponer, lo que si se puede hacer es reconsiderar la postura adoptable en su día por el Ayuntamiento.

Seguidamente interviene D. Ramón Rodríguez Robayo el cual indica que no está de acuerdo en este punto por considerarlo incorrecto, pues lo que el pretendía era convocar una reunión para tratar este tema.

El Sr. Alcalde contesta que fue a su petición cuando se incluyó en el Orden del día y además era conveniente incluirlo para ver cual era la situación de los turnos de guardia de los sanitarios.

D. Ramón Rodríguez Robayo interviene de nuevo resaltando que todas las quejas que se produzcan en esta materia deben ser trasladadas al concejal de Sanidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al art. 3 de la Orden 9 de Septiembre de 1981 el cual dice: "Los Ayuntamientos, entidades menores de población, puestos de la Guardia Civil y oficinas de Farmacia de la demarcación, así como los Consultorios y domicilio de los propios sanitarios, tendrán expuesto el correspondiente turno y el encargado o encargados del prestar servicios, en todo momento, señalando el lugar y nº de teléfono, si lo tuvieran donde habrá de recogerse las demandas de asistencia indicando no estar seguro de si este precepto se cumple o no y que desde ahora debe ser cumplido.

El Sr. Alcalde expone que todos los problemas que afectan al Municipio deben ser tratados en Pleno y que desde ahora en adelante las quejas que se produzcan serán tratadas por el órgano competente.

15º) Comunicaciones oficiales.- El Sr. Alcalde informa

de las siguientes comunicaciones oficiales:

Escrito enviado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura en el cual se indica la ejecución de las siguientes actividades culturales:

27-Agosto-1986 Teatro (A.D.N.) Teatro infantil (Agade) Fuegos artificiales.

28-Agosto 1986 Flamenco - Grupo Juvenil

29 ~ 1986 C y D. (al Fera) Teatro (Juripata)

30 ~ 1986 Grupo Folk (Nando Feglar)

Circular enviada por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en la que se explican los aspectos relativos al Plan de Rehabilitación de viviendas.

Circular de la Vicepresidencia de Economía y Hacienda en la cual se indica que la Coordinación del Plan de Empleo Rural de la Junta de Extremadura ha acordado efectuar una reserva de crédito por un importe de 1.392.000 Ptas destinadas al capítulo de materiales empleados en los obras efectuadas con motivo de la firma del Convenio INEM. Capacidades Locales 1986.

Comunicación de Ingreso en la Caja de Ahorros de Huelva por un importe de 464.500 Ptas destinadas para mejora y reparaciones de mobiliario de la Casa Consistorial.

Visita efectuado por un equipo de Televisión haciendo un programa especial de los pueblos blancos de la zona sur de Extremadura.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó de los dos proyectos para el año 1986 de Ma. e Polivalente y Cruz del Real que se han sido adjudicados.

6º) Preguntas y Respuestas - Sr. Ramon Rodriguez ha hecho pregunta al Sr. Alcalde porque no le fue concedida la cédula de habilitación a una casa que viene solicitada en alquiler el doctor Juan A. Bonillo y sin embargo dicha cédula fue concedida una semana después cuando el doctor Bonillo retiró



llegó a vivir a Zafra

El Sr. Alcalde contestó que todo lo expuesto es cierto pero que el Ayuntamiento no concedió la cédula de habitabilidad a la vivienda mencionada porque se hacía necesario la rectificación de una ventana. Pasado un tiempo se volvió a tratar el tema y se comprobó que el Ayuntamiento no era órgano competente para emitir informe sobre la concesión o no de la cédula de habitabilidad.

A continuación interviene D.º Ramón Rodríguez Kábaro el cual solicita de la Corporación le sea concedida la palabra al doctor Bonilla, dicha petición es efectuada en tres ocasiones, siendo contestado por el Sr. Alcalde que una vez que venimos a la sesión será escuchado el doctor Bonilla.

Después interviene D.º Ramón Rodríguez Kábaro el cual pregunta al Sr. Alcalde si ha recibido quejas del Dr. Bonilla a lo cual el Sr. Alcalde contesta que no, que lo único que hay son rumores de que no está en el pueblo desde la mañana a la noche.

Seguidamente el Sr. Rodríguez Kábaro pregunta al Sr. Alcalde si ha ido alguna vez a visitar el Centro Sanitario para ver como estaba la consulta.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente ha ido al Centro Sanitario para ver el mobiliario y el funcionamiento material del edificio pero nunca para ver el funcionamiento profesional.

El Sr. Alcalde es preguntado de nuevo por el Sr. Concejil antes mencionado si se siente responsable de la marcha del Dr. Bonilla. El Sr. Alcalde responde que se le ha contestado todo.

Por último el Sr. Concejil D.º Ramón Rodríguez Kábaro contesta que de todo lo que ha dicho el Sr. Alcalde no le cree nada involucrando este que podría comprobar a través del propietario de la vivienda si fue el Ayuntamiento o no quien emitió el informe correspondiente para la concesión





de la cédula de habilitación.

CERRRE- Y no habiendo más asuntos de que tratar  
seuero los veinticuatro horas del día de Julio de  
1986. el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión.

Muñoz

Muñoz

Beltrán

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 17 de Julio de 1986.

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D<sup>o</sup> José Muñoz Gil

Concejales

D<sup>o</sup> Ildefonso Muñoz Leal

D<sup>o</sup> Juan Santiago Paravillo

D<sup>o</sup> Celedonio Fernández Muñoz

D<sup>o</sup> José Martín Mendoza

D<sup>o</sup> Ramón Rodríguez Rábano

D<sup>o</sup> Nicolás Martínez Lobato

Secretaria

D<sup>a</sup> Socorro Mateos Alvarez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento  
de la villa de Feria, siendo las veintidós  
horas y treinta minutos del día diecisiete  
de Julio de 1986, se reúnen en primera  
convocatoria los señores expresados al  
margen componentes del Ayuntamiento  
Pleno, al objeto de celebrar la Sesión  
Extraordinaria para la que habían sido  
convocados, previa citación en forma legal  
y con expresión de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde-Presidente expone la  
necesidad y urgencia de la celebración de la Sesión  
La Corporación por unanimidad de todos los



membros asistentes reconocen dicha urgencia y aceptan la celebración de la misma en virtud de lo establecido en el art. 46, aprt. B de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen local en coordinación con lo establecido en el art. 48,2 del Real-Dt. legislativo 781/86 de 18 de Abril. No asiste pero excusa su asistencia D<sup>o</sup> Doroteo Fernández Gil.

No asiste ni excusa su asistencia D<sup>o</sup> Angel Miguel Muñoz Cordero.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.<sup>o</sup> LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad ordenándose su transcripción al libro capitular quedando advertidos los señores concejales de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.
- 2.<sup>o</sup> SOLICITUD DE SUBVENCION DE OBRAS A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL I.N.E.M. APROBACION DE MEMORIA Y ACUERDO DE EJECUCION. - En virtud de lo establecido en la Orden de 21 de Febrero de 1985, por la que se establecen las Bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados; y en base a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural por un importe de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (4.800.000), la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes ACORDA PRIMERO: Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (4.800.000) correspondiente al 100% de la Mano de Obra a emplear en la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación.



SEGUNDO: Aprobar el contenido íntegro de la Memoria redactada por el Aparejador Municipal.

TERCERO: Aprobar la financiación de dichas obras una vez que la subvención haya sido enviada por el Instituto Nacional de Empleo.

CUARTO: Manifestar su aprobación a la realización de las siguientes obras:

OBRA	MANO DE OBRA	MATERIALES	TOTAL
Reparación de acceso a la carretera de la Fuente	1.943.766	577.363	2.520.129
Obras varias:			
Blanqueo y limpieza	202.500	60.000	262.500
Reparación contrafuertes en el Cemen. Municipal.	146.489	60.331	206.820
Muro de descarga en el Basur. Muni.	1.430.521	548.613	1.979.134
Saneam. de cf. Fontanilla	120.857	32.593	153.450
Reparaciones varias	956.867	161.100	1.117.967
TOTALES...	4.800.000	1.440.000	6.240.000

A las 23 horas abandona la Sesión D<sup>o</sup> Ildefonso Muñoz Leal y se une a la misma D<sup>o</sup> Ramón Rodríguez Rábano y D<sup>o</sup> Nicolás Martínez Lobato.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintitres horas y treinta minutos del día diecisiete de Julio de 1986. El Sr. Alcalde declaró conculsa la Sesión.

Beledani Fernández





Acta de Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cinco de Agosto de 1986.

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Gil  
Concejales:

D. Ildefonso Muñoz de al

D. Doroteo Tdez Gil

D. Celedonio Fernan-

dez Muñoz

D. José Martínez Men-

doza

D. Ramón Rodríguez

Kibano

D. Nicolás Martínez

dobato

D. Ángel Miguel

Muñoz Cordero.

Secretaria:

D. Socorro Mateos Pérez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo los veinte y dos horas y diez minutos del día 5 de Agosto de 1986, se reúnen en primera convocatoria los señores concejales al margen componentes del Ayuntamiento Pleno, el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la que habían sido convocados, previa citación en forma legal y con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a continuación el examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del borrador del Acta de la Sesión anterior. Por orden de la Presidencia, es el Secretario, don, lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad determinándose su transcripción al libro Capitular quedando advertidos los señores Concejales de la obligación que vienen de autorizarla con sus firmas.

2º) Puesta en conocimiento de la toma de posesión de la Secretaria interina D. Socorro Mateos Pérez a las veintidos horas y quince minutos se incorpora a la Sesión D. Ildefonso Muñoz de al y D. Nicolás Martínez dobato.

El Sr. Alcalde-Presidente de lectura a la resolución de 30 de Junio de 1986 de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, por los plazos entre otros, del Ayuntamiento de Feria a favor de D. Socorro Mateos Pérez.

Entendida la Corporación de la toma de posesión como Secretaria interina del Ayuntamiento de



Feria de D<sup>o</sup> Luciano Mateos Chaves con fecha de 17 de Julio del presente año en virtud del nombramiento antes citado, el Sr. Alcalde les da la bienvenida deseándoles una gestión fructífera. Acto seguido la Secretaría manifiesta su agradecimiento.

3<sup>o</sup>) Solicitud de Auxilio económico para 1986. IRYDA.

El Sr. Alcalde - Presidente informa de las solicitudes de Auxilio económico cursadas por el IRYDA en las cuales se hace referencia a las siguientes obras:

Reforestación Cruz del Real con un presupuesto de 1.250.000 pts. cuya subvención ascendería a la cantidad de 300.000 pts.

El Sr. Alcalde propone sea aceptada la obra de Reforestación de la Cruz del Real e informa que la obra del Hogar del Pensionista se ha sido efectuado puesto que estas solicitudes fueron cursadas por primera vez en el año 1984 y es por ello por lo que se plantea la necesidad de ver si aun sigue interesando esta obra o bien convendría solicitar otra obra nueva.

El Sr. Alcalde propone sean aceptadas las obras antes mencionadas sin perjuicio de la ulterior gestión que se pueda efectuar en Badajoz al objeto de cambiar la obra del Hogar del Pensionista.

La Corporación se da por enterada y acepta dicha proposición.

4<sup>o</sup>) Puesta en conocimiento de la publicación en el B.O.P. del Tribunal de Oposiciones y fecha de celebración de examen. - Por orden de la Presidencia, lo el Secretario dey Lectura al anuncio publicado en el B.O.P. n.º 168 de fecha 22 de Julio de 1986 en el cual se establece el Tribunal para juzgar en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración fuera el marco es la plantilla de este Ayuntamiento. Dicho Tribunal quedara constituido de la siguiente forma:

Presidente: D<sup>o</sup> José Muñoz Gil, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Feria o miembro en quien de-





legue.

Secretario: El de la Corporación o miembro en quien delegue

Vocales: M<sup>ra</sup> del Carmen Martínez Sanchez y sustituto D<sup>o</sup> Juan José Becerra Pedrosa, en representación del profesorado oficial.

Representante de la excma. Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, D<sup>o</sup> Manuel Román Velgado y suplente D<sup>o</sup> Pedro-José Jesús Flores.

El primer ejercicio tendrá lugar a los doce horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.F.

de Corporación y de por enterada.

5º) Comunicaciones oficiales. El Sr. Alcalde-Presidente informe de las Circulares emitidas por la Junta de Extremadura, Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda en las cuales se informa:

que con fecha 29 de julio de 1986 se ha dado orden de pago a este Ayuntamiento de la cantidad correspondiente al segundo 50% de la mano de obra empleada en las obras Acceso Sur y Platadero.

- que se ha efectuado una reserva de crédito por un importe de 696.000 Ptas. destinado al capítulo de materiales correspondiente al primer cuatrimestre por ciento de las obras Acceso Sur y Platadero.

- que se ha efectuado una reserva de crédito por un importe de 112.500 Ptas. destinado al capítulo de materiales correspondiente al segundo cuatrimestre por ciento de las obras del Plan de Empleo Rural de 1985.

- seguidamente el Sr. Alcalde informa de los actos a celebrar durante las fiestas de San Bartolomé durante el presente año e igualmente se informa de los festivales de verano a celebrar del día 26 al día 29 de Agosto.

- Por último el Sr. Alcalde informa de las obras





de Plenas Provinciales de la Excm. Diputación Provincial. indicando que la segunda fase de la Cruz del Real se está efectuando por Francisco Toro-Becerra.

- Que la obra de la Nave Polivalente se está realizando, presumiéndose que la segunda fase será adjudicada al mismo contratista que la primera.

- A continuación el Sr. Alcalde informa que le ha sido indicado que la obra de derribo del Plan 84 debe ser terminada en 15 días, pero puesto que estas obras no se pueden terminar en este tiempo, la Diputación se a hacer un Plan especial al objeto de poder incluir estas obras.

- A continuación interviene el concejal Sr. Nicolás Martínez Lobato resolviendo al cual estado es que está quedando el suelo del Centro Comunitario.

El Sr. Alcalde indica que las deficiencias que se pueden producir son competencia del director de la obra sin perjuicio de que también se puedan hacer de rebote por los concejales.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Alcalde- Presidente declaró concluida la Sesión.

*Mano*

*Nicolas*

Beltrán Fernández



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día de Septiembre de 1986

Los Asistentes:

Alcalde-Presidente

D.º José Muñoz Gil

Concejales

D.º Donato Tóres Gil

D.º Celedonio Fdez Muñoz

D.º José Martínez Mendoza

D.º Juan Santiago Jaramila

Il.º

D.º Nicolás Martínez

Roboto

Secretario

Sacarro Mateos Chaves

En la Casa Consistorial de la villa de Feria, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos del día 24 de Septiembre de 1986 se reunen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para lo que habiendo sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar

No asisten los siguientes concejales D.º Il.º Jesús Muñoz de la, D.º Ramón Rodríguez Rábano y D.º Ángel Miguel Muñoz Cordero

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a continuación al examen de los asuntos que integran el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior. Por orden de la Presidencia, es el Secretario don Lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores concejales de la obligación que venían de autorizarlos con sus firmas:

2º) Solicitud de auxilio económico al IRYDA. El Sr. Alcalde-Presidente expone que efectuadas gestiones en Badajoz con motivo de las solicitudes de auxilio económico formuladas por el IRYDA estudiadas en la Sesión anterior y tras ver la conveniencia de equipar el Hogar del Pensionista y de efectuar la obra de pavimentación de Trase. C/ Castillo formula la siguiente proposición: - Realizar en Feria la obra de pavimentación con un presupuesto de un millón doscientos veinte mil pesetas (1.260.000) y la obra de equipamiento del Hogar del Pensionista con un presupuesto de 750.000 pta. que serán financiadas por este Ayuntamiento. Conociendo los acuerdos que el IRYDA puede



conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D.º José Muñoz Gil en su calidad de Alcalde que solicite del citado Instituto los Auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras cuestionadas.

La Corporación se dio por enterada y aceptó por unanimidad de todos los miembros presentes la proposición del Sr. Alcalde al mismo tiempo que se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realice en la forma y plazos que determine el IRYDA.

- Seguidamente el Sr. Alcalde explica que en gestiones efectuadas con el Alcalde de Sabroterra se ha visto la conveniencia de que ambos pueblos soliciten del IRYDA la construcción de un camino que una Terie con Sabroterra.

D.º José Martínez Mendosa manifiesta que dicha realización será muy beneficiosa.

D.º Nicolás Martínez Doboto expone que en la realización de dicho camino se vería más afectado el término de La Torre que el término de Terie.

Tras deliberación al respecto y aclarado por el Sr. Alcalde que el término de Terie también se vería afectado aunque en menor medida que el de La Torre.

La Corporación se dio por enterada y por unanimidad de todos los miembros presentes deciden formular la solicitud mencionada.

3ª) Estudio sobre reforma de las tarifas de ordenanzas fiscales. - El Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de lo establecido en la legislación vigente y con la finalidad de que continúen en vigor en el siguiente ejercicio económico se plantea la necesidad de revisar las tarifas establecidas en las Ordenanzas Municipales si bien, por de manifiesto que en su ánimo está el que las tarifas de las Ordenanzas Fiscales para el año 1977 no sufran modificación salvo en determinadas ocasiones, tal es el caso de:

Tasa por utilización privativa en el uso de la





... pública, postes y palomillas. El Sr. Alcalde explica como el Ayuntamiento de Feria acordó con la Cia. Sevillana de Electricidad S.A. un concierto para la determinación de la cuantía a satisfacer por este en concepto de tasa por utilización privativa del suelo de la vía pública.

En base a la estipulación segunda de dicho concierto la cuantía líquida anual a satisfacer por la Cia. Sevillana de Electricidad S.A. a vertebrar en en 80.000 pts experimentando anualmente una variación positiva o negativa en su cuantía igual al porcentaje que represente las modificaciones de los tarifas eléctricas.

Vista la necesidad de revocar el concierto y en virtud de lo establecido en el art. 18 del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre y el art. 139, 2 del Real Dto. Legislativo 781/76 de 18 de Abril, la Corporación tras deliberación el respecto y por unanimidad de votos sus miembros cumpliendo en el quorum exigido en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril deciden denunciar el concierto antes mencionado e imponer a la Cia. Sevillana de Electricidad la tasa por utilización privativa en el suelo de la vía pública del 1'25% de los ingresos brutos anuales.

(1) Contribución Territorial Urbana: Por orden de la Presidencia, ha el sectorio de lectura a la Circular enviada por la delegación de Hacienda de Badajoz a través del Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales en la cual se indica que el tipo impositivo establecido por el Ayuntamiento de Feria para el ejercicio económico de 1986 en la C.T. Urbana fue del 12% y en la C.T. Rústica del 20%.

El Sr. Alcalde explica como en el ejercicio económico de 1986 al estar establecido el tipo impositivo del 12% se va a recordar nuevo que en el ejercicio de 1985, y como dicho tipo impositivo fue establecido pensando que con motivo de la última revisión del sectorio de Urbana e iban



modificar mucho los Bases imposibles  
 deliberados que el Municipio de Ferrol por estar declarada  
 como monumento histórico artístico sufre una depreciación  
 en el valor catastral del 20% y puesto que  
 en el ejercicio económico de 1986 se ha sufrido una  
 disminución de los ingresos por este concepto, se  
 plantea la necesidad de modificar el tipo impositivo.

Tras deliberación al respecto y por unanimidad de  
 todos los existentes y por consiguiente cumpliéndose  
 así el quorum exigido en el art 47.3 de  
 la ley 7/85 de 2 de Abril de la Corporación decide  
 establecer como tipo impositivo en la C.T. Urbana  
 para el ejercicio de 1987 el 16% (dieciséis por  
 ciento)

Contribución Territorial Rústica - El Sr. Alcalde  
 propone sea mantenido el porcentaje del 20%  
 para el ejercicio de 1987 por lo que respecta a la  
 C.T. Rústica de la Corporación se da por enterada y  
 acepta por unanimidad.

Así mismo el Sr. Alcalde manifiesta que  
 puesto que el Padrón de Rústica se queda ya anti-  
 guado propone sea solicitada revisión del mismo.  
 La Corporación se da por enterada y acepta di-  
 che proposición con el voto en contra de Sr. José  
 Martínez Mendez.

Taxa por utilización privativa del suelo VADO  
 El Sr. Alcalde expone que hasta la fecha unica-  
 mente se venía cobrando el importe de la plaza  
 de VADO, de ahí la necesidad de establecer una  
 cantidad anual para todas las personas que se  
 de de aplicación esta tasa

Tras deliberación al respecto, a propuesta de  
 Sr. Santos Fernández Gil, por unanimidad de  
 todos los miembros y por lo tanto con el  
 quorum exigido en el art. 47.3 de la ley 7/85  
 de 2 de Abril, la taxa por utilización pri-  
 vativa del suelo VADO queda establecida en una  
 cantidad anual de 750 Ptas.





Tasa por abstracción del servicio de agua potable y recogida domiciliaria de basuras. A continuación queda expuesto sobre la mesa el tema de la modificación de las tarifas fiscales de la Ordenanza de Abastecimiento de Agua.

Comprobado que el ejercicio económico de 1986 no se puede hacer un estudio exhaustivo de los gastos e ingresos procedentes de dicho servicio, puesto que el ejercicio económico aun no ha terminado, por unanimidad de todos los presentes deciden dejar el tema sobre la mesa.

El Sr. Nicolás Martínez docto manifiesta que se debe hacer un estudio sobre el tema del agua - puesto que hay muchos escapes y averías.

El Sr. Alcalde expone que según noticias facilitadas la Excmo. Diputación Provincial tiene en proyecto instalar detectores de averías y escapes en determinados Ayuntamiento al objeto de que se puedan servir de los mismos todos los pueblos colindantes.

Tras deliberación al respecto y por unanimidad de todos los presentes deciden dejar sobre la mesa el tema relativo a las tarifas fiscales de las Ordenanzas municipales tanto del tema del servicio de abastecimiento de agua como del servicio de recogida de basuras.

Ordenanzas Municipales con fines no fiscales:

El Sr. Alcalde explica cómo existen determinados fochados cubiertos de azulejos y plaquetas, y puesto que los mismos no se ajustan a las normas urbanísticas, según información facilitada por la Comisión Provincial de Urbanismo, y con el fin de que vayan desapareciendo dichos fochados, formula la siguiente propuesta:

Establecer un arbitrio municipal con fin no fiscal sobre los fochados mencionados. Tras deliberación al respecto y por unanimidad de todos los miembros presentes, se decide dejar el asunto sobre la mesa.





A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que -  
 puesto que han sido varios los puntos que se han dejado  
 sobre la mesa, en el caso de que algún miembro  
 Corporativo desee modificar alguno de las Ordenan-  
 zas Municipales, tiene que solicitar celebración de se-  
 sión Plena de carácter extraordinario.

4) Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario  
 para el ejercicio económico de 1986. - Por orden  
 de la Presidencia, ya el Secretario informa que en vir-  
 tud de lo establecido en el artículo 112.3 de la  
 Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, apro-  
 bado inicialmente el Presupuesto Ordinario para el  
 ejercicio económico de 1986 en la sesión celebrada  
 por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Mayo  
 del presente año, publicado en el B.O.P. con  
 fecha de uno de Agosto de 1986, no habiéndose  
 producido ninguna reclamación, procede la apro-  
 bación definitiva y posterior publicación de dicho pre-  
 supuesto resumido por capítulos en el B.O.P.

La Corporación a de por enterada y acepta  
 la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario  
 para el ejercicio económico de 1986 cuyo resumen  
 por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO GENERAL DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

Capít. 1º Imp. Directos	3.137.200 Ptas.
" 2º " Indirectos	1.076.894 "
" 3º Tasas y otros Ingre.	7.299.098 "
" 4º Transferencias Econ.	9.100.000 "
" 5º Ingre Patrimonial	442.340

##### B) Operaciones de capital

Capítulo 8º Ven. de activos financieros	10.000 "
--	----------

Suma Total. 21.065.532



## ESTADO DE GASTOS

### Operaciones corrientes

Capítulo I Remuneración del personal	10.368.021 ₧
" 2º Compra de bienes corrientes, servicios	7.492.470 "
" 4º Tránsito corrientes	847.990 "

### B) Operaciones de capital

Capítulo 6º Inversiones reales	10.000
7º Transferencias de capital	1.100.000
" 8º V. de activos financieros	10.000
" 9º " " pasivos "	1.237.051
<b>Suma total</b>	<b>21.065.532</b>

5º) Baste en cumplimiento de los calificaciones obtenidas en el concurso-oposición celebrado el día 14 de Agosto de 1986. Por orden de la Presidencia, ha el Secretario del Ayuntamiento a las calificaciones obtenidas en el concurso-oposición celebrado el día 14 de Agosto del presente año con motivo de la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Auxiliar de Administración General. Las calificaciones obtenidas son las siguientes:

1º) Ejercicio: Pedro A. Iglesias Castillo	7'55 puntos
Feliza Martínez Jímenez	7'78 "
2º) " Pedro A. Iglesias Castillo	2'83 "
Feliza Martínez Jímenez	4'50 "
3º) " Feliza Martínez Jímenez	5 "

Puntuación conjunta de los tres ejercicios de Feliza Martínez Jímenez: 17'28 puntos más 12'50 puntos dan un total de 29'78 puntos

En cumplimiento de lo establecido en la Base 10 del concurso-oposición, enterada el pleno de las calificaciones obtenidas se le da la posesión.

6º) Aprobación de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes. Por orden de la Presidencia, ha el Secretario al Resumen numérico Municipal obtenido con ocasión de la renovación Municipal de Habitantes el 1 de Abril de 1986 el cual queda como



21 de octubre  
 Población de Ferraz: Varones 893  
 Mujeres 899  
 Total 1792

Población de Ledo: Varones 853  
 Mujeres 865  
 Total 1718

Presentes: Varones 853  
 Mujeres 865  
 Ausentes 40  
 Mujeres 35

Trasausentes: Varones 00  
 Mujeres 00

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes aprueba el Padrón Municipal de Habitantes confeccionado a la fecha de 1 de octubre de 1986, y en virtud de lo dispuesto en el artículo diez Real- Dto. 1957/85 de 24 de septiembre, ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días a efectos de dar seclamaciones.

7) Aprobación del padrón de tasas y exacciones fiscales para el ejercicio de 1986 - Examinados los Padrones Municipales de las distintas Ordenanzas Fiscales, fueron aprobados las siguientes cosas para el ejercicio económico de 1986

Alcantarillado	9.36.027 pb.
Conceles	131.656 "
Bajadas	3.017 "
Desague de canales	15.882 "
Vehículos	16.512 "
Placas y Patentes	40.346 "
Anuncios	17.517 "
Conservación de cementerios	77.200 "
Formación	2.500 "
Inspección de establecimientos	76.160 "
Bancos	5.000 "
Bodegas	8.400 "
Escaparates y vidrieras	12.700 "





Objetos	1.575
Trasporte de ganado	4.814
Ferres y Pelouillos	80.000
Perros	39.790
<u>suma total</u>	<u>1.469.096</u>

Los citados productos serán expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, transcurridos los cuales sin que se hayan producido reclamaciones se entenderán aceptados definitivamente.

8º) Incorporación inventario de Bienes Materiales del Centro Comunitario. - A las veintidós horas y quince minutos de una a la sesión de Jueves Santo de Jaramillo.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que el día 23 de Julio se recibió el material para el Centro Comunitario por un importe de 211.664 Ptas más factura y de 101.753 Ptas otra. Se da unido dicho material al Inventario de Bienes municipales.

La Corporación se da por enterada y manifiesta su expresa certificación a la Comisión de Fidejación y consumo el objeto de que se subvencionó dicho material.

9º) Acuerdo de jubilación voluntaria. - Por orden de la Presidencia, se el Secretario del Centro a la instancia presentada por el funcionario Sr. Demostre de Ramirez en la cual solicita que puesto que ha cumplido 61 años de edad y ha completado 40 años de servicio efectivo e por ser el Ayuntamiento es instado de lo establecido en el artículo 13º, e del R. Dto. Ley 781/86 de 18 de Abril la jubilación de los funcionarios puede tener lugar por haber completado 30 años de edad de servicio efectivo, solicita se cumpla informe favorable por la Corporación en Pleno.

La Corporación, por unanimidad de todos sus



Los miembros informan FAVORABLEMENTE y ordenan se instruya el expediente oportuno el objeto de que el funcionario mencionado pueda obtener la jubilación voluntaria.

10º) Comunicaciones oficiales. - Por orden de la Presidencia, se da el traslado de la lectura a la circular enviada por el delegado del gobierno en Extremadura en la cual se indica que la Comisión de Clasificación, coordinación y suministro del Plan de Empleo Rural, ha tenido a bien realizar una reserva de crédito por un importe de 3.600.000 pts que equivale a una subvención del 100 por 100 de lo menos de obra.

Asimismo se da la lectura a la circular enviada por la Junta de Extremadura - Vicepresidencia y Consejo de Economía y Hacienda en la cual se indica que la voluntad de la Junta es transferir su aportación económica como colaboración para la financiación de los proyectos que se ejecuten.

La Corporación se da por enterada y decide encargarse al ayuntamiento municipal la redacción de memorios y proyectos sobre los siguientes obras:

- 1º - Terminación de la C/ Castillo
- 2º - Reforma del Pilar de San José
- 3º - Acceso al Colegio Público
- 4º - Estibar la Cruz del Real

Creo y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas y cuarenta minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la sesión.

Vincando

Mateo

Beltrán Foucaud

Sección Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Octubre de 1986

Asistentes

D. Alcalde - Presidente

D. José Muñoz fil  
Concejales

D. Ildefonso Muñoz de al

D. Doroteo Fdez fil

D. Leledonio Fdez Muñoz

D. José Martínez Plendoza

D. Juan Santiago Zam-  
millo

D. Nicolás Martínez  
Roberto

D. Angel Miguel Mu-  
ñoz Cordero

Secretaría

D. Soledad Mateos Cuevas



En la Casa Consistorial de la villa de Ferrol, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día 7 de octubre de 1986 se reúnen en primera convocatoria los señores expresados al margen como componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste D. Ramón Rodríguez Ribero  
Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a continuación al examen de los asuntos que integran el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del Borrador del Acta de la Sesión anterior. Por orden de la Presidencia, y el Secretario don lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores concejales de la obligación que venían de contraerlos con sus firmas.

2) Acuerdo de aprobación de proyectos-memorias y presupuestos de los cursos del Plan de Empleo Rural. Fehitud de subvención de cursos a la dirección provincial del INEM. A las veintuna horas y cuarenta minutos se une a la Sesión D. Angel Miguel Muñoz Cordero

Enterada la Corporación del contenido de la Orden del 21 de Febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de cursos y servicios por trabajadores desempleados y en base a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS





3600.000 PESETAS de Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes ACORDO.

Primero: Solicitar al Instituto N.º de Empleo una subvención de 3.600.000 Ptas. correspondiente al 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de los obras a acometer por esta Corporación.

Segundo: Aprobar el contenido íntegro de la memoria redactada por el Ayuntamiento Municipal.

Tercero: Aprobar la financiación de dichas obras una vez que la subvención haya sido enviada por el Instituto Nacional de Empleo.

Cuarto: Aprobar la financiación de dichas obras una vez que la subvención haya sido enviada por el Instituto N.º de Empleo.

Cuarto: Manifestar su aprobación a la realización de los siguientes obras:

OBRA	MATERIALES	M. DE OBRA	TOTAL
Paviment. C/Castiño	92.936	309.786	402.722
Preparación leñera del Colegio	762.525	2.541.756	3.304.281
Almacén de leña en el Colegio	136.035	249.070	385.105
Pisos San José	159.816	499.388	659.204
<b>Suma Total</b>	<b>1.141.312</b>	<b>3.600.000</b>	<b>4.741.312</b>

3º) licencia de apertura de establecimientos. Por orden de la Presidencia, es el territorio informo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 29, 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, S.ª Candida Cruz Noriega y S.ª Candida Fil Luengo han presentado la documentación necesaria para obtener la licencia municipal de apertura de los establecimientos situados en la C/ Pío XII n.º 1 dedicado a la venta menor de toda clase de artículos y en la Plaza de España n.º 1 dedicado a la actividad de cafetería de 4.ª categoría respectivamente.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad.



...idad de todos sus miembros INFORMAN FAVORABLEMENTE la concesión de los licencias municipales de apertura de los establecimientos antes de estos sin perjuicio de las ulteriores objeciones que pudiese interponer la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Andalucía.

4) Concierto Ayuntamiento-Instituto N.º de la Salud  
 El Sr. Alcalde-Presidente informa que recibidos del Instituto N.º de la Salud la documentación precisa para suscribir el Concierto con la Seguridad Social, se suscriba el acuerdo corporativo para realizar dicho concierto al cual hay que acompañar:

Planos del centro e anexos, inventario del mobiliario y utillaje de que esté dotado el centro y propuesta económica del costo que el Ayuntamiento tiene que soportar realmente como consecuencia del funcionamiento del consultorio.

La Corporación se da por enterada e INFORMAN FAVORABLEMENTE la firma del concierto Ayuntamiento-Seguridad Social ordenando sea cumplimentado y enviada la documentación pertinente.

5) Estudio de instancias y reparto del Fósforo Agrícola local: Por orden de la Presidencia, ha el Secretario informado de la situación del Fósforo Agrícola en la fecha de hoy la cual es como sigue:

Existencias:	366.835 Pts.
Ingresado desde pendiente	199.500 "
Aportación N.º 1986	210.655 "
	<hr/>
	776.990 suma total.
Reserva	5.377
	<hr/>
	771.613 existencia a repartir

Seguidamente se da lectura a todas las instancias presentadas por los vecinos los cuales son los siguientes.

SOLICITANTES	FIADOR
Marcos Rodríguez	Leledonio Fernandez
Terese Jaramillo	Fernando Cordero Fernandez



José A. Cordero Fernandez  
 Luis Beana Cordero  
 José Cuadrado Jeronillo  
 Félix Alvarado Jaraman  
 José A. Beana Fernandez  
 Francisco Antomeros Tudios  
 Fernando Salguero Cortés  
 Manuel Muñoz Flores  
 Celestino Rodríguez Beana  
 Aurecia Rodríguez Fernandez  
 Jesús Senano Cordero  
 Manuel Senano Cordero

Teresa Jeronillo  
 José Cuadrado Jeronillo  
 Luis Beana Cordero  
 Florencio Torres  
 Florencio Torres  
 Bernardina Pion Beana  
 Manuel Muñoz Flores  
 Vicente Muñoz Cordero  
 Aurecia Rodríguez Cordero  
 Celestino Rodríguez Beana  
 Benito Senano Beana  
 Joaquín Senano Cordero

Vistos y examinados los instancias presentadas, la firma de por D. Marcos Rodríguez es rechazada por presentarse como fidejante a D. Celedonio Fernandez, concejal de este Ayuntamiento.

Tras cumplir deliberación al respecto y puesto de relieve la necesidad de aplicar estrictamente el Reglamento del Pósito por lo que a los deudores morosos se refiere.

La Corporación en pleno y por unanimidad de todos los miembros presentes acepta como válidas todas las instancias presentadas excepto la firmada por D. Marcos Rodríguez ordenando a este efecto un reparto equitativo entre todas las deudas presentadas lo cual les será comunicado a los interesados por escrito inculcándoles el periodo de vencimiento del préstamo y las obligaciones contraídas.

6) Suplemento de crédito - Por orden de la Presidencia, lo el secretario informa que puesto que han sido rebasados determinados portales del Estado general de gastos del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1986, y en virtud de lo establecido en el art. 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 del 18 de Abril, procede incoar expediente de suplemento de crédito con cargo al exce-





de ingresos existentes en la partida 395 del estado general de ingresos

Seguidamente se da lectura a los partidos suplementados los cuales son los siguientes:

Partida	Presupuestado	Suplementado	Total
171.01	410.410	486.676	897.086
181	163.000	70.000	233.000
211.1	260.000	50.000	310.000
258	1.872.047	564.284	2.436.331
272	80.000	60.000	140.000

La Corporación se da por enterada y por unanimidad de todos sus miembros, cumpliéndose así el quorum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril acuerden se instruya expediente de suplemento de crédito para los partidos más arriba descritos y con cargo al excedente de ingresos de la partida 395 del estado de ingresos del presupuesto ordinario del ejercicio de 1986

7º) Aprobación del Padrón de contribuciones especiales. El Sr. Alcalde-Presidente informa que en virtud de lo acordado en sesiones Plenarios anteriores ha sido elaborado el Padrón de Contribuciones Especiales con motivo de la instalación del alumbrado público para aquellos vecinos que no le fueron aplicados en su día

De Juan Santiago Zamudio propone que el cobro de los recibos se haga fraccionado en dos plazos, dicha propuesta se acepta por unanimidad

De Ildefonso Muñoz del propone que el cobro de los recibos de las contribuciones especiales se haga a tres de sus entidades vecinales, si bien manifiesta que el se abstiene en este punto por considerar que los vecinos afectados van a disfrutar menos tiempo del servicio y a un periodo más alto

El Sr. Alcalde replica diciéndole que el consejo de regidores debió asistir al pleno y que con esto lo que se está haciendo es ejecutar un acuerdo Pleno



Seguidamente el Sr. Alcalde propone que los recibos de las contribuciones especiales sean entregados a una entidad bancaria, para que se emerja del cobro en periodo voluntario, siendo cobrados en periodo voluntario por el Ayuntamiento aquellos recibos que no hayan sido cobrados anteriormente por dicha entidad y por último sean cobrados por vía de apremio. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad.

8º Informe de los comisionados.- A continuación se procede al informe de los distintos comisionados:

D.º Nicolas Martínez Sobato informe de los datos efectuados con el Plan de Empleo Rural

D.º H.º Alfonso Muñoz del informe de cómo en ocasiones anteriores se le ha encomendado al fontanero que haga lectura del agua que pase por los depósitos con el fin de comprobar cual es el agua verdaderamente consumida por la población y cual ha sido desperdiciada en escapes y aceros, para de manifestar que esto no ha sido cumplido y urge a la de cumplimiento.

Tras de otras varias consideraciones sobre la actuación del fontanero municipal D.º Quirico Felipe Juncos, el Sr. Alcalde y D.º Nicolas Martínez Sobato ordenan de el estudio cumplimiento a su conducto, poniendo de manifiesto al Sr. Alcalde que se le pose comunicación escrita indicándole que la Corporación no esté muy conforme con su actividad.

Seguidamente D.º Doroteo Fdez. Gil informe que hay deficiencias en la red de alumbrado público y propone se haga convenio con un técnico con el fin de que dichos deficiencias sean subsanadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde informe que en la obra de la Cruz del Real se va a colocar una piqueta la cual no estaba presupuestada pero ha sido cubierto por el presupuesto destinado a jardinería y todo lo cual se ha



ido aceptado por la Diputación.  
Continuación el Sr. Alcalde informa que por el día de ayer en el mencionado se encuentra sin presupuesto, de ahí que se haya pedido proyecto a un Arquitecto y una vez que se sepa el presupuesto será admitido de la subvención.

El Sr. Alcalde propone que para que no se produzcan desperfectos en la obra antes mencionada se establezca un servicio de vigilancia al mismo tiempo que comience comunicarlo a los vecinos.

Por último informe que el contratista de la obra polivalente le ha sido rescindido el contrato, siendo necesario contratar con otra pero no lo cual será comunicado a la Diputación. Cierre: y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas y treinta minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión.

Vassudal



Seledorri Fernández



Sección Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día Cuatro de Noviembre de 1986



Asistentes:

1. Sr. Alcalde - Presidente

D. José Muñoz fil

Concejales:

D. Ildefonso Muñoz Real

D. Soriano Fdez fil

D. José Martín Mendosa

D. Leonardo Fdez Muñoz

D. Nicolás Martínez Adato

D. Miguel A. Muñoz Cardero

Secretario:

Sra. María Chaves

En la Casa Consistorial de la villa de Feria, siendo las diecinueve horas y sesenta minutos del día cuatro de Noviembre de 1986 se reúnen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la que habiendo sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste D. Juan Santiago Jaramillo ni D. Ramón Rodríguez Ribero.

A las diecinueve horas y sesenta y cinco minutos se incorpora D. Ildefonso Muñoz Real.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde manifiesta su deseo de que sea recogido en Acta la inauguración del salón de sesiones con el nuevo mobiliario y estrojes, al mismo tiempo que agradece a la Excmo. Diputación Provincial la colaboración prestada en este día a través de la subreunión concurrida.

A continuación se pasa a la deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA.

- 1) Lectura y aprobación del borrador del Acta de la Sesión Anterior - Por orden de la Presidencia, y el Secretario lee la lectura al borrador del Acta de la Sesión Anterior, lo cual fue aprobado por unanimidad determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores concejales de la obligación que tienen de autenticarla con sus firmas.
- 2) Proyecto técnico de ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 - Se lee lectura por el Sr. Alcalde a la circular enviada por la Excmo. Diputación Provincial con motivo de la elaboración del proyecto técnico de ejecución para el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1987, y tras deliberación al respecto sobre las necesidades prioritarias



En este Municipio, la Alcaldía formula la siguiente propuesta:

- a) Terminación de la Mare Polivalente
  - b) Construcción de Polideportivo y piscina
- Puesto de relieve por D. Nicolás Martínez Lobato la urgente necesidad de construcción de viviendas y tras debatir la cuestión de la necesidad de adquisición del terreno para este fin

Por unanimidad de todos los miembros presentes se formula definitivamente la siguiente propuesta:

- 1º) Terminación de la Mare Polivalente
- 2º) Adquisición del terreno, urbanización y construcción de viviendas
- 3º) Construcción de polideportivo y piscina
- 4º) Reestructuración y reforma del Foso del ferrocarril Franco

A las veinte horas y treinta minutos se incorpora a la Sesión D. Celestino Fernández Muñiz.

- 3º) Solicitud de la emisora Antena Regional de Extremadura. Dada lectura por el Sr. Alcalde Presidente de la solicitud presentada por la emisora de radio Antena Regional de Extremadura en Almendralejo para la instalación de los equipos y antenas en la zona de los depósitos de agua que abastecen a Feria

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes accede a la petición formulada por la emisora de radio en las siguientes condiciones:

- a) presentación de proyecto de instalación y estudio de la zona de cemento cuyo costo correrá a cargo de la emisora instalada
- b) garantía incondicional de que con la instalación de dicha emisora no se verá afectada la emisión televisada
- c) El Ayuntamiento, puede disponer en cualquier momento la retirada de la instalación comprada



habiendo la emisora a realizar la misma  
d) de la emisora instalada a cumplimiento del cumplimiento  
directo cobrado de la Ordenanza reguladora  
y pago de los taxes municipales impuestos.

4º) Informe de las Comisiones de Festejos, Serenidad  
y Bonaire. El Sr. Alcalde informa que el asunto  
de estar incluido en el punto en el Orden del Día  
es que estas comisiones no informaron en la sesión  
Plenaria anterior, pero puesto que sus portadores  
no han asistido al Pleno, se deja el asunto en  
breve la mesa.

5º) Ruegos y preguntas.- El Sr. Alcalde-Presidente  
informa de la trayectoria seguida por la obra de  
la Mar Polivalente.

A continuación informa que en virtud de lo acordado  
en la sesión anterior de la Comisión Provincial  
para la defensa del Patrimonio Histórico Artístico,  
dicha Comisión celebrará su reunión mensual en  
los distintos municipios declarados conjuntos  
históricos-artísticos.

Por último el concejal Sr. José Martín Mendosa  
pregunta por el funcionamiento del reloj instalado  
en la torre de la Iglesia, a lo cual el Sr. Al-  
calde contesta que una vez reparada la avería  
ocasionada por la tormenta fue instalado de  
nuevo, pero en esta segunda instalación el Sr.  
Técnico no consideró oportuno proveer el suministro  
de la energía eléctrica necesaria para el fun-  
cionamiento del reloj, de ahí que se haya pensa-  
do en suministrar la energía eléctrica desde el  
Ayuntamiento, para todo lo cual se ha solicitado  
el presupuesto a la Casa Croche de Soria y a José  
14º Pócker Ferrer.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar  
después de las veintinueve horas el Sr. Alcalde-Presidente  
declaró concluida la sesión.

Beltrán Ferrer



Sección Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 2 de Diciembre de 1986  
Asistentes: - (Badajoz)

José Alcalde - Presidente

D. José Muñoz fil

Concejales

D. Ildefonso Muñozreal

D. Borjes Fdez fil

D. José Martín Mendoso

D. Celedonio Fdez Muñoz

D. Nicolás Martínez Abato

D. Ramón Rodríguez

Rábano

Secretaria

Socorro Mateos Chaves

En la Casa Consistorial de la villa de Feria, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y cinco minutos más del día dos de Diciembre de 1986 se reunen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para lo que habrán sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste D. Juan Santiago Jaramillo ni D. Miguel Ángel Muñoz Cordero.

Declarado abierto el acto por la Presidencia e continuación de pose al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

#### ORDEN DEL DIA.

1) Lectura y aprobación del borrador del Acta de la Sesión anterior: Por orden de la Presidencia, es el Secretario don, lectura el borrador del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular, quedando advertidos los señores concejales de la obligación que venían de autorizarlos con sus firmas.

2) Aprobación Ordenanza Reguladora utilización privativa suelo-vuelo en Feria: Por orden de la Presidencia, es el Secretario informo que en virtud de las solicitudes presentadas en estos términos para instalación de Antenas de Radio-difusión, se plantea la necesidad de elaboración de una Ordenanza reguladora de la ocupación del suelo y del vuelo en el término municipal de esta villa.

Tras la lectura a la Ordenanza mencionada su contenido es aprobado por unanimidad de los miembros presentes cumpliéndose así lo establecido en el art 185, 1.º del Real-De-Reglamento



781 de 18 de Abril, estableciéndose una tasa fiscal que se devengará periódicamente una vez al año por importe de 30.000 ptas (Veinte mil pesetas), o bien se prestará un servicio al pueblo de feria como mandando el mantenimiento del mismo, de tal manera que cuando este servicio deje de ser prestado o bien se produzcan deficiencias en el mismo el Ayuntamiento exigirá el pago anual de la tasa fiscal.

Así mismo el Ayuntamiento Pleno establece que el coste del consumo de la energía eléctrica utilizada por la emisora de radio de ser por su cuenta.

El Ayuntamiento Pleno, una vez aprobada inicialmente la Ordenanza citada, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 79 de la Ley 7/85 de dos de Abril reguladora de los Bases del Régimen Local en coordinación con lo establecido en el art. 188, 1º del Real Decreto Legislativo 781/86 ordena de somete a información pública y a audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días mediante exposición pública en el tablón de anuncios a efecto de oír reclamaciones y sugerencias e igualmente ordena su inserción en el BOP. Si no produjere reclamaciones en el plazo antes mencionado, la aprobación inicial se convierte en definitiva.

3) Aprobación definitiva modificación ordenanzas municipales: Por orden de la Presidencia, y el Secretario informo que publicado edicto en el BOP de 24 de Octubre de 1986 en el cual se denuncie el Concierto suscrito con la Cio de Illana de electricidad estableciendo una tasa sobre los ingresos brutos anuales de 1'25 %; se establece para la C.T.U. el tipo impositivo del 16% y para la C.T.R. el 20%, y se establece una tasa por la utilización privativa del suelo (radio) de 750 ptas anuales, y no habiéndose producido reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el art.





en coordinación con el art. 189, 1 del Real Decreto Legislativo 781 de 18 de Abril, y por unanimidad de todos los miembros presentes cumpliendo así el quorum establecido en el art. 185, 1 del Dto. Legislativo antes mencionado, se aprueba definitivamente la modificación de las Ordenanzas antes mencionadas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 190 del Dto. Legislativo citado el acuerdo definitivo se publicará íntegramente en el BOP, adoptando desde ese momento el carácter de ejecutivo entrando en vigor el día 1 de enero de 1987.

Contra este acuerdo definitivo, los interesados pueden interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá, por sí solo, la aplicación de dicha ordenanza.

4) Instancia Antena Regional de Extremadura.  
El Sr. Alcalde-Presidente informe de la instancia presentada por la emisora Antena Regional de Extremadura a la cual acompañen croquis de la disposición y lugar en que quedará la antena y el soporte del equipo emisor, en la cual adjuntará el permiso municipal para instalar el equipo descrito.

Tras amplia deliberación al respecto y por unanimidad de todos los miembros presentes se acuerda:

1º) Acceder a la instalación de los equipos y antenas de la emisora de radio Antena Regional de Extremadura en Almendralip.

2º) Dicha emisora se compromete a la instalación de un contador de la energía consumida cuyo coste sea de su cuenta.

3º) La emisora se compromete a la instalación del receptor de TV. 2º cadena, comprometiéndose al mantenimiento de la misma, de tal manera que cuando este servicio deje de ser prestado o bien se produzcan deficiencias en la misma, el Ayuntamiento exigirá el pago anual de la tasa fiscal.





4) El Comisario se compromete al cumplimiento estricto del contenido de la ordenanza reguladora. El Ayuntamiento Pleno ordena se de traslado de todo lo ordenado a la parte interesada.

5) Aprobación definitiva de expediente de suplemento de crédito. - Por orden de la Presidencia, yo el Secretario informo, que instruido expediente de suplemento de crédito n.º 1.º con cargo al exceso de ingresos de la partida 385 "Impuestos" del Estado fiscal de los gastos del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1986, publicado en el BOP el día 11 de Noviembre pasado sin que se hayan producido reclamaciones, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 26 de Abril y del art. 46 y 9.º del Real- Decreto-Ley 781 de 18 de Abril, procede la aprobación definitiva.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda la aprobación definitiva del expediente n.º 1.º de suplemento de crédito para el ejercicio económico de 1986.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo el cual no suspenderá por sí solo la ejecución del expediente.

6) Información de las distintas comisiones. - El Sr. Alcalde informa que en conversación mantenida con José A. Toro contable de la casa del Centro Juvenil este le ha indicado que la misma ya está finalizada y por ello ruega el Consejo Delegado de Sanidad que confirme la verificación de dicho día.

A continuación, por orden de la Presidencia, yo el Secretario informo de los gastos efectuados con motivo de la celebración de los fiestas de San Bartolomé 1986. La Corporación en Pleno se da por enterada, si bien ruegan se especifique la factura correspondiente a los gastos efectuados.



Con motivo del reparto de premios a los juegos celebrados.

Don José Martín Mendoza informa de la gestión realizada con la Asociación local de Jueces Agrícolas para efectuar la compra de 400 eucaliptos, de Corporación y de por enterada.

El Sr. Alcalde - Presidente informa de la recepción de plántulas y árboles ornamentales por parte de la Excmo. Diputación Provincial.

Por último el Sr. Alcalde informa que en entrevista mantenida con técnicos del Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial les ha sido comunicado que la cantidad que se necesita para terminar las obras de la Mare Polivalente será aproximadamente de DOS MILLONES de pesetas las cuales deberán ser solicitadas a la Diputación Provincial para que así se quede incluido en el Plan de Obras y Servicios de 1987.

A continuación el Sr. Alcalde - Presidente informa de que en virtud de informaciones obtenidas, el Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente una vez que el Ayuntamiento le cubra el terreno, el se encargará de la urbanización y construcción de la misma, de ahí la necesidad de efectuar las gestiones necesarias para llevar a cabo la compra de dicho terreno, para lo cual el Sr. Alcalde propone se nombra una comisión gestora encargada de estudiar y preparar la compra del terreno más adecuado para destinarlo al fin indicado.

Tras deliberación al respecto y por unanimidad de todos los miembros presentes el Sr. Alcalde nombra como miembros integrantes de dicha comisión a D.º Donato Fdez. fil., D.º Celedonio Fernández Muñoz y a D.º Nicolás Martínez Cobato.

7º) Preguntas y respuestas: D.º Celedonio Fernández Muñoz pregunta por la situación en que se encuentran los terrenos denominados "El Pico" que fueron comprados en su día por el Ayuntamiento.



El Terio & S<sup>o</sup> Coruella Reyes Touche y a S<sup>o</sup> David Rodero Corrales, así mismo preguntan por la situación jurídica en que se encuentre la parcela de tierra denominada "Los ríos" la cual fue igualmente comprada por el Ayuntamiento del Terio & S<sup>o</sup> de coblio juramen Fdes.

El Sr. Alcalde Presidente contesta que la situación jurídica de esta terreno propiedad del Ayuntamiento será comprobada, y en el caso de que no esté inscrito en el Registro de la Propiedad, será otorgada escritura pública.

Igualmente se plantea la pregunta de si procede la construcción de viviendas adosadas del Padrero Municipal.

A continuación se somete a debate la cuestión de si procede o no la concesión del suministro de agua potable fuera del casco urbano. Tras amplia deliberación el respecto y por unanimidad de todos los miembros presentes se acuerda:

- a) Autorizar la concesión del suministro de agua potable a una distancia máxima de 400 mt. fuera del casco urbano
- b) El uso de este agua será condicionado única y exclusivamente para fines domésticos y pecuarios
- c) Los gastos ocasionados con motivo de la instalación del agua potable a 400 mt. máximos del casco urbano serán todos por cuenta del receptor, el cual se compromete a la instalación de un contador en la terminación de la red de abastecimiento más próxima a su instalación.

A los veinte y tres horas y veinte minutos abunda la sesión de Ildefonso Punoa Real.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a la circular enviada por Croche electricidad en la cual se le solicita un estudio gratuito al objeto de dar soluciones que hagan reducir el importe del consumo de la energía eléctrica. La Corporación se da por enterada y manifiesta





contestó afirmativamente  
D. Nicolás Martínez Lobato pregunta por la com-  
prensión de la fuente a la cual el Sr. Alcalde res-  
ponde que poco a poco se va haciendo la par-  
te exterior y la pavimentación.

D. Ramón Rodríguez Rábano pregunta porque  
los recibos de la finca pasada con recargo y no  
se le pasaron directamente por el Banco, a lo  
cual se le responde que para que se lo pasen por el  
Banco es el, el que se lo tiene que decir el conce-  
dido.

Por último D. Ramón Rodríguez Rábano pre-  
gunta si se puede hacer un sendero para el  
agua de lluvia cerca de su propiedad sito en el  
Tabanero.

Creo: y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar siendo las veintuna horas y veinte minu-  
tos el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la  
sesión.

*(Signature)*

*(Signature)*

Belisario Ferrández

AYUNTAMIENTO DE FERIA  
 SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA ONCE  
 DE DICIEMBRE DE 1.986.

ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Luños Gil

CONCEJALES

D. Adelino Luños Leal

D. Donato Fernández Gil

D. José Martín Alendosa

D. Celedonio Fernández Luños

D. Nicolás Martínez Lobato

D. Ramón Rodríguez Rabano

SECRETARIA

D. Socorro Mateos Chavez

En la Casa Consistorial de la villa de FERIA, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día once de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste D.º Juan Santiago Jaramillo ni D.º Miguel Ángel Luños Cordero.

Declarado abierto el acto por la Presidencia a continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º) LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores concejales de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas.

2.º) SISTEMA RETRIBUTIVO FUNCIONARIOS MUNICIPALES 1.986.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que en virtud de lo establecido en el R.º D. 861/86 de 25 de Abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local en coordinación con lo establecido en el art. 23 y 24 de la Ley 30/84 de dos de Agosto, se establece un plazo prudencial que se establece a lo largo de todo el año 1.986 para implantar el nuevo sistema retributivo.

Dada la propuesta presentada por la Secretaria, el sistema retributivo para el ejercicio económico de 1.986 con el informe favorable de los siete miembros presentes de los nueve concejales que componen el Ayuntamiento Pleno queda establecido de la siguiente manera:



A) RETRIBUCIONES BASICAS.- Las retribuciones básicas quedan fijadas para cada uno de los grupos según lo establecido en el Anexo 1º de la Resolución de 28 de Diciembre de 1.985 en coordinación con lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/84 de dos de Agosto.

B) COMPLEMENTO DE DESTINO.- El complemento de destino se establece según lo prevenido en el anexo 2º del Real Decreto 861/86 con los siguientes niveles:

Secretario- Interventor	Nivel	16
Auxiliar de Administración General	"	6
" " "	"	6
Alguacil	"	5
Auxiliar de la Guardia Municipal	"	5
Servicios Múltiples	"	5

C) COMPLEMENTO ESPECIFICO.- Según lo establecido en el art. 4º del Real Decreto 861/86 de 25 de Abril, está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad y responsabilidad. La cantidad establecida es el 75% de la masa salarial una vez descontadas las retribuciones básicas y el complemento de destino.

D) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.- Destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, queda establecido en el 24% de la masa salarial una vez descontadas las retribuciones básicas y el complemento de destino.

E) GRATIFICACIONES.- Habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, la cantidad establecida es el uno por ciento de la masa salarial descontadas las retribuciones básicas y el complemento de destino.

F) COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO.- Es la cantidad resultante de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, las retribuciones básicas, ayuda familiar y todas las complementarias. Dichos complementos se le aplica únicamente a la Secretaria- Interventora.

La Corporación en Pleno y por unanimidad de todos los miembros presentes se dan por enterados y aceptan el sistema retributivo antes descrito, ordenando se publique anuncio





en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Cablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.) COMUNICACIONES OFICIALES.- El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Circular enviada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en la cual se indica que aún no está aprobada la programación de las obras correspondientes al ejercicio 87, pero no obstante para el C.P. Virgen de Consolación se ha programado y está pendiente de aprobación una obra por valor de 3.500.000 pts.

La Corporación se da por enterada.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y cinco minutos el Sr. Alcalde-presidente declaró con clusa la Sesión.

*Vuando*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*Secretaría*

*[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE  
ENERO DE 1987.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JOSE MUÑOZ Gil  
CONCEJALES

D. Alfonso Huñes de al

D. Toroteo Fernandez Gil

D. Celestino Fernandez Huñes

D. José Martín Mendosa

D. Juan Santiago Jaramillo

D. Ramón Rodríguez Rabano

D. Nicolas Martínez Lobato

SECRETARIO

D. Socorro Mateos Chavez

En la Casa Consistorial de la villa de Feria, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 29 de Enero de 1987, se reúnen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste, ni excusa su asistencia D. Riquel Ángel Huñer Cordero.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y manifestada por unanimidad de todos los concejales presentes la aprobación al borrador del acta de la Sesión anterior y ordenada su transcripción al libro Capitular, se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º - FIRMA DEL CONCIERTO AYUNTAMIENTO - CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD. - A las diecinueve horas y veinte minutos se incorpora a la sesión D. Celestino Fernandez Huñes y D. Nicolás Martínez Lobato, cinco minutos despues lo haría D. Juan Santiago Jaramillo.

Dada lectura por el Sr. Alcalde - Presidente de la circular enviada por la Cia - Sevillana de electricidad en la cual se establece que si bien este Ayuntamiento no puede exigir la tasa de utilización privativa del vuelo mas que por elementos, sin embargo si aceptan la firma de un concierto entre el Ayuntamiento y la Cia Sevillana de electricidad en base al cual dicha Cia se compromete a abonar al Ayuntamiento el 1,25% de los ingresos brutos anuales en concepto de tasa por utilización privativa del vuelo.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad de todos sus miembros facultan al Sr. Alcalde para la firma de dicho concierto.

2.º - RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PUBLICOS. - Por orden de la Presidencia, yo el Secretario informo que en virtud de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 en coordina-



con lo dispuesto en la Resolución de 30 de Diciembre de 1986 de Secretaría de Hacienda, a partir del 1º de Enero de 1987, la posición de los funcionarios Públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 30/84 de 2 de Agosto, será confeccionada según lo dispuesto en la Resolución antes citada.

Dada lectura de la Rómula del total de las percepciones mensuales que corresponde a los funcionarios de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 1987, la Corporación se dá por enterada y la acepta por unanimidad de todos los miembros presentes.

3º.- AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y DEL PLANEAMIENTO, SUGERENCIAS Y SU RESOLUCIÓN. - Por orden de la Presidencia, yo el Secretario informo que publicado el Avance de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en el Boletín Oficial de la Provincia nº 385 de 2 de Diciembre pasado y en el Diario regional Hoy de fecha 22 de Noviembre de 1986, durante el periodo de presentación de sugerencias se han presentado las siguientes:

SUGERENCIAS	Nº 1	presentada	por	Dº FRANCISCO TORO BECERRA.
"	Nº 2	"	"	Dº ANTONIO VIÑUELA BECERRA.
"	Nº 3	"	"	Dº ALFONSO GUZMAN BRAVO.
"	Nº 4	"	"	Dº INOCENTE FERNANDEZ INDIA.
"	Nº 5	"	"	Dº ILDEFONSO MUÑOZ LEAL.
"	Nº 6	"	"	Dº PRUDENCIO BURGUILLO BECERRA.
"	Nº 7	"	"	Dº CLAUDIO MARTINEZ LOBATO.

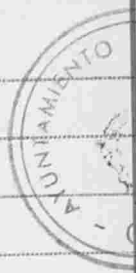
Vistas y examinadas las sugerencias antes citadas y oído el informe técnico, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes adoptan el siguiente ACUERDO:

SUGERENCIA Nº 1. - presentada por Dº Francisco Toro Becerra. La Corporación por unanimidad, acepta el cambio de suelo urbano industrial presentado en el avance en la zona denominada La Kohneta por zona urbana residencial.

SUGERENCIA Nº 2. - presentada por Dº Antonio Viñuela Becerra. La Corporación no acepta dicha sugerencia por considerar que en la misma se trata de un tema que se sale del ámbito del Avance de las Normas Subsidiarias.

SUGERENCIA Nº 3 y 4 presentadas por Dº Alfonso Guzmán Bravo y Dº Inocente Fernández Indias. La Corporación no atiende dichas sugerencias por tratarse de un suelo viable para la construcción





de viviendas las cuales son muy necesarias para el futuro desarrollo del casco urbano.

SUGERENCIAS n<sup>o</sup> 5 y 6 presentadas por D<sup>e</sup> Florentino Muñoz Leal y D<sup>e</sup> Prudencio Burquillos Becerra, respectivamente. La Corporación, por unanimidad y con la abstención de D<sup>e</sup> Florentino Muñoz Leal deciden dejar el asunto sobre la mesa.

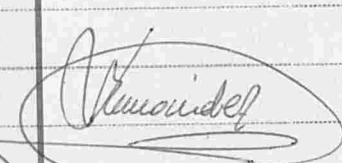
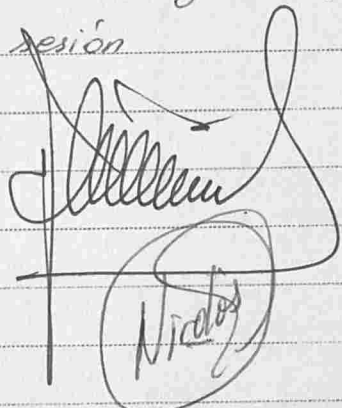
SUGERENCIA n<sup>o</sup> 7.- presentada por D<sup>e</sup> Claudio Martínez Lobato, referente a una finca de su propiedad denominada Cortina Herreña.

En la sugerencia presentada, reclama no estar incluida en la nueva delimitación estando incluida en la anterior delimitación.

Efectivamente la mencionada finca estaba dentro de la delimitación del suelo urbano pero con uso escolar, siendo nulas de pleno derecho todas las edificaciones que se ejecutaran dentro de este suelo que no fueran para dicha actividad.

No obstante la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes clasifica como suelo urbano residencial la parte de la mencionada finca en la zona lindante con la El Duque de Feria.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y siete, el Sr. Alcalde-Presidente declaró conclusa la sesión.



 Celestino Fernández

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE FEBRE -  
RO DE 1987.



SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente  
 D<sup>e</sup> José Luño Gil  
 Concejales  
 D<sup>e</sup> Alfonso Luño León  
 D<sup>e</sup> Doroteo Fernandez Gil  
 D<sup>e</sup> Celedonio Fernandez Luño  
 D<sup>e</sup> José March Mendosa  
 D<sup>e</sup> Juan Santiago Jaramillo  
 D<sup>e</sup> Nicolas Marchnez Lobato  
 D<sup>e</sup> Angel Tiquel Luño Cordero

En la casa Consistorial de la villa de Feria, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día tres de Febrero de 1987 se reúnen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste ni excusa su asistencia D<sup>e</sup> Ramón Rodríguez Robano.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, D<sup>e</sup> Nicolás Marchnez Lobato manifiesta no estar de acuerdo con el Borrador del Acta de la Sesión anterior en el punto tercero del Orden de Día AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS nº 7 presentada por D<sup>e</sup> ELAUDIO MARTINEZ LOBATO, por considerar que en la misma no hubo pronunciamiento alguno por parte de la Corporación. Aclarado el tema por el Sr. Alcalde - Presidente y puesto de manifiesto por mi el Secretario que siempre interpreté que dicha superendencia había sido aprobada por unanimidad en los términos descritos en el Borrador del acta de la Sesión anterior, y tras deliberación al respecto, con la abstención de D<sup>e</sup> Nicolás Marchnez Lobato, (por) la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes dedican afirmativamente el acuerdo adoptado en el Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Manifestada por unanimidad de todos los miembros presentes la aprobación al Borrador del acta de la sesión anterior y ordenada su transcripción al libro Capitular, se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1<sup>o</sup>) APROBACION CUENTA CAUDALES PRESUPUESTO ECONOMICO 1986. PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE. -

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario informo que en virtud de lo establecido en el art. 46<sup>o</sup> del Real-Decreto Legislativo 761/86 de 18 de Abril "Los Tesores rendirán en los quince primeros días



de cada trimestre, cuenta de tesorería correspondiente al anterior, la que -  
servirá de base las relaciones de cargos y datos.

Dada lectura de los expedientes de la cuenta de caudales del primer,  
segundo y tercer trimestre, dada cuenta de las existencias, impresos  
y pagos realizados durante este periodo, la Corporación en Pleno y  
por unanimidad de todos los miembros presentes, cumpliéndose el  
quorum exigido en el art. 461 n.º 4 de Derecho Legislativo antes men-  
cionado aprueban los expedientes de la Cuenta de Caudales correspon-  
dientes al Primero, Segundo y Tercer trimestre del ejercicio económico  
de 1986.

### 9º) CIRCULAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura a la Circular  
enviada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cien-  
cia en la cual solicitan con motivo de la realización de la obra instala-  
ción eléctrica en el Colegio Público, se exienda certificación de la plena  
posesión y disponibilidad real de los terrenos o locales donde han de rea-  
lizarse las obras programadas. La Corporación en Pleno y por unani-  
midad de todos los miembros presentes ordenan se haga la Certifi-  
cación correspondiente y se dé traslado a la parte interesada.

Al mismo tiempo el Ministerio antes mencionado solicita Certi-  
ficación en la que se haga constar que la Corporación se compromete  
a expedir Licencia Municipal de Obra, una vez sea solicitada por la  
Dirección Provincial.

A eliminar cualquier impedimento para el desarrollo normal  
de las obras.

A garantizar la disposición de los servicios urbanísticos o en de-  
fecto a dotarlos antes de la adjudicación del contrato de obras.

La Corporación en Pleno y por unanimidad de todos los  
miembros presentes ordenan sea expedida la Certificación correspon-  
diente en los mismos términos solicitados.

### 3º) APROBACION DEL CARGO, PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS 1987. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL INCREMENTO DEL 5%.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario informo de que he  
sido elaborado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Municipal  
sobre circulación de vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al  
ejercicio económico de 1987 el cual asciende a un importe de

La Corporación se da por enterada y por unanimidad de todos





Los miembros presentes y en cumplimiento de lo establecido en el art. 188 siguiente del Real-Dt. 783/86 de 18 de Abril, ordenan sea expuesto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de redacción durante el plazo de treinta días, de tal manera que si no se hubiesen presentado reclamaciones o supenencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos.

Así mismo, por mi el Secretario se informa que en virtud de lo establecido en el art. 51 nº 3 de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1

" A partir de 1 de Enero de 1987, se elevan un 5% las cuotas del Impuesto Municipal sobre la circulación de vehículos vigentes en 31 de Diciembre de 1986, salvo que el Ayuntamiento hubiese acordado un incremento superior antes de la entrada en vigor de esta ley. La Corporación se da por enterada. A las veinte horas y cinco minutos se une a la sesión de Juan Santiago.

4º NOMBRAMIENTO CONSEJERO GENERAL CAJA DE BADAJOZ. - El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Circular enviada por la Caja de Badajoz en la cual se comunica que en cumplimiento de lo prescrito en la ley 31/85 de 3 de Agosto de Regulación de las Normas Básicas sobre Organos rectores de las Cajas de Ahorros y el Decreto 38/86 de 3 de Junio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz ha iniciado el proceso electoral para la Renovación de sus Organos de Gobierno, teniendo la Corporación Municipal en cuyo término tenga abierta oficina la Caja una participación del cuarenta por ciento de los Consejeros Generales que forman la Asamblea General, correspondiéndoles en este caso al Municipio de Feria, el nombramiento de UN consejero general como titular y su correspondiente suplente.

Propuestas para ostentar dicho cargo Dº José Muñoz Gil y Dº Ildefonso Muñoz Leal, y tras votación secreta es elegido como Consejero <sup>titular</sup> por cuatro votos a favor de Dº JOSE MUÑOZ GIL y como suplente con tres votos a favor Dº ILDEFONSO MUÑOZ LEAL.

La Corporación se da por enterada y ordenan se de hecho de hecho lo acordado a la Caja de Badajoz.

5º COBRD EN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y URBANA. -

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura a la circular enviada por la Unidad de Coordinación con las Ha



ciencias Territoriales en la cual se indica que en virtud de lo establecido en el art. de la Ley 2/86 de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987 "los Ayuntamientos podrán optar por asumir el cobro voluntario y ejecutivo de las deudas que vienen recaudándose por recibo, así como el de las liquidaciones de Ingresos directos por las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuarias y Urbanas siempre que así se acuerde en Sesión Plenaria antes del 1º de Marzo de 1987. Dicho acuerdo será comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda.

Puesto de manifiesto las ventajas e inconvenientes de la utilización del sistema de la recaudación de los tributos antes mencionados, a través del sistema del Recaudador o bien seguir con el sistema que se ha venido utilizando hasta ahora, esto es, recaudación de los tributos locales a través de la Delegación de Hacienda, y tras amplia deliberación al respecto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación en Pleno acuerda mantener el sistema que se ha utilizado en años anteriores, esto es, que la recaudación de los tributos locales, Contribución Territorial Rústica y Urbana sea efectuada por Hacienda.

#### 6º COSTE SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA 1986.-

Por orden de la Presidencia y o el Secretario de lectura a la relación de Pastos e Ingresos realizados durante el ejercicio económico de 1986 con motivo del Servicio de Abastecimiento de Agua a domicilio.

Informados de los metros cúbicos consumidos por la población durante el último trimestre del año y de los metros cúbicos verdaderamente gastados, tras amplia deliberación al respecto, D. Alfonso Muñoz Seal manifiesta que debe ser tratado y estudiado el tema de las averías y el de los contadores de horas punta.

Tras amplia deliberación al respecto sobre el tema de las averías y del consumo de Agua de Almendralejo, el Sr. Alcalde-presidente propone se haga un estudio de los litros consumidos según Almendralejo comparándolo con las facturas pendientes de pago, al mismo tiempo que se solicite información a los Ayuntamientos de Arcuchal y Santa Marta para ver que están haciendo ellos en este tema, y si es necesario concertar una reunión entre todos los Ayuntamientos para que sea estudiado el tema de la Mancomunidad de Aguas.

#### 7º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente propone sea presentada la cuenta y liquidación del Presupuesto de Valores Independientes y Auxiliares - del Presupuesto del ejercicio económico de 1986 para estudiar la Partida de sobrantes de Valores de ejercicios anteriores con el fin de estudiar se puede hacer con esa partida. La Corporación se da por enterada y acepta por unanimidad la propuesta presentada.

Seguidamente D<sup>o</sup> Nicolás Martínez debate pregunta si la Obra de la 2<sup>a</sup> Fase de la Cruz del Real ya ha sido aceptada puesto que en la misma se aprecian grandes desperfectos. El Sr. Alcalde responde que tiene pensado solicitar informes del Aparejador Municipal para después ponerlo en conocimiento de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial.

En segundo lugar D<sup>o</sup> Nicolás Martínez debate informa que el Basurero Municipal está lleno de agua a lo cual responde D<sup>e</sup> Juan Santiago Jaramillo que dicho problema se solucionaría haciendo una conducción para el agua acumulada.

D<sup>e</sup> Celedonio Fernández Muñoz informa de la existencia de perros callejeros que rompen las bolsas de basura.

D<sup>e</sup> Alfonso Muñoz de Al informa de la necesidad de un diferencial en el Matadero Municipal. La Corporación se da por enterada y por unanimidad de todos los miembros presentes ordenan sea comprado uno de Kg.

D<sup>e</sup> Doroteo Fernández Al informa de las deficiencias existentes en el alumbrado público proponiendo sea solicitado presupuesto a varios electricistas al objeto de que sean subsanadas las mismas. La Corporación se da por enterada y por unanimidad de todos los miembros presentes aceptan dicha propuesta al mismo tiempo que el Sr. Alcalde-Presidente indica que dicho presupuesto también debe ser solicitado a la empresa instaladora.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente informa del viaje realizado a Sevilla acompañado del Arquitecto de zona al objeto de tratar el tema de la cesión o donación del Castillo de Feria, informa que el trámite de la cesión del Castillo está prácticamente concluido, si bien la fundación de la Casa de Medinaeli se reserva la propiedad de una planta y el tema gira en torno a la utilidad que se le va a dar al Castillo.

D<sup>e</sup> José Martín Mendoza pregunta cómo se van a plantar los eucaliptos.





El último Sr. Belcebú Fernández Aluiza informa de la reunión mantenida con Sr. Antonio Ruiz y Sr. Pío Alfonso Aluiza con ocasión de la compra de una parcela rústica. Tras amplia deliberación al respecto y por unanimidad de todos los miembros presentes la Corporación, vistas y estudiadas las condiciones de venta deciden que se realice otra reunión con el fin de seguir discutiendo el tema.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las venidas horas y quince minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión.

*V. Aluiza*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Belcebú Fernández

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1987.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Dº José Muñoz Gil

CONCEJALES

Dº Alfonso Muñoz Leal

Dº Doroteo Fernández Gil

Dº Eledonio Fernández Muñoz

Dº José Martín Mendosa

Dº Juan Santiago Jacamillo

Dº Ramón Rodríguez Rabano

Dº Nicolás Martínez Sobro

Dº Miguel Ángel Muñoz Cordero

SECRETARIO

Dº Socorro Mateos Chavez

En la Casa Consistorial de la villa de Feria, siendo las veinte horas y cinco minutos del día diecinueve de Febrero de 1.987, se reúnen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que - habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y aprobada por unanimidad la declaración de urgencia de la sesión Extraordinaria a celebrar, basada en la premura temporal para la aprobación de proyectos y Memorias de las obras subvencionadas por el Instituto Nacional de Empleo y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura aprobado por unanimidad

de los miembros presentes el borrador del Acta de la Sesión anterior y ordenada su transcripción al libro Capitular se pasa al exámen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) ACUERDO DE SOLICITUD DE OBRAS Y SERVICIOS A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM. APROBACION DE EJECUCION Y FINANCIACION DE LAS OBRAS. A las veinte horas y diez minutos se incorpora Dº Doroteo Fernández Gil.

Enterada la Corporación del contenido de la Orden de 31 de Febrero de 1985 por la que se establecen las Bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y en base a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural por un importe de 2.200.000 pts. DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes ACORDO:

PRIMERO: solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención



de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pts.) correspondientes al 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación.

SEGUNDO: Aprobar el contenido íntegro de la Memoria y proyectos redactados por el Aparejador Municipal.

TERCERO: Aprobar la financiación de dichas obras una vez que la subvención haya sido enviada por el Instituto Nacional de Empleo.

CUARTO: Manifestar su aprobación a la realización de las siguientes obras:

OBRA	MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL
Continuación del cerramiento del Barriero Municipal.	152.954	350.931	503.885
Pavimentación travesía de Albarracín.	115.695	385.651	501.346
Ejecución de cunetas en Pilar de Zafra y preparación de pavimento	124.604	415.346	539.950
Alimentación de muro de contención de trav. de la Holineta.	488.550	1.048.072	1.536.622
SUMA TOTAL	881.803	2.200.000	3.081.803

2º) APROBACION DEL PADRON DE COTOS DE CAZA 1987. - El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al Padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de los cotos de caza correspondiente al ejercicio económico de 1987 el cual asciende a un importe de 99.387 pts.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad de todos los miembros presentes y en cumplimiento de lo establecido en el art. 188 y siguientes del Real-Dt. Legis. 781/86 de 18 de Abril ordenando sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días, de tal manera que si no hubiese presentado reclamación o supendencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos.

CIERRE - Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las once y una hora, el Sr. Alcalde, Presidente declaró concluida la sesión.

*[Handwritten signatures and stamps]*





SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRES DE MARZO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Dº José Aluñoz Gil

CONCEJALES

Dº Alfonso Aluñoz Leal

Dº Doroteo Fernandez Gil

Dº Celedonio Fernandez Aluñoz

Dº José Martín Mendosa

Dº Juan Santiago Jaramillo

Dº Ramón Rodríguez Robano

Dº Nicolás Martínez Lobato

Dº Ángel Miguel Aluñoz Cordero

SECRETARIA

Dº Socorro Mateos Chavez

En la Casa Consistorial de la villa de Feria, siendo las veinte horas y tres minutos del día tres de marzo de 1987, se reúnen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Ordinaria, para lo que habiéndose sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y aprobado por unanimidad de los miembros presentes el borrador del acta de la Sesión anterior y ordenada su transcripción al Libro Capitular se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1985.-

Dada lectura al resumen por capítulos del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de gastos de la Cuenta General del ejercicio económico de 1985, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 460 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril se remite a la aprobación del Pleno Municipal, votando a favor de la misma el Sr. Alcalde-Presidente y los señores concejales, Aluñoz Leal, Fernandez Gil, Martín Mendosa y Fernández Aluñoz.



y en contra los concejales Martínez Lobato y Muñoz Cordero.  
 Cumplido el quorum establecido en el artículo 460 n.º 4 del Real Decreto legislativo antes citado, queda aprobada la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico de 1985, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en Caja procedente del Arqueo anterior	2.124.899 pts
Ingresos realizados desde el día 30 de Noviembre	4.062.037 u
SUMAN - - - - -	6.186.936 u
Pagos realizados desde el día 30 de Noviembre	1.263.069 u
Existencias el día 31 de Diciembre de 1985	4.923.867 u

3.º - APROBACION DE LA CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1986.-

A las veintiuna horas se incorpora a la Sesión D.º Juan Santiago Jaramillo.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura a cada una de las rúbricas componentes de la cuenta de valores Independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio económico de 1986.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que como consecuencia de la buena administración económica de la cuenta de valores auxiliares e independientes existe un sobrante de valores, a lo cual D.º Ramón Rodríguez Rábano contesta que no ha habido buena administración puesto que ese dinero tenía que haber sido gastado antes, respondiendo el Sr. Presidente que lo considera buena administración en vista de que los fines a los que venían destinadas estas subvenciones y recursos han quedado cumplidos y ahora se disponen para las necesidades que se estimen convenientes.

Remetida la cuenta antes citada a la aprobación del Pleno Municipal votan a favor de la misma el Sr. Alcalde-Presidente y los señores concejales Muñoz Real, Fernández Gil, Martín Mendosa, Fernández Muñoz y Santiago Jaramillo, en contra los concejales Martínez Lobato y Rodríguez Rábano, absteniéndose el concejal Muñoz Cordero, por considerar éste que la cuenta sobrante de valores se tenía que haber hecho cada año al final de cada ejercicio económico. Cumplido el quorum establecido en el art. 460 n.º 4 del Real-De.º Legis. 781/81 de 18 de Abril, queda aprobada la cuenta de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto del ejercicio económico de 1986 cuyo resumen es el siguiente:

Existencias Retánicas en fin del ejercicio anterior	6.960.795 pts
---	---------------



Ingresos realizados durante el ejercicio	39.350.803
Pagos realizados en el mismo periodo	26.783.926
Existencias para el ejercicio siguiente	9.527.672
SUMA	36.311.598

### 3º.- APROBACION DE LA CUENTA DE CAUDALES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1.986.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, informo que en virtud de lo establecido en el art. 461 del Real-Dto Legislativo 761/86 de Abril los tesoreros rendirán en los primeros quince días del trimestre, cuentas de tesorería correspondiente al anterior, a la que servirán de base las relaciones de cargos y datos.

Dada lectura del expediente de la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1.986, dada cuenta de las existencias, ingresos y pagos realizados durante ese periodo, se somete a la aprobación del Pleno Municipal votando a favor el Sr. Alcalde-Presidente y los concejales Muñoz Real, Fernández Gil, Santiago Garamillo, Fernandes Muñoz y Martín Alondosa y en contra los concejales Rodríguez Babano, Marhón Lobato y Muñoz Lordero, quedando así cumplido el quorum exigido en el art. 461 nº 4 del Real-Dto. Leg. antes mencionado quedando así aprobado el expediente de la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1986.

### 4º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.- EJERCICIO ECONOMICO DE 1986.-

Por orden de la Presidencia, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 460 nº 4 del Real-Dto. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, yo el Secretario, doy lectura al expediente de la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1986 integrados por los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Argüeo en 31 de Diciembre.
- Relación de deudores.
- Certificación de los acuerdos adoptados para dar de baja derechos reconocidos.
- Relación de acreedores.
- Certificación de los acuerdos adoptados para dar de baja obligaciones reconocidas.
- Liquidación por conceptos de ingresos y partidas de gastos y resumen general por artículos y capítulos.

Sometido dicho expediente a la aprobación del Pleno Municipal votaron a favor el Sr. Alcalde-Presidente y los concejales Mu-





Fernández Gil, Santiago Jaramillo, Fernández Muñoz, Kar-  
lenda y Muñoz Berdero y en contra los concejales Rodri-  
guez Rábano y Martínez Dobato, por considerar que dicha liquida-  
ción tenía que ser por ellos revisada.

Por mi, la Secretaria, se informa que todos los expedientes obrantes  
en esta Secretaria están a disposición de todos los concejales para  
que sean revisados siempre que sea solicitado.

Cumplido el quorum establecido en el art. 460 n.º 4 del Real-  
D.º leg. antes citado, queda aprobada la liquidación general del  
presupuesto del ejercicio económico de 1986 cuyo resumen es el  
siguiente:

Existencia en caja el 31 de Diciembre de 1986	4.032.666 pts.
Restos por cobrar en igual fecha	<u>1.337.099 u</u>
SUMA	5.369.765 pts.
Restos por pagar en igual fecha	<u>254.559 u</u>
DIFERENCIA	5.115.206 u

#### 5.º.- APROBACION PADRON DE BENEFICENCIA 1987.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario informo que transcu-  
rrido el plazo de exposición pública y de presentación de instancias soli-  
citando la inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal para  
el ejercicio económico de 1987, el informe de la Junta Municipal de  
Beneficencia, es el siguiente: Prolongar el Padrón Municipal de Bene-  
ficiencia del año 1986, prolongar la inclusión provisional de D.º Francis-  
co Mendosa Mancera y no considerar la instancia presentada por D.º Jo-  
sé Mendosa Mancera puesto que está acogido al Régimen General  
de la Seguridad Social y en virtud de lo dispuesto en el art. 59 del  
Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales. "En nin-  
gún caso podrán ser incluidos en el Padrón de Beneficencia Mu-  
nicipal a) Los Beneficiarios de Asistencia sanitaria en el Régimen  
general de la Seguridad Social o en los Regímenes especiales, en  
los que la prestación de asistencia sanitaria tenga igual alcance  
y extensión que en el General.

Vistas y estudiadas las instancias presentadas a nombre de D.º  
Francisco Mendosa Mancera, y D.º José Mendosa Mancera, cuido el informe  
emitido por la Junta Municipal de Beneficencia, se remite a la apro-  
bación del Pleno Municipal la formación del Padrón de Beneficien-  
cia Municipal para 1987.

Seguidamente interviene D.º Ramón Rodríguez Robano, indicando  
que no aprueba el Padrón de Beneficencia puesto que el forma-



parte de la Junta Municipal de Beneficencia y no fue avisado con antelación suficiente.

Tras amplia discusión al respecto y por mayoría absoluta de los concejales presentes con el voto en contra del concejal Rodríguez Rábano, fue aprobado el Padrón Municipal de Beneficencia para el año 1987.

#### 6º - ADQUISICIÓN DE INMUEBLE RUSTICO.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa de la necesidad de adquisición de un terreno rústico clasificado como suelo urbano destinado a la construcción de viviendas al objeto de subsanar las necesidades existentes en la localidad.

Informada la Corporación y por unanimidad de todos los miembros presentes aprueban la adquisición de un terreno rústico clasificado como suelo urbano destinado al fin antes indicado.

Así mismo y por unanimidad de todos los miembros presentes se aprueba sea elaborado el pliego de condiciones, siendo propuesta como forma de adjudicación la administración directa, previa declaración del trámite de urgencia, dada las circunstancias concurrentes en el tema, así mismo y por unanimidad de todos los miembros presentes acuerdan:

a) Sistema de financiación: Un tercio del importe total del expediente de contratación será financiado con cargo a la rúbrica sobrante del Presupuesto de Valores Independientes y Auxiliares, del Presupuesto, y los dos tercios restantes con cargo a la Parcialidad 6. 64. 611. 04 Inversiones Reales del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1987.

b) Duración: El expediente de contratación, estará concluido para el día 15 de Mayo próximo.

c) Garantía: La garantía quedará fijada en el 4% del total del importe de la adjudicación, para el primer millón de pesetas, y el 3% para el resto del importe.

d) El contrato se perfeccionará mediante el otorgamiento de escritura pública de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros, ordenan sea incoado el expediente de contratación correspondiente.

#### 7º - ESCRITO DE LOS VECINOS RELATIVOS A LA EMISIÓN DE RADIO.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura al



rescrito presentado por los vecinos acompañado de una relación de firmas con motivo de las anomalías que se están produciendo en la emisión de radio televisada de esta localidad.

El Sr. Alcalde-Presidente informa del origen y trayectoria seguida por el problema planteado con motivo de la instalación de antenas de radio difusión en el término de Feria, e igualmente informa que ha mantenido una reunión con las dos emisoras partes en el conflicto: Onda Extremeña y Antena Regional y han llegado al acuerdo de cada una de las emisoras presentará un informe técnico en el cual se describirán las características de la instalación, las deficiencias que se han producido y las soluciones presentadas a dichas deficiencias.

Igualmente el Sr. Alcalde informa que el día cuatro del presente mes se celebrará una nueva reunión en la cual propone estén presentes dos concejales.

#### 8º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura al escrito presentado por la Cofradía "Virgen de Consolación", en el cual solicitan permiso y cooperación para realizar una serie de proyectos en la ermita y terrenos colindantes.

El Sr. Alcalde alaba la inquietud manifestada por la Cofradía "Virgen de la Consolación" de Feria, manifestando que por lo que respecta al permiso de obras, la Corporación no pondrá impedimento de ninguna clase.

Así mismo, el Ayuntamiento recoge la iniciativa, la cual será sometida a estudio, por la Corporación le prestará ayuda y colaboración.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde-Presidente informa de las gestiones realizadas con respecto a la instalación de un Hospital en Zafra, manifestando que han sido recibidas por el Consejo de Sanidad y Consumo, el cual ha considerado viable el proyecto presentado, si bien aún no se ha pronunciado, pues se están esperando los informes del INSALUD.

A continuación, y por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura a las siguientes comunicaciones:

Comunicación del Centro Coordinador de Bibliotecas en la que se solicita la ratificación por parte del Ayuntamiento de seguir disfrutando de los beneficios que le reparte este organismo. La Corporación, por unanimidad de todos los miembros manifiestan su





interés de permanecer adscrita a la real bibliotecaria.

Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Zafra por la que se pone a disposición de los Ayuntamientos de la Comarca en el Real de la Feria los terrenos necesarios para la instalación, en los mismos, de casetas en las próximas ferias.

Comunicación de la Unión y el Feria Español, en la cual se indica la liquidación a favor del Ayuntamiento de 87.963 pts. importe de la avería ocasionada en los motores del agua durante el pasado mes de Agosto.

Sentencia nº 124 de la Magistratura de Badajoz con motivo de los autos de juicio verbal seguido sobre accidente a nombre de D<sup>a</sup> Luisa Pornejo Dominguez, cuyo fallo ha sido la absolución de las peticiones en la sentencia contenidas.

Comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura en la cual se adjunta copia de un proyecto para dotar a las administraciones de autobombas de todo terreno en materia de incendios forestales.

La Corporación se da por enterada, no pronunciándose sobre el tema dado el alto coste económico de los proyectos.

Comunicación de la Compañía Telefónica Nacional de España en la cual solicita instalar tres postes de madera, uno en la E/Hiraflores, esquina a calleja y dos en el carretera de Burguillos del Cerro a la altura del nº 4.

La Corporación no acepta la proposición presentada.

Por último el Sr. Alcalde informa que han sido traídas plantas: 12 enredaderas y cinco naranjos.

Que no hay posibilidad de traer eucaliptos puesto que ni el IRYDA ni el ICONA pueda facilitarlos.

Que han sido adquiridos dos volúmenes de la Historia de Extremadura destinados a la Biblioteca Municipal si bien la propiedad de los mismos es del Ayuntamiento. Así mismo informa del traslado del Espasa-Calpe y otros libros, propiedad del Ayuntamiento a la Biblioteca Municipal en calidad de depósito.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No fueron formulados

CIERRE.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintiseis horas y veintiseis minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión.



Venerables

*[Handwritten signature]*  
Vice

Belisario Fernández

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE MARZO DE 1987

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D<sup>o</sup>. José Muñoz Gil

CONCEJALES

D<sup>o</sup>. Eufonso Muñoz Ledal

D<sup>o</sup>. Doroteo Fernández Gil

D<sup>o</sup>. Belisario Fernández Muñoz

D<sup>o</sup>. José Martín Mendoza

D<sup>o</sup>. Juan Santiago Jaramillo

D<sup>o</sup>. Ramón Rodríguez Labano

D<sup>o</sup>. Nicolás Martínez Lobato

D<sup>o</sup>. Ángel Hipuel Muñoz Cordero

SECRETARIA

D<sup>o</sup>. Socorro Mateo Chaves

En la Casa Consistorial de la villa de Feria, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de Marzo de 1987, se reúnen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

La Secretaria informa de las modificaciones efectuadas en el acuerdo de solicitud de obras y servicios a la dirección Provincial del INEM, aprobación de ejecución y financiación de las obras, adoptado en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Febrero de 1987. En el punto tercero del acuerdo antes citado ha sido suprimida la frase: "una vez que la subvención ha

ya sido enviada por el INEM". Esta modificación ha sido necesaria efectuarla por exigencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad, pues si así no se hacía, no era admitido el expediente. Enterada la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia, siendo aprobada por



... de los miembros presentes, el borrador del Acta de la Sesión anterior y ordenada su transcripción al libro Capitular se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### 1.º - PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.987.-

El Sr. Alcalde-Presidente, de lectura detallada del Proyecto del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1987 el cual informa que ha sido elaborado según la previsión inicial del Estado de Ingresos, y según los mismos, se ha efectuado la previsión inicial del Estado de Gastos. A las veinte horas y treinta y cinco minutos se incorpora a la Sesión D.º Domingo Fernandez Gil, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos lo hace D.º Ramón Rodríguez Rábano y D.º Nicolás Martínez Lobato, y a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos D.º Juan Santiago Jaramillo.

Elaborado el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1.987 según lo establecido en el art. 444 y siguientes del Real Dt. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, hecha la propuesta por el grupo del Partido Socialista Obrero Español de que el asunto quede sobre la mesa para someterlo a un estudio más detallado, dicha propuesta no es aceptada, y tras deliberación al respecto, se aprueba provisionalmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1.987 de la siguiente forma:

Votos a favor: el Alcalde-Presidente Muñoz Gil y los concejales: Muñoz Real, Fernandez Gil, Martín Mendoza, Fernández Muñoz y Santiago Jaramillo.

Votos en contra: Rodríguez Rábano, Martínez Lobato y Muñoz Cordeiro.

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1.987 por mayoría absoluta, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 446 del Real-Dt. Legislativo antes indicado, se ordena su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sujeciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas en un plazo de 30 días, transcurrido el periodo de exposición, si no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado.

#### 2.º - RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE 1.987





Por orden de la Presidencia, yo el Secretario informo que en virtud de lo establecido en el art. 68, 81 y 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales aprobado por Real Dto. 1.690/86 de 11 de Julio, anualmente se reactualizará el resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero, teniendo en cuenta todas las alteraciones producidas en la población residente.

Dada lectura de las altas y bajas de residentes de cada una de las secciones del municipio, el resumen numérico queda como sigue:

Población de Derecho a 31.03.86	Total	1792	Varones	893	Mujeres	899
Altas desde el 01.04.86 a 01.01.87	"	15	"	5	"	10
Bajas " " " " " " " "	"	27	"	17	"	10
Población de derecho a 1.01.87	"	1.780	"	881	"	899

La Corporación se da por enterada y la Reactualización Anual del Padrón Municipal de Habitantes al uno de Enero de 1987 es aprobada por mayoría absoluta de seis votos a favor, de la Coalición Popular y tres votos en contra del Partido Socialista Obrero, abriéndose un periodo de exposición al público de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones. Posteriormente el resumen numérico de la reactualización anual se remitirá al Instituto Nacional de Estadística.

### 3º.- ESCRITO PRESENTADO POR EL COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE CONSOLACION.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura al escrito presentado por el Colegio Público Virgen de Consolación de Feria en el cual el claustro de profesores expone una serie de necesidades existentes en el mantenimiento y conservación del edificio solicitando la reparación de las mismas e igualmente en escrito de fecha 18 de Marzo solicitan ayuda económica para la adquisición de libros y Dicciones.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que de la rubrica sobrante de Valores sea concedida subvención al Colegio Público Virgen de Consolación por importe de 400.000 pts. con las cuales podrían ser cubiertas muchas de las deficiencias y reparaciones señaladas, tal es el caso de colocar tarros de madera para fijar encerados y perchas, compra de lotes de libros, sustitución de puertas, etc... y otras necesidades mayores sean incluidas en el próximo Plan de Empleo Rural tal es el caso de la construcción del Almacén



de materiales.

De igual modo el Sr. Alcalde propone sea efectuada limpieza general de blanqueo tanto en el interior como en el exterior del edificio, e incrementar el servicio de limpieza una vez haya sido entrapada la obra ultimamente realizada.

D.º Ramón Rodríguez Rabano propone que la limpieza de los servicios sea realizada diariamente.

Sometidas a votación la propuesta presentada por la Alcaldía y por D.º Ramón Rodríguez Rabano estas son aprobadas por unanimidad de todos los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno.

#### 4.º - CONSTITUCION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario informo, que en virtud de lo establecido en el art. 116 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local en coordinación con el art. 460 n.º 2 del Real-Dt. Legislativo 781/86 y art. 127 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales 2568/86 de 28 de Noviembre "la Comisión Especial de cuentas es de existencia preceptiva y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas, siendo competencia de la Comisión Especial de cuentas, el estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extra presupuestarias, que debe aprobar el Pleno de la Corporación.

Enterada la Corporación, la Comisión Especial de Cuentas, queda integrada por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente: D.º José Muñoz Gil.

Concejales: D.º Domingo Fernández Gil, D.º Juan Santiago Jaramillo y D.º Nicolás Martínez Dobado.

#### 5.º - PLIEGO DE CONDICIONES. ADQUISICION BIEN INMUEBLE RUSICO.-

La Presidencia, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, el art. 120 n.º 1 apt. 2 del Real Dt. leg. 781/86 de 18 de Abril, yo el Secretario doy lectura al Pliego de Condiciones Económico Administrativas para contratar mediante Concurso Directo la adquisición de un bien inmueble rústico incluido dentro de la delimitación del suelo urbano. La Corporación en Pleno, se da por enterada y por unanimidad de todos sus miembros queda aprobado dicho pliego de condiciones ordenándose se cumplan los plazos de exposición al público mediante inserción en



el B.O.P.

Así mismo, se ordena, sea emitido informe por el Aparejador Municipal sobre la situación, comunicación y acceso de la parcela más idónea con el resto del casco urbano.

### 7º) PLAN DE OBRAS FINANCIADO POR EL IMPORTE SOBRENTE DE LA CUENTA DE VALORES

El Sr. Alcalde-Presidente informa de la rúbrica sobrante de valores auxiliares e independientes del Presupuesto y propone que con esta rúbrica sobrantes sean financiadas 500.000 pts. del presupuesto total de la adquisición de un bien inmueble rústico; cuatrocientas mil pesetas sean entregadas al Colegio Público Virgen de Consolación en concepto de subvención para reparar y subsanar las deficiencias existentes, así mismo propone se efectúe la rotulación de calles, colocación de letreros indicativos en el Hogar del Pensionista y Consultorio Médico, realizar el alumbrado de la Pave Polivalente, e instalar la Fuente del Frío. La Corporación en Pleno se da por enterada, y por unanimidad se acepta la proposición presentada por la Alcaldía.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente informa que por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura se ha otorgado un crédito con cargo a remanentes de 1985 y destinado a financiar el resto del equipamiento del Centro Sanitario.

### 8º.- INFORME SOBRE LAS EMISORAS DE RADIO Y SITUACIÓN ACTUAL DE SU PROBLEMÁTICA.-

Puesto de relieve por el Sr. Alcalde la problemática existente con motivo de la instalación de emisoras de radio difusión en el término municipal de Feria, informados de la reunión mantenida con los representantes de dichas emisoras, el Sr. Alcalde da lectura al informe recibido de la emisora Antena Regional y de cómo esta emisora, se ha comprometido a la instalación de aparatos técnicos que harán posible la perfecta visión de la segunda cadena. Igualmente se informa que la emisora Onda Extremeña, no ha presentado informe de ningún tipo ni la documentación necesaria para adecuar las instalaciones a las Ordenanzas establecidas.

El Sr. Alcalde-Presidente propone sea iniciado reserito a las emisoras partes en el conflicto al objeto de que sean subsanadas las deficiencias ocasionadas.

La Corporación acepta por unanimidad los propuestos presentados.





CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas y diez minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión.

*[Signature]*

*[Signature]*

Celedonio Fernández

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Abril de 1977.

- Jco. Azuñeta
- D. José Puños fil
- Concejales:
- D. Ildefonso Puños del
- D. Boroto Fdez fil
- D. Celedonio Fernández
- Puños
- D. José Martín Puñeros
- D. Ramón Rodríguez
- Ribano
- D. Nicolás Martínez do
- bato
- D. Angel Miguel Puñeros
- Cordero.

En la Casa Consistorial de la villa de Ferrol, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de Abril de 1977, se reúnen en primera convocatoria los señores expresados el margen componentes del Ayuntamiento Pleno el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la que habien sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y aprobado por unanimidad de los miembros presentes el borrador del Acta de la Sesión anterior y ordenando su suscripción al libro Capitular de mesa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de la cuenta del Patrimonio y cuenta



Secretaría  
D. Socorro Pastor

valores 1984.  
A las veinte horas y cuarenta minutos a que  
le ha sido convocada la Sesión nº A Piquel Muñoz Cordoso, D. Do-  
ro Fernández fil y D. José Martín Peudoso.  
Por orden de la Presidencia, y en cumplimiento  
de lo establecido en el art. 460 y 461 del  
Real Dto. Legislativo 781/76 de 18 de Abril, 1970,  
el secretario, da lectura el expediente de la Cuen-  
ta de Administración del Patrimonio y la Cuenta  
Anual de Valores Independientes y Auxiliares del  
Presupuesto del ejercicio económico de 1984 vistos  
y estudiados tales cuentas por la Comisión Espe-  
cial de Cuentas en Sesión celebrada el día diez del  
presente mes, y sometidas a la aprobación del  
Ayuntamiento Pleno, D. Ramón Rodríguez Ká-  
bano manifiesta que dichas cuentas no se de-  
ben aprobar puesto que lo venien que haber si-  
do hecho en su día, y además en la Cuenta de  
Patrimonio, el epígrafe nº 18, no se sabe exac-  
tamente de que inmueble se trata.

El Sr. Alcalde-Presidente explica su desconfianza  
de la necesidad de aprobación de dichas Cuen-  
tas, es por ello por lo que no se hicieron en su día,  
más que cuando venia que haber sido asesorado  
por la Secretaría-Intervención y dicho asesora-  
miento nunca se hizo.

Sometidas las cuentas antes enumeradas a  
la aprobación del Ayuntamiento Pleno, y hecha  
la salvedad de la aclaración del epígrafe 18, vo-  
taron a favor: el Sr. Alcalde-Presidente, y los con-  
cejales D. Roberto Fdez fil, D. Celedonio Muñoz ten-  
nandez, y D. José Martín Peudoso y votaron en  
contra D. Ramón Rodríguez Kábano, D. Nico-  
las Martínez Sobato y D. A. Piquel Muñoz Cor-  
doso.

Cumplido el quorum establecido en el art. 460  
nº 4 del Real Dto. Legislativo antes citado queda a-  
probada la cuenta de Administración del Patri-  
monio de 1984 cuyo RESUMEN es el siguiente:



Activo	15.578.420 Ptas.
Pasivo	441.391 "
Diferencia	15.137.039 "

De igual modo queda aprobada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio económico de 1985 cuyo RESUMEN es el siguiente:

Existencia en fin del ejercicio anterior	4.893.723
Ingresos realizados durante el ejercicio	13.466.763
SUMA	17.760.486
Pagos realizados en el mismo periodo	12.964.486
Existencia para el ejercicio siguiente	4.795.632

2º) Aprobación de la Cuenta de Testimonio, Cuenta General y Cuenta de Valores de 1985. Hecho los veintinueve horas y veinticinco minutos abandona la sesión Dº Ramón Rodríguez Rabano, a cual vuelve a mirse de nuevo a la misma a las veintinueve horas y cuarenta minutos.

Por orden de la Presidencia y en cumplimiento de lo establecido en el art. 460 y 461 del Real Dto Regio Letip 781/76 de 18 de Abril, se el secretario da lectura a la Cuenta de Administración del Testimonio y a la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio económico de 1985. Vistas y estudiadas tales cuentas por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 3 del presente mes y sometidas a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, Dº Ramón Rodríguez Rabano, se manifiesta en el mismo sentido que es el punto anterior. Sometido el punto a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, votaron a favor el Sr Alcalde - Presidente y los concejales Dº Daroteo Foles Gil, Dº Celestino Puñoz Fernandez y Dº José Martín Mendosa y votaron en contra Dº Ramón Rodríguez Rabano, Dº Nicolás Martínez Dobato y Dº A. Miguel Puñoz Cordero.

Cumplido el quorum establecido en el art. 460





n.º 4 del Real. Dto. Legislativo antes citado, queda aprobada la Cuenta General del Patrimonio del 1985 cuyo resumen es el siguiente:

ACTIVO	18.898.835
PASIVO	441.391
DIFERENCIA	18.457.444

De igual modo queda aprobada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio económico del 1985 cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en fin del ejercicio anterior	4.795.632
Ingresos realizados durante el ejercicio	21.091.770
SUMAN	25.887.402

Pagos realizados en el mismo periodo	18.926.607
Existencias para el ejercicio siguiente	6.960.795

De igual modo y en cumplimiento de la legislación antes expuesta, queda aprobada la Cuenta de Caudales del ejercicio económico del 1985 cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en fin del año 1984	192.109
Ingresos realizados durante 1985	22.080.775
SUMAN	22.272.879

Pagos realizados en 1985	17.359.012
Existencia para el año siguiente	4.923.867

3) Aprobación de obras del PER. El Sr. Alcalde-Presidente de lectura a la circular enviada por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del PER en la cual se indica que en virtud de las competencias conferidas mediante Real Dto. 531/84 de 24 de Febrero y 112/86 de 10 de Enero, así como por la Orden Ministerial del 10 de Marzo del 1984, se ha realizado una reserva de crédito al Ayuntamiento de Feria por un importe de 4.400.000 pts. que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra.

El Sr. Alcalde-Presidente propone se encargue la realización de los Memorias y presupuestos al Aparejador Municipal de las Obras cuyo orden de preferencia es el siguiente:



Construcción Cuarto de Baño en un poblón de la Casa Cuartel de la Guardia Civil

Terminación del Volivero

Terminación del Bosuero

Hacer muro en C/ Palomares

Parimentación del Pilar de Saffie

Servicio Varos. Averías servicio abastecimiento de agua potable

De Corporación se da por enterada, y por unanimidad de todos los miembros presentes se acuerda se realice el proyecto y Memorias de los Obros antes enumerados

4) Nueva Rotulación de calles y cambio de denominación de alguna de ellas.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de las gestiones realizadas para poder hacer realidad el cambio de la rotulación de las calles, y de como ha sido puesto en conocimiento del Arquitecto encargado de elaborar el Anexo de las Normas Subsidiarias del Planeamiento para el término de Ferrol

De Ramón Rodríguez Rabano expresa su deseo de que conste en Acta que el cambio de los nombres de las calles obedeció a fines propagandísticos, a lo cual el Sr. Alcalde responde que no va con fines electoralistas puesto que no le van a hacer falta

El Sr. Alcalde responde que este día se hace ahora porque es cuando han dicho bastante de valores, y que nunca actúa con fines electorales

Del mismo modo informa que el precio aproximado de cada rotulo, ascenderia a la cantidad de cuatro mil ochocientos pesetas.

A las veintidos horas y quince minutos se incorpora a la Sesión de Hedefonso Muñoz - del

El Sr. Alcalde-Presidente, propone que la



nueva denominación de los calles sea la siguiente: C/ Zafra; Bedajo; Pinar Zafra; C/ Tehuacán; Nueva; Rto. Francisco; Misflow; Nra Señora de Guadalupe, doctores, Fray Pedro de Feria, Colegio, Palomas, San Sebastián, Nra Señora de Consolación, Métrics, Novejón, Filonito, Iglesia o Dtos Fadón, Cevo, Focuo, Ronda de Candelaria, Cruz del Real, Duque de Feria, Castillo, Aus Fome de León, Albornocin, Meseros, José de la Louche, Calleja Montero, Calleja Clemente, Calle Adrés, Toró, Concedera, Plaza de España, Plaza de Extremadura, Plaza de San José

Enterado la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes se acepta la propuesta de la Alcaldía

5º) Comunicaciones oficiales. - Por orden de la Presidencia, go el territorio de la lectura a las siguientes comunicaciones oficiales:

Circular enviada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura en la cual se ofrece la actividad "Festivales de Verano en muchos Municipios"

Circular resumen de la normativa para el programa de acción cultural en Municipios enviada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura

Circular de la Excmo Diputación del Departamento informático.

Circular informativa de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura sobre la retirada de cables, publicidad y otros colgados sobre los bienes de interés cultural.

Puesto en conocimiento de la firma del contrato entre el Ayuntamiento de Feria y el Instituto Nacional de la Salud, en virtud del mismo, el Instituto abonará al Ayuntamiento en meses venidos, la cantidad de 18.700 pts destinadas al sostenimiento, limpieza y personal del



### Consultorio Médico

Crear unido por el Director Oficina V Centenario Junta de Armadura. El Sr. Alcalde. Presidente propone se crease una comisión mixta de vecinos y otros al objeto de poder aportar ideas, sugerencias etc. con motivo de la celebración del V Centenario del descubrimiento de América y así poder colaborar en el proyecto  
EXTREMADURA 92

6º) Unido de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Nacional de Jerez: Por orden de la Presidencia, go el secretario don lecture al asunto unido por la Asociación de Padres de Alumno del Instituto Nal de Bachillerato "sucesos de Figueras de Jerez en el cual solicita ayuda para sufragar los gastos que tiene dicha Asociación

Dº Nicolás Martínez Lobato manifiesta, que puesto que en Feria también existe una asociación de padres de alumnos, él considera que ésta también debe ser subvencionada. El Sr. Alcalde manifiesta, que si no se ha subvencionado antes ha sido porque esta Asociación nunca lo ha solicitado.

Dº Ramón Rodríguez Ribero, propone se haga una subvención a la Asociación de los Padres de Alumno del Colegio de Feria, la cual se destinada para la compra de un video.

El Sr. Alcalde. Presidente acepta la propuesta, y tras deliberación el respecto y por unanimidad de todos los miembros presentes se aprueba conceder una subvención de CINCO MIL PTAS. al Instituto Nal de Jerez y otra subvención de CINCUENTA MIL PESÉTERAS a la Asociación de Padres de Alumnos de Feria, siempre que dicha subvención se destinada a la adquisición de un video

7º) Instancias de particulares: Por orden de la Pre-



...encia, y el secretario da lectura a la instancia presentada por D. José Sánchez Martín en representación de la Comunidad de Propietarios "Los Cortes" en la cual solicita se sea concedida la exención del impuesto municipal sobre cotos de caza. Así mismo, solicita ayuda económica para la construcción de una canal de riego. Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación, aprueba concederles para el ejercicio económico de 1988 y siguientes, una bonificación del cincuenta por ciento en la ex) el pago del impuesto municipal sobre cotos de caza, así mismo aprueba prestarles colaboración material para la construcción de una canal de riego el plato.

89 Propuesta de Cesión Navo-Tolivaletu - Cooperativa de Confección Juárez de Figueroa. - El Sr. Alcalde manifiesta, que puesto que la finalidad que ha perseguido esta Corporación cuando se ha construido la parte alta de la Navo-Tolivaletu ha sido cederles el uso a la Cooperativa de Confección Juárez de Figueroa de Feria y puesto que está próxima la terminación del mandato Corporativo, propone se adquirido el compromiso de mantener el fin para el que ha sido construido la parte Alta de la Navo-Tolivaletu.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que una vez terminadas las obras de la parte Alta de la Navo-Tolivaletu, se cedido el uso a la Cooperativa de Confección Juárez de Figueroa de Feria, siempre que este colectivo actúe en régimen de Cooperativa, se comprometa a la creación de más puestos de trabajo, y exista dicha Cooperativa de confección, de tal manera que nunca podrá ser utilizada por otro colectivo ni con otros fines. Tras deliberación al respecto, y por unanimidad



El Sr. Alcalde los miembros presentes se aprobó la propuesta presentada.

9º) Ofrecimiento solar inmueble rústico a Concejalía de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. El Sr. Alcalde-Presidente informa de la circular recibida del Sr. Técnico de la Excmo. Diputación por la cual se especifican las obras asignadas a Ferrol para el Plan 1987 las cuales son las siguientes:

Obras nº	DENOMINACION	PRESUPUESTO PLAN
74/87	Urbanización y Perimetración	3.500.000
75/87	Centro social	1.500.000
	Total	5.000.000

A continuación el Sr. Alcalde informa que según lo facilitado por el Apoyador y Arquitecto de la Diputación, ofreciendo el terreno para la construcción de viviendas a la Concejalía, esta se encarga de urbanizarlo por lo que la subvención de 3.500.000 Ptas. para 74/87 se puede destinar a la Urbanización y Perimetración del sitio conocido como de Finca

de la Corporación se da por enterada, y aceptan por unanimidad la propuesta de Sr. Alcalde al mismo tiempo que aceptan ceder el terreno denominado sitio Cortina del Padre Aluso, a la Concejalía de Obras Públicas y Urbanismo para que lo destinen a la construcción de viviendas.

10º) Fuegos y preguntas. Sr. Nicolás Martínez - sobre pregunta porque han estado sin luz durante algún tiempo y durante la noche, un sector de la población, a lo cual responde el concejal encargado de alumbrado Sr. Doroteo Fernández Gil, que ha sido debido a que se avería en el alg. regulador del encendido y apagado, lo cual ya ha sido reparado. CERE.- y no habiendo más asuntos de





que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde declaró con cluse la Sesión.

*[Handwritten signature]*

*Belisario Fernandez*

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE MAYO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D<sup>o</sup>. José Muñoz Gil

CONCEJALES

D<sup>o</sup>. Ildefonso Muñoz Leal

D<sup>o</sup>. Domingo Fernandez Gil

D<sup>o</sup>. Beltronio Fernandez Muñoz

D<sup>o</sup>. José Martín Mendosa

D<sup>o</sup>. Ricardo Martínez Sobato

D<sup>o</sup>. Angel Miguel Muñoz Cordero

SECRETARIA

D<sup>o</sup>. Socorro Mateos Chavez

En la Casa Consistorial de la villa de Feria siendo las veintiuna horas y quince minutos del día cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por fe Presidencia y aprobado por unanimidad de los miembros presentes el borrador del Acta de la Sesión anterior y ordenada su transcripción al libro Capitular, el Sr. Alcalde propone sea incluido en el Orden del día y previa declaración de la urgencia, el Plan de Obras y Servicios para el ejercicio de 1987.

Por mi el Secretario, se da lectura al art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre en el cual se establece "Serán nulos los acuerdos adoptados en Sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten



en Sesiones Ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo Orden del Día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 de la ley 7/85 de 2 de Abril.

Tras deliberación al respecto y sobre la declaración previa de urgencia, y cumpliéndose lo establecido en el art. 47.3 de la ley 7/85 de 2 de Abril, se aprueba con cinco votos favorables y dos del Partido Socialista Obrero Español, por considerar que dicho punto se debe tratar en otras sesiones, la inclusión en el Orden del Día de la aprobación de los Planes provinciales de Obras y servicios del ejercicio económico de 1987.

ORDEN DEL DIA

XIº - APROBACION DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987.-

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y planes de la Comarca de Acción Especial Zona Sur, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente Acuerdo:

1º Se presta aprobación con mayoría absoluta legal del número de miembros a la Obra nº 75 del Plan 1987 de Zona Sur cuya denominación es Centro Social y a la financiación de la misma es como sigue:

	Millones pts.
Aportación Municipal	0,3
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo solicitado al Banco de Crédito local.	1,2
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>1,5</b>

Igualmente se presta aprobación con mayoría absoluta legal del número de miembros a la Obra nº 74 del Plan 1987 de Zona Sur cuya denominación es Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue:

	Millones pts.
Aportación Municipal	0,7
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo solicitado al Banco de Crédito local	2,8
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>3,5</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el com-



primero de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir o tributos del estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal, fondos propios fijadas para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo NACIONAL de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el art. 3º del Real-Dt. Ley 1/77 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de parolina supercarbureante y en los Impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- De igual modo, el Ayuntamiento Pleno, y por aprobación de la mayoría absoluta del número legal de miembros SOLICITAN:

- a) se sea concedida por adjudicación directa la realización de la obra 75 del Plan 1.987 de Zona Sur cuya denominación es Centro Social.
- b) se sea concedida por petición a través de la Diputación la obra 74 del Plan 1.987 de Zona Sur cuya denominación es Urbanización y Pavimentación. x

3º.- ACUERDO DE SOLICITUD DE OBRAS Y SERVICIOS A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM. APROBACION DE EJECUCION Y FINANCIACION DE LAS OBRAS.

Enterada la Corporación del contenido de la Orden de 21 de Febrero de 1.985 por la que se establecen las Bases de Colaboración entre el INEM - Corporaciones Locales para la realización de las obras y Servicios por trabajadores desempleados y en base a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del P.E.R. por un importe





de 4.400.000 pts. la Corporación, por unanimidad de todos los pre-  
sentes. ACORDO:

PRIMERO: Solicitar al INEM una subvención de 4.400.000 pts. corres-  
pondientes al 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución  
de las obras e acometer por esta Corporación.

SEGUNDO: Aprobar el contenido íntegro de las Memorias y proyectos  
redactados por el Aparejador Municipal.

TERCERO: Aprobar la financiación de dichas obras una vez que  
la financiación haya sido enviada por el INEM.

CUARTO: Manifestar su aprobación a la realización de las si-  
guientes obras:

OBRA	MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL
Terminación de Almacén en Colegio Público - - -	234.488	319.124	553.612 pts.
Alero de contención en Erasía de la Melineta - -	945.081	2.464.981	3.410.062 u
Ejecución de cuarto de ba- ño en vivienda del Cuar- tel de la Guardia Civil. -	102.970	82.408	185.378 u
Terminación del Baño - no Municipal - - -	189.289	228.779	418.068 u
Pavimentación tramo - (continuación) Pilar de Zafra - - -	326.480	1.304.708	1.631.188 u
<b>TOTAL - - -</b>	<b>1.798.308</b>	<b>4.400.000</b>	<b>6.198.308 pts.</b>

3º. - PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE UN TERRENO RUSTICO. APROBA-  
CIÓN DE LA ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DIREC-  
TA Y PLIEGO DE CONDICIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de las gestiones realizadas con  
el vecino Dº José de la Pencha encaminadas a la adquisición  
por compra de un terreno al sitio denominado la Pomera y puesto  
que no se llegó a acuerdo alguno, no se puede proceder a la  
aprobación del pliego de condiciones respectivos.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente propone que continúen las  
gestiones para la adquisición del terreno mencionado, y que en el  
caso de que dicho terreno fuese adquirido, sería financiado con  
la cuenta sobrante de valores hasta un importe de 1.700.000 pts.  
por la totalidad de la finca o de 1.200.000 pts. en el caso de



que fueran adquiridos solamente cinco fanegas.  
La Corporación se da por enterada, y aprueba por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

#### 4º APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.

El Sr. Alcalde-Presidente informa del contenido de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO, el cual ha sido dividido en tres apartados perfectamente delimitados los cuales son: Memoria Informativa, Memoria Justificativa y Ordenanzas Regulatorias.

Dº Nicolás Martínez delato manifestó que en la Sesión Plenaria celebrada el día 30 de Agosto de 1982 se calificó como suelo urbano un terreno que en las actuales Normas Subsidiarias no estaba calificado como tal.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el acuerdo adoptado el 30 de Agosto de 1982, era nulo de pleno Derecho y puesto que fue adoptado sin el cumplimiento de la legalidad vigente y además así ha sido considerado por el técnico encargado de la elaboración de las Normas Subsidiarias, y que en este punto del orden del día de lo que se trata es de una aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, lo cual conlleva la apertura de un periodo de exposición y consiguientemente reclamaciones que es cuando puede ser vista y estudiado el tema cuestionado.

Tras deliberación al respecto y puesto de manifiesto por Dº Doroteo Fernández Gil y Dº Celedonio Fernández Muñoz su deseo de que los problemas planteados sean resueltos de la manera mas beneficiosa posible para los particulares del tema, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ordenación Urbanización se somete a aprobación quedando aprobadas INICIALMENTE las Normas Subsidiarias con el voto favorable de Dº José Muñoz Gil y de los Concejales Dº Esteban Muñoz de al, Dº Doroteo Fernández Gil, Dº Celedonio Fernández Muñoz y Dº José Martín Alencosar y el voto en contra de Dº Nicolás Martínez delato y Dº Rafael Muñoz Cordero.

La Corporación, y en cumplimiento de la legalidad vigente ordena sean publicadas las Normas Subsidiarias en el B.O.P. y en un periódico provincial.

#### 5º APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES.

Dada lectura del Inventario de Bienes existentes en esta Corporación, comprobadas las Altas y Bajas producidas durante el



ejercicio económico de 1.986, y en cumplimiento de lo establecido en los art. 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/86 de 13 de Junio, se procede a la aprobación del mismo.

Efectuadas algunas adaraciones sobre determinados bienes, la Corporación, se da por enterada, y por unanimidad de todos los miembros presentes queda aprobado el Inventario de Bienes Municipales correspondiente al ejercicio económico de 1.986.

#### 6º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura a las siguientes comunicaciones oficiales:

Circular enviada por la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura en la cual se concede subvención de las Fiestas de la Santa Cruz, de 150.000 pesetas, con destino a la celebración de las Fiestas de la Santa Cruz.

Comunicación del Area Técnica de la Excelentísima Diputación Provincial en la que se informa del convenio suscrito entre la Diputación Provincial y la Caja General de Ahorros de Badajoz sobre la concesión de préstamos por dicha entidad para la financiación de viviendas autoconstruidas.

Circular enviada por la Consejería de Economía y Hacienda informando que se ha efectuado reserva de crédito por importe de 220.009 pesetas, destinadas a la subvención de los materiales empleados en el P.E.R.

Comunicación enviada por la Excelentísima Diputación Provincial en la cual se comunica que ha sido enviada subvención para las obras de la Oave Polivalente por un importe de 450.000 pts.

Informe técnico emitido por Eroshe Electricidad con motivo de las interferencias producidas en E.V.

Consejería de Educación y Cultura enviando fotocopia del permiso de Excavación concedido para el dolmen descubierto en el termino de Feria.

La Corporación se da por enterada.

#### 7º.- ACUERDO DE EXENCION DE PAGO DE LICENCIA DE OBRAS CONSISTENTES EN RETIRADA DE AZULEJOS Y OTROS DE FACADAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente propone que las licencias de obras que se soliciten destinadas a la retirada de azulejos y otros existentes en las fachadas, así como aquellas que se refieran a la retirada de las urdilitas y con el fin de armonizar el aspecto exterior del pueblo de Fe-





ria, sean asumidas del pago de la tasa correspondiente al objeto de que no sean incrementados estos casos. La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes aprueba la proposición de la Alcaldía.

8º.- ESCRITOS DE VECINOS.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura al escrito presentado por Dº José Antonio Becerra Fernández, Presidente del Hogar del Pensionista Hº Francisco en la cual se solicita subvención de 26.000 pts. para realizar una excursión con los Pensionistas a las frutas de Aracena.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros acceden a la concesión de la subvención solicitada siempre que se cumplan los fines indicados.

9º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de las gestiones realizadas al objeto de poder realizar la obra de rotulación de calles.

Así mismo, se informa de los duplicados recibidos de la Consejería de Educación y cultura.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dº Eleonora Muñoz Real pregunta sobre el estado de las gestiones efectuadas al objeto de proceder a la instalación de contadores.

Por último el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta, se haga constar en acta, su agradecimiento a todas las personas que han hecho posible la tarea municipal, a los Organismos Oficiales, Corporación y funcionarios municipales, durante estos cuatro años.

CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiseis horas y cuarenta minutos del día cinco de Mayo de 1987, el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión.



Beleduici Fernández

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día once de Mayo de 1987.



- Jos. Asistentes:
- Alcalde-Presidente
- Accidental
- D. Ildefonso Muñoz de Al
- Concejales:
- Teodoro Fdez fil
- Celestino Fdez Muñoz
- José Martín Mendosa
- Ramón Rodríguez Rí-
- beiro
- Nicolás Martínez do-
- bato
- A. Miguel Muñoz Cordero
- Secretaria
- de Socorro Mateos Chover

En la Casa consistorial de la villa de San Sebastián, siendo las veintinueve horas del día once de Mayo de 1987, se reúnen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habian sido citados para convocar sesión cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declorado abierto el acto por la Presidencia, y aprobado por unanimidad de los miembros presentes el tenor del Acta de la sesión anterior y ordenada su transcripción al libro Capitular se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

Constitución Mesas, Elecciones Locales, Autonómicas y Parlamento Europeo: Por orden de la Presidencia, y el secretario, se lee el artículo 25 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del régimen electoralel, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento mediante el sistema de sorteo público de entre todas las personas incluídas en el Censo Electoral, ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan:

- Sección Primera: Mesa única
- Titulares
- Presidente: D.º Funeso Jousátes Ramirez
  - 1.º Vocal: D.º Agustín Romero Muñoz
  - 2.º " : D.º M.ª José Ferrnua Salguero
- Suplentes:
- Del Presidente: D.º Teodoro Jercis Moriega
  - De " : D.º Dolores Mateo Muñoz
  - De 1.º vocal: D.º Gregorio Salguero Feñe



Vocal: D<sup>o</sup> Francisco Noriega Jusátes

De 1<sup>o</sup> " : D<sup>o</sup> Francisco Triguero Rodero

De 2<sup>o</sup> " : D<sup>o</sup> Ildefonso Muñoz del

Sección Segunda: Mesa única

Titulares:

Presidente: D<sup>o</sup> Isabel Franco Fernandez

De 1<sup>o</sup> vocal: D<sup>o</sup> Alfonso Jusmán Jusmán

De 2<sup>o</sup> " : D<sup>o</sup> Encarnación Rodríguez Jusátes

Suplentes:

De Presidente: D<sup>o</sup> Antonio Ferrera Fernandez

De " : D<sup>o</sup> Josefa Carrizal Jaravilla

De 1<sup>o</sup> vocal: Filomena Felipe Jaravilla

De 1<sup>o</sup> vocal: D<sup>o</sup> José Pereira Conales

De 2<sup>o</sup> " : D<sup>o</sup> Leoncio Díez Vazquez

De 2<sup>o</sup> " : D<sup>o</sup> Dolores Cuadrado Ficon.

Cierre - Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró con cluse la sesión de todo lo cual como Secretario Certifico.

Beltrami Fernandez



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE JUNIO DE 1.987.



## ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D.º José Muñoz Gil

CONCEJALES

D.º Ildefonso Muñoz Deal

D.º Celedonio Fernandez Muñoz

D.º Juan Santiago Jaramillo

D.º José Martín Mendosa

D.º Nicolás Martínez Dobato

D.º Ramón Rodríguez Rabano

SECRETARIO

D.º Socorro Mateos Chavez

En la Casa Consistorial de la villa de Feia, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y aprobada por unanimidad la declaración de urgencia de la Sesión Extraordinaria a celebrar, basada en el retraso sufrido en la tramitación del expediente, consecuencia de la baja por enfermedad sufrida por el Aparejador Municipal, y aprobado por unanimidad de los miembros presentes el borrador del Acta de la Sesión anterior y ordenada su transcripción al Libro Capitular se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º ACUERDO DE COLABORACION IYENY-CORPORACIONES LOCALES. APROBACION DE MEMORIAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS. ACUERDO DE FINANCIACION.- Enterada la Corporación del contenido de la Orden del 21 de Febrero de 1.985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y en base a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación y seguimiento del Plan de Empleo Rural por un importe de 2.500.000 pesetas. DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

La Corporación por MAYORIA ABSOLUTA con el voto favorable de D.º José Muñoz Gil, D.º Ildefonso Muñoz Deal, D.º Celedonio Fernández Muñoz, D.º Juan Santiago Jaramillo y D.º José Martín Mendosa, y el voto en contra de D.º Ramón Rodríguez Rabano y D.º Nicolás Martínez Dobato ACORDADO:

PRIMERO: Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS correspondientes al cien por cien de la mano de obra a emplear en



la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación.

SEGUNDO: Aprobar el contenido íntegro de las Memorias y proyectos redactados por el Aparejador Municipal.

TERCERO: Aprobar la financiación de dichas obras una vez que la financiación haya sido enviada por el IREM.

CUARTO: Manifestar su aprobación a la realización de las siguientes obras:

OBRA	MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL
OBRAS VARIAS			
- en el cementerio Municipal.			
- Pavimentación -			
tramo calle Filas			
de Zafra.	748.697	2.499.829	3.248.526
TOTAL	748.697	2.499.829	3.248.526

A continuación interviene Sr. Nicolás Martínez de la cual manifiesta que el motivo de la oposición de su grupo a la aprobación de las obras descritas radica en que dichas obras no generan empleo y además son obras de competencia municipal, a lo cual responde el Sr. Alcalde que dichas obras, como todas las aprobadas anteriormente nada más que generan empleo en el momento de su realización y que en definitiva lo que importa es que dichas obras sean beneficiosas para el pueblo y sean aprobadas por el Instituto Nacional de Empleo.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas y cuarenta y siete minutos el Sr. Alcalde Presidente declaró concluida la Sesión de todo lo cual como Secretario Certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.987.



## ASISTENTES:

## ALCALDE - PRESIDENTE

D. José Alejos Gil

## CONCEJALES

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. Doroteo Fernandez Gil

D. Juan Santiago Jaramilla

D. Celedonio Fernandez Muñoz

D. José Martín Mendosa

D. Ramón Rodríguez Rabano

D. Nicolás Martínez Lobato

## SECRETARIO

D.º Socorro Mateos Chavez

En la Casa Consistorial de la villa de Feria, siendo las doce horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y siete se reúnen en primera convocatoria los señores expresados al margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario da lectura al art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real-Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre en virtud del cual "el tercer

día anterior al señalado por la legislación electoral para la Sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los concejales cesantes, tanto del Pleno, como en su caso de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al sólo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

Seguidamente el Secretario da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 19 de junio pasado - la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes ordenándose su transcripción al libro Capitular.

El Sr. Alcalde-Presidente, agradece la labor desarrollada tanto a los concejales salientes como a los funcionarios municipales, en nombre propio y en nombre del pueblo.

Asimismo agradece la labor desarrollada por el Alpuercil D.º Dámaso Vera Ramírez el cual ha presentado cuarenta y dos años de servicio al Ayuntamiento, y desea disfrute de una agradable jubilación.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las doce horas y veinte minutos el Sr. - Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión de todo lo cual como Secretario certifico.





Sesión extraordinaria de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada el día treinta de junio de 1987

Concejales Asistentes:

- D.º José Muñoz fil
- D.º Luis Becerra Godera
- D.º Rodrigo Buzo Flores
- D.º Ángel Sánchez Leal
- D.º Luis Pereira Corrales
- D.º Juan A. Bonilla Martín
- D.º Marcelo Pérez Ferrera
- D.º Claudio Martínez Sobato
- D.º Ramón Rodríguez Ribano.

Secretario:

- D.º Joaquin Mateos Phares

En la Casa Consistorial de la villa de Feria y siendo las doce horas de la mañana del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron, previa citación, de conformidad con los artículos 185 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el 37.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real-Dto 2568/86, de 28 de Noviembre, los concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real-Dto 508/87, de 13 de Abril, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los concejales electos, y que siendo estos NUEVE, han concurrido NUEVE con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el art. 185.2, de la Ley Orgánica n.º 5/85 de 19 de junio y el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D.º José Muñoz fil y a D.º Marcelo Pérez Ferrera que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por:



Presidente: Sr. José Muñoz Gil de 52 años de edad, con el existente de mayor edad

Sr. Marcelo Perea Perera de 27 años de edad, con el existente de menor edad

Secretario: D. Socorro Mateos Chaves, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascripto secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellos las contenidas en los art. 195 de la Ley Orgánica n.º 5/85, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Acto seguido se dió lectura por el secretario de las nombres y apellidos de los Sr. Concejales electos que asisten a la sesión, y se procedió por los miembros de la Mesa de la sesión, a la comprobación de los credenciales presentados por todos los concejales cesantes al margen

Acto seguido los señores concejales toman posesión una vez formulada por el secretario la pregunta: ¿Juráis o prometeis por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? la cual es contestada afirmativamente por todos los posesionantes.

A continuación el Secretario-Interventor en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente da lectura al Acta de Arqueo Extraordinario confeccionada con motivo de la Constitución del Ayuntamiento, el Inventario de Bienes, y se presentan los justificantes de los existencias en metálico depositados en la Caja Municipal y en las Entidades Bancarias

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir



la mayoría absoluta de los concejales electos, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación:		Lista electoral
Nombres y apellidos		
José Muñoz fil		CDS
Luis Beura Perera		CDS
Rodrigo Bazo Flores		CDS
Ángel Sanchez Real		CDS
Luis Pereira Corrales		CDS
Juan A Bonilla Martín		PSOE
Marcelo Perez Perera		PSOE
Claudio Martínez Sobato		PSOE
Remón Rodríguez Ribero		PSOE

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación el secretario que suscribe, de Orden del Sr. Presidente, dio lectura el art. 186 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para Alcalde los concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezaron su correspondiente lista.

CANDIDATOS	Lista electoral	Votos obtenidos en las elecciones.
------------	-----------------	------------------------------------

José Muñoz fil	CDS	583
Juan A. Bonilla Martín	PSOE	491

efectuado la votación por los concejales mediante papeletas secretas, y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

CANDIDATOS	Votos obtenidos	
	en letras	en número
José Muñoz fil	cinco	5
Juan A. Bonilla Martín	cuatro	4

Siendo el número de los votos de los concejales el de nueve ha obtenido la mayoría absoluta el Centro Democrático y Social con cinco votos a favor de conformidad con el art. 186 de la Ley Orgánica nº 5/85 de 19 de Junio.



A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de Edad proclama alcalde electo del Ayuntamiento a Sr. JOSÉ MUÑOZ GIL que encabeza la lista presentada por Centro Democrático y Social.

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril, y 40, n.º 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se formula a Sr. José Muñoz Gil la siguiente pregunta:

Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honra cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Contestando Sr. José Muñoz Gil, SI SÍRVO.

Cumplido el objeto de la Convocatoria, el Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para manifestar como después de un periodo electoral y cumplidos los trámites legalmente establecidos ha sido proclamado Alcalde, llegando así el momento del trabajo, el sacrificio, la ilusión y la esperanza, de cómo ha llegado el momento de trabajar por los demás, puesto que todos los elegidos vienen con el ánimo de entrega a los demás, de realizar un sacrificio de los intereses familiares, y profesionales, todo ello por el bien del pueblo.

El Sr. Alcalde expone como ven a intentar desarrollar la labor planteada puesto que queda mucho por hacer y otras cosas que rectificar, expone como todos los elegidos, unos desde el gobierno y otros desde la oposición deben servir al pueblo en las parcelas y delegaciones que le sean encomendadas.

Acto seguido hace un llamamiento a los funcionarios para que cada uno desempeñe su



opino con prontitud, eficacia, entrega y celo en su trabajo.

Por último el Sr. Alcalde se dirige al pueblo, protagonista en definitiva de este proceso, y es el que ve a hacer su crítica y pide comprenda los fallos y errores no intencionados, el mismo tiempo que solicita colaboración a todo el pueblo para poder realizar su labor.

A continuación hace uso de la palabra D. Juan A. Bonilla Martín el cual tras felicitar al Alcalde manifiesta que su grupo viene a trabajar y que ellos solo serán oposición cuando sea necesario esto.

CIERRE: Igualmente el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo los doce horas y cincuenta y cinco minutos.

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día  
 16 de Julio de 1987  
 A las 10:00.

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Gil

Concejales:

D. Luis Becerra Godera

D. Rodrigo Buzo Flores

D. Ángel Sanchez del

D. Luis Pereira Corrales

D. Juan A. Bonilla Martín

D. Marcelo Pérez Perera

D. Claudio Martínez

Robato

D. Ramón Rodríguez

Rabano

Secretario:

Soarino Mateos Pérez

En la casa Consistorial de la villa de Feri, siendo los veintidos horas del día dieciséis de Julio de 1987 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos del infrascripto secretario, concurrieron previa citación en forma, los concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria a que hace referencia el art. 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del 28 de Noviembre del 1976.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y aprobado por unanimidad de los miembros presentes el Borrador del Acto de la Sesión Anterior y ordenado su transcripción al libro Capitular se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º) Periodicidad de Sesiones del Pleno. - En cumplimiento de lo establecido en el art. 38 apartado 2 del Reglamento de Organización y régimen jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente propone que la periodicidad de las Sesiones del Pleno sea la siguiente:

Las Sesiones Plenarias se celebraran con carácter Ordinario cada dos meses, siendo la primera - que se celebre el día 24 de Septiembre próximo

Así mismo, el Sr. Alcalde-Presidente propone, que si la fecha de celebración de la Sesión Plenaria coincide con una festividad, dicha Sesión Plenaria se celebrará el día siguiente

El horario de celebración de las Sesiones Plenarias Ordinarias será el siguiente:

Durante los meses de Mayo a Septiembre ambos - inclusive las Sesiones se celebraran a las veintidos horas





Durante los meses de Octubre a Abril ambos inclu-  
yéndose las sesiones se celebraron a las veinte horas  
 Juan A. Bonilla Martín propone que las sesiones  
 Plenarios se celebren una vez al mes, puesto que  
 así la Corporación tendría más contacto que si  
 las sesiones se celebran cada dos meses.

El Sr. Alcalde-Presidente entiende que la periodi-  
 cidad propuesta se ajuste a lo establecido en el  
 Reglamento, siendo éste la presentada por su  
 grupo.

Teniendo en cuenta el tema e intención, la propuesta pre-  
 sentada por la Alcaldía queda aprobada por mayo-  
 ría absoluta con los votos afirmativos del Centro-  
 Democrático y Social y los votos en contra del Par-  
 tido Socialista Obrero Español.

2) Creación y Composición de las Comisiones Informati-  
 vas permanentes. Nombramiento de presidentes.

En cumplimiento de lo establecido en el art 123  
 y siguientes del Reglamento de Organización, Funciona-  
 miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,  
 el Sr. Alcalde-Presidente, considerando la existencia  
 de tres grandes áreas de actuación propone la crea-  
 ción de las siguientes Comisiones Informativas Perma-  
 nentes:

A) Comisión de Urbanismo y Plan de ordenación de  
 Obreros Urbanos

Presidente: D.º José Muñoz fil

Vocales: D.º Luis Becerra Ledoera

D.º Angel Sanchez de Al

D.º Eleuthio Martínez Tobo

B) Comisión de Puentes, Economía y Hacienda

Presidente: D.º José Muñoz fil

Vocales: D.º Rodrigo Buso Flores

D.º Luis Pereira Corrales

D.º Juan A. Bonilla Martín

C) Comisión de Servicios (agua, alumbrado, basura y  
 limpieza)

Presidente: D.º Angel Sanchez de Al

Vocales: D.º Rodrigo Buso Flores



D. Luis Becerra Dodero

D. Marcelo Pérez Ferrer

Las Comisiones Especiales se irán constituyendo de acuerdo con las necesidades que surjan en el transcurso de la legislatura

D. Juan A. Bonillo Martín manifiesta no estar de acuerdo por considerar que no existe proporcionalidad en la elección de los miembros de las Comisiones Informativas, puesto que su grupo considera que son los porcentajes los que dan la proporcionalidad, lo cual no ha sido respetado en este caso.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que puesto que el Reglamento determina que los grupos políticos estén representados de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad, este ha sido tenido en cuenta puesto que el Alcalde es el presidente nato de todas las Comisiones.

D. Rodrigo Buzo Flores, previa solicitud de la palabra pregunta si los miembros de las Comisiones Informativas son propuestos por los grupos políticos o por la Alcaldía a lo cual le responde que es virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las Comisiones Informativas se crean a propuesta de la Alcaldía y posterior aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Tras el voto a votación, la propuesta de la Alcaldía es aprobada por mayoría absoluta de sus miembros siendo los votos afirmativos los del Centro Democrático y Social y los votos en contra del Partido Socialista Obrero Español.

El portavoz del Partido Socialista, D. Juan A. Bonillo Martín, manifiesta y hace constar en Acta la renuncia de su grupo a todas las Comisiones Informativas.

13º) Nombramiento de representantes de la Corporación en los Organos Colegiados. - En cumplimiento



to de lo establecido en el Reglamento, el Sr. Alcalde-  
Presidente <sup>propone</sup> como representantes de la Corporación  
en los órganos colegiados a los siguientes con-  
cejales:

D<sup>o</sup> Angel Sanchez del y don Ferreire Conales como  
miembros de la Junta Municipal de Beneficencia

D<sup>o</sup> don Ferrer Ledero como miembro del Consejo  
Escolar

D<sup>o</sup> Angel Sanchez del como miembro de la Junta  
Municipal de la Biblioteca y a D<sup>o</sup> don Ferrer Ledero  
como Presidente delegado de la Comisión Municipi-  
pal del Plan de Empleo Rural.

D<sup>o</sup> Juan A. Borillo Martín manifiesta que puesto  
que los problemas que se tratan en la Junta Municipi-  
pal de Beneficencia son de tipo sanitario consi-  
dere que deben ser otros las personas que formen  
parte de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se ha pen-  
sado en este punto, habiendo considerado oportuno  
no incluir a otras personas puesto que D<sup>o</sup> Rodri-  
go Buzo Flores y D<sup>o</sup> Juan A. Borillo Martín ya  
forman parte de dicho Junta.

Tratada a votación la propuesta presentada  
por la Alcaldía este es aprobado con los cinco  
votos afirmativos del Centro Democrático y Social  
y cuatro en contra del Partido Socialista Obru-  
ero Español.

4<sup>o</sup>) Constitución de la Comisión de Gobierno. Régimen  
de Jirones. Nombramiento de los Tenientes de Al-  
calde. Delegaciones de la Comisión de Gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta la necesi-  
dad de creación de la Comisión de Gobierno, y en  
voz a lo establecido en el art. 20 apartado b de  
la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local  
propone al Ayuntamiento Pleno la creación de  
la misma.

Tratado el punto a votación, el Ayuntamiento  
Pleno ACUERDA la creación de la Comisión  
de Gobierno con los CINCO votos afirmativos del



Centro Democrático y nuestro voto en contra del Partido Socialista Obrero Español.

A continuación, el Alcalde-Presidente en cumplimiento de lo establecido en el Art. 46 del Reglamento nombra como miembros de la Comisión de Gobierno:

D.º Rodrigo Basso Flores 1.º Teniente de Alcalde  
 D.º Angel Sanchez Leal 2.º " " "  
 D.º Luis Suarez Rodero 3.º " " "

Así mismo, el Sr. Alcalde-Presidente propone que la periodicidad en la celebración de las Sesiones de la Comisión de Gobierno sea la siguiente: cada 15 días siempre que no coincida con la celebración de Sesiones Plenarias, siendo la primera que se celebre la del día cinco de Agosto.

Por último, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento art. 41 el Sr. Alcalde-Presidente delega en la Comisión de Gobierno las atribuciones enumeradas en el art. 41 nº 6, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 21, 22, y 24 del Reglamento antes citado.

Interviene D.º J. A. Bonilla Martín poniendo de manifiesto que su grupo político no tiene representación en la Comisión de Gobierno puesto que todos los miembros integrantes de la misma pertenecen al Centro Democrático y Social.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la constitución de la Comisión de Gobierno (de) se ha efectuado dando cumplimiento a la normativa establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que su grupo puede participar en la actividad municipal tanto a través de las Comisiones Informativas como a través de su asistencia a los Plenos.

D.º Juan A. Bonilla Martín manifiesta que la constitución de la Comisión de Gobierno no es ilegal, si bien <sup>en ella</sup> se le ha venido en cuenta a su grupo político.

El Alcalde vuelve a replicar de nuevo manifestando que lo único que se le ha hecho ha sido explicar el



Reglamento de Organización, Funcionamiento y -  
Requisitos Jurídico de los Entidades Locales.  
Delegaciones. - En cumplimiento de lo estable-  
cido en el art. 43 y 44 del Reglamento el Sr.  
Alcalde - Presidente propone a efectos los siguientes  
delegaciones:

SANIDAD: Rodrigo Buzo Flores  
JOVENTUD, CULTURA Y DEPORTES: Angel Sanchez de al  
ALUBRADO PUBLICO: Manuel Félix Ferrer Rodríguez  
URBANISMO Y PLAN DE ORDENACION URBANA: José Muñoz Jil,  
Angel Sanchez de al, y Luis Ferrer Dodero.  
CEMENTERIO: Angel Sanchez de al  
MATADERO: Luis Ferrer Conales  
CAMINOS Y FUENTES PUBLICAS: Luis Ferrer Dodero  
CIRCULACION: Claudio Martínez Robato NO  
FESTIVOS: Angel Sanchez de al, Luis Ferrer Dodero,  
Luis Ferrer Conales, Rodrigo Buzo Flores.  
DEPOSITARIO: Rodrigo Buzo Flores  
LIMPIEZA Y BASURA: Ramón Rodríguez Rábano NO  
ABASTOS Y OCUPACION DE LA VIA PUBLICA: D. Juan A. Borja  
Iba Martín NO

El Centro Democrático y Social se de por ente-  
rado aceptando las delegaciones antes enume-  
radas.

El Partido Socialista Obrero Español manifiesta su  
recurso NO ACEPTANDO NINGUNA DE LAS DELEGACIONES  
ATRIBUIDAS.

6º) Aprobación definitiva de la jubilación voluntaria de  
D. Gáloro Vera Requies. - Por orden de la Presi-  
dencia, por el Secretario informo que en virtud de co-  
municación enviada por la Mutualidad de Pensiones  
de la Administración Local, que vez enviada toda  
la documentación necesaria para hacer efectiva  
la jubilación voluntaria solicitada por D. Gáloro  
Vera Requies, es preciso emitir la aprobación de la  
jubilación voluntaria definitiva por parte del Ayun-  
tamiento Pleno.

La Corporación se de por enterado, y por unanimi-  
dad de todos los miembros presentes aceptan de



Concedida la jubilación voluntaria con carácter definitivo a D. Demostre Vera Ramirez desde el día 28 de Julio de 1987.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente expone unos palabras de agradecimiento al funcionario jubilado el mismo tiempo que les deseare unos años felices.

7º) Asignaciones retributivas. El Sr. Alcalde-manifiesta su remisión a la expedición de la normativa vigente en materia de asignaciones retributivas a los miembros de las Corporaciones, y heu establecido los siguientes supuestos:

Asignación a cada concejal por asistencia a sesión plenaria: Mil pesetas

Viajes: 17 pts/km.

Dieta por gastos de desplazamientos: Mil doscientos pesetas en los viajes a Mérida, Badajoz y fuera de la provincia y ochocientos pesetas cuando se trate de viajes más próximos.

Por la asistencia a comisión de gobierno e informativos no se percibire dieta alguna.

Gastos de representación del Alcalde-Presidente, cinco mil pesetas mensuales.

D. Juan A. Bonilla Martín, como concejal portavoz del Partido Socialista Obrero Español manifiesta que no se debe cobrar retribución alguna, ni por dieta de desplazamiento ni por kilometraje, pues considera que los desplazamientos que se efectúan deberen hacerse en taxi.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la utilización del sistema apuntado escora mucho más los desplazamientos.

Tomado el voto e votación, la propuesta del Alcalde es aceptada por mayoría con los votos a favor del Centro Democrático y Social y los votos en contra del Partido Socialista Obrero Español.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las respectivas horas y diez minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la sesión.





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Septiembre de 1977.

Iros Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Muñoz Gil

Concejales:

D. Luis Becerra Godera

D. Rodrigo Buzo Flores

D. Angel Sanchez de Al

D. Luis Ferreira Corra

les.

D. Juan A. Bonilla

Martin

D. Marcelo Ferrer Ferrer

D. Claudio Martner

Kobato

D. Ramon Rodriguez

Rabano.

Secretario:

D. Socorro Mateos

Pharez.

En la Casa consistorial de la villa de Feria, siendo los veintidos horas del día veinticuatro de Septiembre de 1977, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos del infrascripto secretario, concurrieron previa citación en forma, los concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la que habian sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el Acte por la Presidencia, y aprobado por unanimidad de los cinco miembros presentes de los cuales que componen el Ayuntamiento Pleno el Borrador del Acte de la Sesión Anterior y ordenada su transcripción al libro Capitular se puso el examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Cuentas de Tesoreria 1º Trimestre 1977. - Se da lectura del informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Alcalde-Presidente



debe ordenar a proceda a la votación para la aprobación de los mismos.

A las veintidos horas y cuatro minutos se abrió a la sesión D<sup>o</sup> Juan A. Bonillo Martín, D<sup>o</sup> Claudio Martínez Roberto, y D<sup>o</sup> Ramón Rodríguez Rabano.

A continuación interviene D<sup>o</sup> Juan A. Bonillo Martín el cual admite a de lectura el borrador del Acte de la sesión anterior, siendo contestado por el Sr. Alcalde que dicho borrador (es) ha sido aprobado por mayoría, puesto que a la pregunta por el formulada a los cuatro de los nueve miembros que componen el Ayuntamiento Pleno "si venían alguna observación que hacer al borrador del Acte de la sesión anterior" esta pregunta fue contestada negativamente por cinco de los nueve concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, por lo que dicho borrador quedaba aprobado por mayoría.

De nuevo interviene D<sup>o</sup> Juan A. Bonillo Martín el cual manifiesta que el punto primero no cumple los requisitos legalmente establecidos, puesto que él como miembro de la Comisión Especial de Cuentas, no haber sido citado a la sesión celebrada por los mismos.

Contestado por este secretario que dicha citación no haber sido efectuada puesto que el Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español había renunciado a todos los cargos asignados en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Julio pasado y posteriormente con fecha siete de Agosto se haber sido comunicada por escrito la asignación de dichos cargos, no habiendo sido aceptada por los destinatarios.

Tras cumplir deliberación al respecto y oídas las manifestaciones efectuadas por D<sup>o</sup> Juan A. Bonillo Martín, el Sr. Alcalde ordena se tenga constar en Acte lo manifestado por el mismo el cual dijo: "que era un cachondeo la aprobación de un Acte que contemplaba una de-



legislaciones y designaciones que no habien sido  
ratificadas.

Continuación y en box a los enuncialios.  
que se han producido en el punto primero  
del Orden del Día el Sr. Alcalde-Presidente  
sollicita dejar el asunto sobre la Mesa.

2º) Sollicitud de préstamo al Tesoro Público.  
Se da lectura por el Sr. Alcalde-Presidente de la  
propuesta presentada en la cual se dice que el  
art 13, 1 de la ley 24/B del 21 de Diciembre,  
facultó a los Ayuntamientos para fijar libe-  
rmente los tipos de gravamen de Contribución  
Rústica y Urbana.

Que el Tribunal Constitucional en su sentencia  
de 17 de Febrero ha declarado la inconstitu-  
cionalidad del precepto de referencia y con-  
modo la aplicación de los tipos de gravamen  
regulados en el apart 2º del citado art. 13,  
esto es, el 10% en Rústica y pecuaria y el  
20% en Urbana.

Que el cumplimiento de la citada sentencia  
exige pues, la práctica inmediata de nuevas  
liquidaciones de los dos tipos impositivos 1984,  
1985 y 1986 para el concepto de Rústica y  
1984, y 1985 para el concepto de Urbana para  
los cuales este Ayuntamiento fijó tipos de gra-  
vamen superiores a los generales del 10 y 20  
respectivamente.

Que dicho lo precedente, propone a la Corpora-  
ción el cumplimiento al art 10 de la Orden  
de 15 de Junio de 1987 que regula el procedi-  
miento a que habrá de sujetarse la con-  
cesión de préstamo a los Ayuntamientos para hacer  
efectiva la devolución de las cantidades ingresadas  
en exceso por embargos contribucionales, estableciendo  
el n.º 2º del citado art. que la resolución de los ex-  
pedientes de sollicitud de préstamo correspondera  
en todo caso al Ministerio de Hacienda.

Que los límites exigidos digo a seguir son los





Exigidos para cualquier operación de crédito, por la legislación vigente.

Que la cantidad e importe del mismo será igual a la cantidad a devolver, no obstante, como actualmente se desconoce este dato se solicitará "por la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad, la devolución".

Que las características de la devolución, son las indicadas en el art. 6 del Real-Decreto 1/87

A continuación, se da lectura al informe emitido por el Secretario-Interventor y el Síndico favorable de la Comisión Informativa.

Seguidamente Sr. Claudio Reviriego Roberto pregunta a quién se le van a devolver las cantidades ingresadas en exceso a lo cual responde Sr. Rodrigo Buzo Flores que a todas las personas que lo soliciten.

Tras quedar enterada la Corporación, se acuerda por unanimidad de otros miembros presentes de los cuales que componen el Ayuntamiento Pleno emitir el indicado préstamo al Tesoro Público.

- 3º) Pliego de condiciones compra finca rústica. - El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ante la necesidad de adquirir terrenos para construir viviendas y puesto que se vende la finca de La Romana sito en este término municipal fuere aprobado pliego de condiciones económico-administrativas para contratar la compra de dicha finca mediante concurso directo y per se declaración de urgencia del expediente.

Tras de lectura al informe de Secretario-Intervención en el cual se informa que no existe consignación presupuestaria en el ejercicio económico de 1977 para hacer frente a la financiación de la adquisición de la finca rústica, si bien se puede efectuar una entrega a cuenta hasta un montante de un millón de pesetas de la Rubrica del Presupuesto de Gastos "sobrante de ejercicios anteriores".

Igualmente se informa que para financiar la -

totalidad de la operación se puede admitir -  
prestarlo al Banco de Crédito Local el cual se  
está presupuestado en el ejercicio económico de  
1988.

Después de leerse el pliego de condiciones economi-  
co administrativas que ha de regir el concurso -  
directo, interviene Sr. Juan P. Borilla Martín el  
cual pregunta sobre la adquisición de la finca -  
sitio el sitio denominado Cortes del Padre Alonso  
y sobre la capacidad del terreno a adquirir.

El Sr. Alcalde Presidente contesta que el acuer-  
do adoptado por el Ayuntamiento Pleno sobre  
la compra de la finca sitio el sitio denominado  
Cortes del Padre Alonso no ha sido revocado,  
al mismo tiempo que manifiesta que a través  
de la adquisición de la finca del Sr. Romero -  
se resuelve mejor el problema de necesidades  
de construcción de viviendas de la población.

Tratado el tema a debate, el pliego de condi-  
ciones económico-administrativas que ha de regir el  
concurso directo para la adquisición de la finca  
de Romero es aprobado por unanimidad de los  
ocho miembros asistentes de los cuales que con-  
stituyen el Ayuntamiento Pleno.

4) Normas Subsidiarias. Presentación de reclama-  
ciones: Sr. Claudio Martínez Sobeto, e interviene  
del Sr. Alcalde, abandona la sala por ser parte  
interesada en el tema a tratar en este punto.

A continuación se da lectura a la propuesta  
presentada por la Corporación por la cual se esta-  
blecen las siguientes reclamaciones al contenido de  
las Normas Subsidiarias en su aprobación inicial.

1º) Solicitar ampliación del Suelo Urbano queden-  
do la finca el sitio denominado de Romero den-  
tro de la delimitación del suelo urbano.

2º) Balcones: Se solicita sea aprobado una ex-  
clusa del 10% de la altura de la calle hasta  
un máximo de 50 cm.

3º) Se solicita que el recarco de veredas y puer-



los 20 del mismo color que la fechada, esto es, en color blanco.

4º) Se solicita que además de la teja escabe pueda utilizarse la teja de cerámica de Carreteras anche similar a la teja escabe de color rojo y perline estrecho.

5º) Se solicita se incluya dentro de la delimitación del suelo urbano el terreno sito en la Lotisa Menina, limitado por una zona paralela al polideportivo que incluye la vivienda de Sr. Claudio Humberto Bobo, cuya línea interior sea la de la propia vivienda, pasando a suelo verde no edificado la diferencia de la totalidad del terreno propiedad de la persona antes indicada, no incluida en las Normas Subsidiarias anteriormente.

Desde lectura el informe emitido por Secretaría en el cual se indica que la presentación de las reclamaciones por parte de la Corporación han sido efectuadas fuera del plazo legalmente establecido, el asunto se somete a votación quedando aprobado por unanimidad de los ocho miembros presentes los cuatro primeros puntos de la propuesta y quedando aprobado el punto quinto por siete votos a favor y el voto en contra del Sr. Alcalde por considerarlo en este caso, que siempre ha dejado prevalecer lo expuesto por los informes técnicos.

5º) Transmisión de la licencia de taxi de que es titular Sr. Florencio Fuente Bosa. Desde lectura de la petición formulada por Sr. Florencio Fuente Bosa, vecino de esta villa, titular de la licencia municipal de taxi clase B a la que tiene adscrito el vehículo multivale Talbot LD Horizon matrícula BA-7538-T, en la que solicita autorización, para transmitir dicha licencia por motivos de jubilación por cumplimiento de la edad reglamentaria, a su hijo Enrique Fuentes Plata con D.N.I. n.º 28.301.551

El Ayuntamiento Pleno, visto el art. 14 del vigente reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles ligeros de





Por el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de 16 de Febrero de 1979, ACUERDA, por unanimidad, de los ocho miembros asistentes de los señores que integran el Ayuntamiento Pleno, conceder autorización al peticionario para transmitir la licencia dicha, debiendo el adquirente darse de alta en el padrón municipal de habitantes y presentar en este Ayuntamiento las características del vehículo adscrito al mismo, y prueba documental de que el solicitante posee aptitud para ejercer el mismo.

6º) Subasta oriundo terrenos de la Casada. - El Sr. Alcalde-Presidente explica la necesidad de subastar los terrenos de la Casada puesto que dicha subasta siempre se efectúa cada dos años.

El Sr. Alcalde propone sean elegidos dos concejales, uno por cada grupo político para presidir la subasta, eligiendo elegidos por el Centro Democrático y Social D. Luis Becerra Godera, no nombrando ningún representante del Partido Socialista Obrero Español.

Tratado el punto a votación, es aprobado por unanimidad de los ocho miembros presentes siendo designado como día de celebración de la subasta el día once de octubre a las once horas.

7º) Reducciones y Cargos de los Tasas y Exacciones Municipales para 1987. - Dado cumplimiento al Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de Septiembre pasado oído el informe del Secretario-Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa, sometido el punto a votación, quedan aprobados por unanimidad de los ocho miembros asistentes de los señores que componen el Ayuntamiento Pleno los siguientes Reducciones y Cargos correspondientes al ejercicio económico de 1987.

PADRÓN	CARGO EN PESETAS
Alcantarillado	932.252 pts.
Canales	135.161 "
Bajados	3212 "



Desague de cañalones	16.114 ₧
Reparaciones de tracción mecánica	17.612 "
Placas patentes y distintivos	39.859 "
Anuncio	17.557 "
Alumbrado	81.120 "
Ferrocarril	2.100 "
Inspección de establecimientos	78.560 "
Bancos	5.000 "
Bodegas	8.500 "
Escaparates	16.200 "
Molinos	1575 "
Trasporte de ganado	3758 "
Perros	35.811 "
Suma total	<u>739.281 "</u>

8º) Revisa de crédito INEM - Aprobación de obras. Toda lectura a la circular enmienda por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER en el cual se indica que en virtud de las competencias conferidas mediante R.D. 531/85 de 24 de febrero y 112/86 de 10 de enero, así como por el orden Plinio Seriel del 10 de marzo de 1985, se ha realizado una revisión de crédito al Ayuntamiento del Tene por un importe de 4.250.000 ₧, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra.

El Sr. Alcalde propone se encargue la realización de los Reunidos y Presupuestos al Apoyador Municipal de las obras cuyo orden de preferencia es el siguiente:

- 1º) Perimentación Travesía de la Molinete
- 2º) Saneamiento y perimentación del Pilar de Sapiro
- 3º) Emisario Pilar de Sapiro
- 4º) Construcción de un Canal en el Matadero Municipal.

De Corporación, se da por enterado y por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que componen el Ayuntamiento Pleno aprueban sean realizados los proyectos y memorias de las obras antes descritas.

9º) Preguntas y Respuestas - El Sr. Alcalde informa de la



Creación de un Aula de Animación Socio-Cultural en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia cuyo finalidad es la realización de actividades socio-culturales para las personas adultas. Al frente de dicho Aula estará un profesor del «GB» de la localidad que se encuentre en situación de paro y el mismo será seleccionado entre los solicitantes, por una Comisión formada por un miembro del «TA», un representante de la delegación de Educación y Ciencia y un representante del Ayuntamiento, previa presentación de un Currículum y Proyecto a realizar.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha concedido una subvención de seiscientos mil pesetas.

A continuación, el Sr. Alcalde informa que se han pedido plantas a la Excm. Diputación Provincial para ornamentación del Colegio Público, Cruz del Real, de Corrado y el Cementerio Municipal.


A continuación Sr. Angel Sanchez del informa de las gestiones realizadas con otros Ayuntamientos el objeto de que se pueda hacer realidad el transporte para los alumnos del Bachillerato nocturno del Instituto de Jajón.

Sr. Claudio Martínez doblado pregunta que es lo que se va a hacer con la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, a lo cual el Alcalde responde que se va a hacer el contrato o tiempo parcial que se haga a la persona seleccionada.

Sr. Juan A. Borillo Martín propone que la persona que se sea seleccionada para el Aula de Animación Socio-cultural se haga cargo de los servicios que presta la Biblioteca Municipal, previa acumulación de la cantidad designada en el Presupuesto Ordinario para tal fin, a la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Sr. Rodrigo Bazo Flores responde que tal propuesta no es posible puesto que a la persona selec-




 cionando hay que hacerle un contrato temporal a tiempo parcial, esto es, su jornada laboral no puede rebasar los 2/3 de la jornada de trabajo legalmente establecida, con lo cual se hace imposible atender a los servicios bibliotecarios y a las actividades propias del Aula de Animación socio-cultural.

D. Ramón Rodríguez Ribero pregunta que por que no se ha dado lectura de la reclamación a las Normas Subsidiarias y Plaqueamiento del Terio presentada por D. Claudio Martínez Dobato y por que se excluyen del sueldo urbano la Cruz del Real y el Comino de D. Blasco.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la reclamación de D. Claudio Martínez Dobato será leída cuando se vaya a proceder a la aprobación provisional y la Cruz del Real y Comino de D. Blasco no se ha incluido como sueldo urbano siguiendo el criterio del Arquitecto encargado de elaborar las Normas Subsidiarias.

D. Juan A. Bonilla Martín solicita a celebración de la Junta Municipal del Beneficencia e lo cual el Sr. Alcalde le responde que se celebrará en buenas fechas.

Por mismo solicita sean establecidos los requisitos que deben reunir los facturos unidos e los mandamientos de pago e lo cual se le responde que dichos requisitos serán establecidos por la Comisión Especial de Cuentos.

Por último, D. Juan A. Bonilla Martín ruega sea solicitada una Bueltería e lo cual el Sr. Alcalde-Presidente le responde que a nivel personal y por parte del Grupo del Centro Democrático y Social no habrá ningún inconveniente en solicitarla, pero dicha solicitud debe hacerla el propio grupo del Partido Socialista Obrero Español de modo formal y motivado.

A los veintidós horas y cuarenta minutos se incorpora a la sesión D. Manuel Féliz Ferrera CIZKRE: y no habiendo más asuntos de que



Entra, siendo los veinte y cinco minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la sesión.



*[Handwritten signature]*



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día ocho de Octubre de 1937

Asistentes:

Alcalde-Presidente

Concejales

Sr. Simón de la Cruz

Sr. Rodrigo Buzo Flores

Sr. Angel Sanchez de Al

Sr. Luis Ferrera Conales

Sr. Juan A. Bonilla Martín

Sr. Manuel Ferrer Ferrer

Sr. Claudio Martínez

Lobato

Sr. Ramón Rodríguez

Rubio

Secretaria

Sr. Joana Mateo, Phares

En la Casa Consistorial de la villa de Feria, siendo los veinte horas del día ocho de Octubre de 1937, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos del infrascripto secretario, concurrieron para la sesión en forma, los concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habien sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. Declarado abierto el acto por la Presidencia, se establecen las siguientes observaciones:

Sr. Rodrigo Buzo Flores indica que los subastas de la tierra de la Cañada han sido celebradas de fecha pasada la misma a celebrarse el día 14 de Octubre a las diecinueve y veinte y horas.

Sr. Juan A. Bonilla Martín señala que los concejales integrantes del Partido Socialista Obrero Español se aceptados como vocales de las Comisiones Intercomunales, según los nombramientos efectuados en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 16 de Julio si bien entran en disconformidad sobre la participación en la representación.

En su mismo, manifiestan su disconformidad con las delegaciones asignadas en la sesión extraordinaria antes indicada.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acceden a la solicitud formulada





de Sr. Juan A. Barilla Martín, manifestando el Sr. Alcalde que en el seno de la Presidencia y de los concejales de su grupo siempre ha estado presente que los concejales del Partido Socialista deuro Español fueran miembros integrantes de las Comisiones Informativas.

Aprobado por unanimidad de los nueve miembros presentes componentes del Ayuntamiento de Badajoz el contenido del Acta de la Sesión Anterior, ordenando su transcripción al libro Capitular y pose al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación Provisional de los Normas Subsidiarias y del Reglamento. El Sr. Alcalde-Presidente propone sea sometido a votación el tema de la Aprobación PROVISIONAL de las Normas Subsidiarias y del Reglamento de esta localidad.

Autorizada por la Presidencia, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 76 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 33 de la Ley del Procedimiento Administrativo y art. 21 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real. Dto. 2568/86 de 28 de Noviembre, la Junta se declara por los miembros corporativos aquellos que sean parte interesadas en el tema, al efecto de que se abstengan en la votación propuesta.

Dº Juan A. Barilla Martín manifiesta que en la aprobación Juicial de las Normas Subsidiarias empujaron voto, miembros corporativos que eran partes interesadas

Tras deliberación al respecto, y ante la imposibilidad de conocer con certeza quienes son los miembros Corporativos partes interesadas en el tema, el Sr. Alcalde-Presidente fue pose a dije el asunto sobre la Mesa al efecto de obtener un estudio más pormenorizado del contenido de las Nor





mas subidiciones y en poder de los miembros corporativos que son parte interesada de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acepten la propuesta de la Alcalde, dejandola sobre la mesa este punto del Orden del Dia.

2º) Protección cuentas de Tesoreria 1º Trimestre 1987  
Por orden de la Presidencia, y el Secretario del Ayuntamiento el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el cual trasunto literalmente dice lo siguiente "La Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1987 y en motivo de emitir informe sobre el expediente de la Cuenta de Tesoreria del 1º Trimestre 1987, tras deliberación al respecto, y una vez puestos de acuerdo sobre los requisitos y datos que debe reunir toda factura o justificante de pago juiciosos e los mandamientos, deciden dejar el tema sobre la mesa, para que una vez que hayan sido examinados todos los mandamientos sean estudiados de nuevo por la Comisión Especial de Cuentas y puedan ser aprobados en sesión Plena posterior.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, vea con el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

3º) Protección pliego de condiciones económicas administrativas para la contratación por subasta del servicio de recogida de basuras e domicilio. - Dando cumplimiento a la Presidencia de la Alcaldia y aido el informe de la Comisión Especial de Cuentas, para declaración de urgencia, quedando redactados en la misma los pliegos establecidos en cumplimiento del art 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en virtud de las facultades que le confiere el art 21 y siguientes del Reglamento de Pliegos citado del 9 de Enero de 1953 y el art 112 y siguientes del Real-Do. 781/86 de 18



el Pleno, dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por subasta del servicio de recogida de basura y domiciliario, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes e-puerten interponer el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por subasta del servicio de recogida de basura y domiciliario en esta localidad de Teris.

Dº Honoralo Pérez Ferrer ruega que los Comisarios Informantes se abstengan en favor de la oferta de objeto de poder asistir a los miembros de Corporación en Huesca y don por escritura y aceptar el presupuesto.

4º) Solicitud de préstamo al Banco de Crédito Social de España.

"abstención de información"

Oído el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, e informados por la Secretaría de la legislación aplicable y de los trámites a seguir, sometido el tema a votación la Corporación, por unanimidad de todos los nueve miembros presentes acuerdan sea presentada solicitud de préstamo al Banco de Crédito Social por un importe de dos millones quinientos mil pesetas el objeto de poder financiar la adquisición de la finca ubicada en el sitio denominado de Riquera y además sea presentada dicha solicitud en el Banco Español de Crédito de España.

15º) Aprobación Memorias, Proyectos y Presupuestos del Plan de Empleo Rural - En orden de la Presidencia, se el Secretario don lea el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas el cual transcrito literalmente dice lo siguiente: Dada lectura de las Memorias, proyectos y presupuestos presentados por el Ayuntamiento Municipal de los Oros del Plan de Empleo Rural con motivo de la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y ejecución





de 22K por un importe de cuatro millones, doscientos cincuenta mil pesetas, tras deliberación al respecto, la Comisión, por unanimidad y por todos los miembros presentes acuerdan emitir al Ayuntamiento Municipal con contenido los Memoriales, proyectos y presupuestos presentados de tal manera que sea incluida la obra en el Catálogo Municipal siendo suprimidos algunas partidas de la obra como de calle en Pinar de Lope.

Tras deliberación al respecto, EMITEN INFORME FAVORABLE, sobre los Memoriales, proyectos y presupuestos de la obra Urbanización y pavimentación en travesía de Sta. Molineta.

A continuación y tras deliberación al respecto de Juan A. Bonilla Martín propone a tomar las medidas necesarias para obtener un mayor rendimiento de los obreros no contratados si fuera preciso a los que no rinden en los trabajos, al objeto de que con el dinero que está destinado a subvencionar el cien por cien de la mano de obra, se puedan cubrir el mayor número posible de días.

A continuación, dando lectura del contenido de la Orden de 21 de febrero de 1985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y Corporaciones locales para la realización de las obras y servicios por trabajadores desempleados y en base a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento por la Comisión de Colaboración, Coordinación y Seguimiento del F.R.K. por un importe de cuatro millones doscientos cincuenta mil pesetas, la Corporación se da por enterada y por unanimidad de todos los miembros ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar al INEM una subvención de cuatro millones doscientos cincuenta mil pesetas. (4.250.000 Ptas.) correspondientes al cien por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de la obra.





acción de las obras a acometer por esta Corporación  
 SEGUNDO: A probar el contenido íntegro de los Memorias,  
 proyectos y presupuestos redactados por el Ayun-  
 tamiento Municipal.

TERCERO: A probar la financiación de dichos obras  
 una vez que la misma hayan sido emitidos por  
 el INEM.

CUARTO: Manifestar su aprobación a la realización  
 de los siguientes obras

OBRA Materiales M de Obra Total

Obras Vías  
 Urbanización y Terminación en Travesía de  
 La Motueta. Obras en  
 Camino El Tijol de Zafra,  
 Canal en Matagorda M<sup>al</sup>

1.320.829 4.259.182 550.011

CIERRE: y no habiendo más asuntos de que tra-  
 tar siendo las veinte horas el Sr. Alcalde  
 Presidente declaró concluida la sesión.



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día NUEVE  
 de NOVIEMBRE de 1987

Asistentes:

D. José Muñoz Jil

En la Casa Consistorial de la villa de Feria,  
 siendo las veinte horas del día nueve de noviembre

Concejales:

del 1987, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asis-

D. Luis Pizarro Godera

tido del infrascripto secretario, concurren en virtud

D. Rodrigo Bues Flores

de convocatoria previa citación en forma legal los

D. Angel Sanchez de Al

concejales que al margen se expresan, con objeto de

D. Luis Pereira Corrales

celebrar la sesión extraordinaria para la que ha-

D. Juan A. Bonilla Mar

bían sido convocados con expresión de los asuntos

fin

a tratar. Declarado abierto el acto por la Presi-

D. Manuel Pérez Perera

dencia, D. Juan A. Bonilla Martín adjunto se de



D. Claudio Martini  
 Sobato  
 1.º Ramón Rodríguez  
 Ribera  
 Secretario  
 D. Jacinto Mateos  
 1.º

lectura el borrador del Acta de la Sesión Anterior, dicha solicitud se acepta y tras dos lecturas a la vez. D. Claudio Martini Sobato establece la siguiente observación: en el punto cuarto del orden del día introducir la frase "solicitud de inscripción", dicha observación es aceptada

Aprobado por unanimidad de los nueve miembros presentes componentes del Ayuntamiento Pleno el Borrador del Acta de la Sesión Anterior, ordenando en transcripción el libro Capitulor se pose, el examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Puesta en conocimiento sustitución miembros de la Comisión Especial de Cuentas: Dada lectura al escrito presentado en la Comisión Especial de Cuentas por D. Marcelo Pérez Ferrera, firmado por D. Juan A. Bonillo Martín en el cual solicita la aceptación de la delegación de sus atribuciones como miembro de la Comisión Especial de Cuentas, en la persona de D. Marcelo Pérez Ferrera, aceptada la delegación por la Comisión Especial de Cuentas en su Sesión Extraordinaria celebrada el pasado día seis, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, la Corporación en Pleno, y por unanimidad de los nueve concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, **ACEPTAN** como miembro de la Comisión Especial de Cuentas a D. Marcelo Pérez Ferrera en sustitución del Sr. Juan A. Bonillo Martín.

2.º Suplemento de crédito - Dada lectura el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de los corrientes, Informe favorable con el voto afirmativo del Sr. Alcalde-Presidente y de D. Rodrigo Buzo Flores y el voto en contra de



D. Marcelo Páez Ferrer, y oído el informe favorable de la Secretaría-Intervención, a la lectura de la relación de partidas a modificar con motivo del suplemento de crédito n.º 1110 con cargo al Presupuesto Ordinario del 1977 las cuales quedan como siguen:

Partida Presupuestaria	Título	Consignación que tiene	Crédito sobrante.
111.01	Retribu. Basci.	5.346.396	407.394 Ptas
125.01	" Compl.	2.474.916	140.000 "
223.04	Limp. alumbr. y otros G. de utilidad.	100.000	50.000 "
259.01	Otros gastos especiales de función. Festejos Tradicio.	1.700.000	150.000 "

Partida Presupuestaria	Título	Consignación que tiene	Crédito extraordinario
127.01	Indemnización.	140.000	25.000 Ptas
181.01	Seguros sociales	150.000	70.000 "
183	Asistencia Medi. forma. e función y pensionistas	643.000	52.000
198	Cuota Ayunta MUNICIPAL	2.000.000	80.000
311.01	Gastos oficina	350.000	30.000
251	Restauración equipo person.	1.000	11.488
254.01	Material T. y especial. Serv. Func.	800.000	45.939
254.07	Material T. y especial Beneficencia	220.000	9.929
254.09	Material T. y Especial Agua	700.000	130.051
259.08	Otros gastos especiales función. Recaud. Incomún	350.000	38.940
471	Cultura	100.000	150.000





A Bonilla Martín pregunta por la fianza de por el depositario a lo cual responde el Sr. Alcalde-Presidente que dicho trámite no ha sido cumplido.

Solicitada la palabra por la Secretaría-Intervención éste informó que asume la responsabilidad sobre el incumplimiento de dicho trámite puesto que por una omisión involuntaria no ha informado correctamente a la Corporación.

La Secretaría-Intervención voluntaria sea incluido en el punto en el Orden del Día del próximo Pleno.

A continuación Sr. Manuel Fdez. Ferrera manifiesta que el suplemento de crédito de la partida 471 con cargo a la partida 259.01 del presupuesto de gastos, no es necesario hacerlo.

Tras amplia deliberación al respecto el Sr. Alcalde-Presidente propone sea sometido el tema a votación quedando la misma como sigue:

Cinco votos afirmativos del Centro Democrático y Social

Tres abstenciones del Partido Socialista Obrero Español correspondientes a los concejales Sr. Juan A. Bonilla Martín, Sr. Manuel Fdez. Ferrera y Sr. Claudio Martínez Dobato y el voto en contra del Sr. Ramón Rodríguez Ribero.

Aprobado por mayoría absoluta el expediente del suplemento de crédito n.º 1 con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio económico de 1977, en cumplimiento de lo establecido en el art. 450 n.º 1 y 2 y el art. 446 n.º 1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, este se expone al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días. El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de



Exposición no se hubieran presentado reclamaciones  
 Cuentas del Tesorería 1.º y 2.º trimestre 1987 - Por  
 orden de la Presidencia, ha el Secretario dosy leídas  
 el informe emitido por la Comisión Especial de Cuen-  
 tas el cual es como sigue: La Comisión Especial  
 de Cuentas con motivo de emitir informe sobre el  
 expediente de las cuentas del Tesorería del 1.º y 2.º  
 trimestre de 1987 emite informe FAVORABLE con el  
 voto afirmativo del Sr. José Muñoz Gil, Alcalde-Pre-  
 sidente y del Sr. Rodrigo Buzo Flores, Sr. Marcelo  
 Pérez Ferrer hace un voto particular aprobando  
 los mandamientos de pago que considera le-  
 gales y emitiendo un voto en contra de las  
 facturas que poro el son ilegales. Así mismo, ma-  
 nifiesta que considera facturas legales las que  
 tienen los siguientes datos: Nombre del proveedor,  
 trabajo o suministro realizado, C.T.F., nº de factu-  
 ra, base de IVA y total importe.

Acto seguido el Alcalde-Presidente manifiesta  
 que las facturas fueron comprobadas por la Comisión  
 Especial de Cuentas, así mismo, Sr. Rodrigo Buzo  
 Flores informa, que algunos proveedores no ha si-  
 do posible localizarlos y otros se niegan a legar  
 las facturas.

Sr. Marcelo Pérez Ferrer, manifiesta el no estar de  
 acuerdo con algunas facturas porque han sido co-  
 bradas por concejales y son muy caras.

Sr. Juan A. Bonilla Martín solicita copia de las  
 facturas que no reúnan los requisitos.

Sr. Marcelo Pérez Ferrer manifiesta no estar de  
 acuerdo con los gastos de locomoción y de repre-  
 sentación cobrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Sr. Juan A. Bonilla Martín manifiesta que se debe de  
 dar conocimiento de todos los viajes y gestiones rea-  
 lizadas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que dicha postura  
 les parece correcta, que en todo mandamiento  
 de pago aparecen especificados los viajes reali-



que no hay inconveniente por su parte en la explicación de los mismos.  
Por último el Sr. Juan P. Basille Martín manifiesta su disconformidad con una factura de un restaurante del barrio la cual ha sido presentada por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente cautea que puesto que a dicho viaje fue acompañado por el Arquitecto Técnico, consideró oportuno insistir puesto que el Arquitecto Técnico realizó un trabajo gratuito.

Tras deliberación al respecto, y a propuesta de la Alcaldía se acuerda e vota en el pleno de la aprobación de los Cuentos de Tesorería del 1.º y 2.º Trimestre del ejercicio económico de 1987, siendo los mismos aprobados por mayoría absoluta de cinco votos a favor del Centro Democrático y Social y cuatro votos en contra del Partido Socialista Obrero Español.

4) Aprobación provisional de las Normas Subsidiarias del Planeamiento. Por orden de la Presidencia, se leen al Sr. Secretario, don Carlos, el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de Urbanismo y Plan de Ordenación Urbana en sesión extraordinaria celebrada el día siete de noviembre pasado el cual transcrito literalmente dice lo siguiente: la Comisión Informativa, puesto que su informe es preceptivo, informa favorablemente a del conocimiento del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de las Normas Subsidiarias para que sea el Ayuntamiento Pleno el que apruebe o no provisionalmente dichas Normas.

El Sr. Secretario adjunta que puesto que el informe es preceptivo, ha sido necesario celebrar la Comisión, si bien forman parte de la misma el Sr. Puntos fil, y el Sr. Claudio Martínez Sobeto ambos incurso en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A continuación se da lectura al informe emitido





Acto por Secretaría-Intervención, y oído el mismo, el Sr. Alcalde-Presidente propone se someta a votación la aplicación del art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puesto que si se aplica dicho artículo en su totalidad no se reunirá el quorum necesario para aprobar provisionalmente las Normas.

D. Juan A. Bonilla Martín manifiesta que en la sesión Plena anterior acordó dejar el tema sobre la mesa al objeto de que fuera sometido a votación por todos los miembros de la Corporación.

Así mismo, el concejal antes indicado manifiesta que si se aplica el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo en su totalidad no se reunirá el quorum necesario para adoptar el acuerdo y por lo tanto este artículo se debe aplicar con carácter restrictivo, y si bien como mínimo se debe aplicar el apartado a y b.

El Sr. Alcalde-Presidente propone se aplique el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo solamente en su apartado a, porque así, no se reunirá el quorum necesario, pues caería dentro del tema de las incompatibilidades el Ayuntamiento Pleno excepto D. Juan A. Bonilla Martín.

D. Juan A. Bonilla Martín contesta que aplicando el art. 20, antes indicado en su apartado a y b solo dentro del primer grado, si se reúne el quorum necesario.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente propone se someta a votación el tema de la declaración de las incompatibilidades por parte de los miembros de la Corporación, proponiendo se aplique el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo en su apartado a y b dentro del primer grado de consanguinidad, sometido el tema a votación queda el mismo aprobado por ocho votos a favor y una abstención.

A continuación, y en cumplimiento del acuerdo adoptado, declarados incompatibles por aplicación



del art 20 apartado a y b hasta el primer grado de consanguinidad, D. José Muñoz Jil, D. Luis Ferreire Conales y D. Claudio Martínez Sobrto, en cumplimiento de lo establecido en el art 21 y 47 n.º 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, abandonan la sesión, asumiendo la Presidencia D. Rodrigo Buzo Flores 1.º Teniente de Alcalde.

Trinicia la deliberación del tema cuestionado, D. Juan A Bonilla Martín pregunta sobre la existencia de una calle sin salida a la cual D. Rodrigo Buzo Flores contesta que según la información facilitada por los correspondientes servicios técnicos, ha sido considerado correcto y como tal admitido en las Normas Subsidiarias propuestas.

Sobre el tema de la inclusión de inscripciones en la Cruz del Real D. Rodrigo Buzo Flores contesta que el criterio técnico es que a debe conservarse el entorno de la ermita, los casos requieren estudiando y solo se puede modificar en estado inferior, sin modificar la estructura exterior ni cumplir el número de ellas.

Sobre el tema del coeficiente de edificabilidad D. Rodrigo Buzo Flores indica que el mismo es correcto, según el contenido establecido en las Normas Subsidiarias.

D. Marcelo Pérez Ferrera pregunta porque se amplie el suelo urbano por el Norte cuando se está construyendo por el Sur.

D. Ramón Rodríguez Cabezo pregunta porque no se ha celebrado la reunión entre el técnico y los miembros de la Corporación.

D. Rodrigo Buzo Flores contesta porque asistió de mismo el técnico, éste considera que el tema ya está suficientemente debatido.

D. Rodrigo Buzo Flores solicita se someta a votación el tema de la APROBACION PROVISIONAL



DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y DEL PLANEAMIENTO de esta loca-

lidad. D. Ramón Rodríguez Rábano se abstiene, manifestando le gustaría aprobar las Normas Subsidiarias, porque considera que es un tema beneficioso, pero que como no se tiene suficiente información, y además no se ha celebrado la reunión con el Arquitecto como se había acordado en la sesión Plenaria anterior.

D. Marcelo Pérez Ferrera manifiesta que no se ha votado en blanco.

D. Juan A. Bonilla Martín se abstiene, D. Rodrigo Buzo Flores, D. Luis Becerra Godera y D. Angel Sanchez de Al. Votan afirmativamente.

Puesto que en cumplimiento de lo establecido en el art. 47.º 3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en vista de la necesidad absoluta para la aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias y del Planeamiento, las Normas no han sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

Ante este acontecimiento D. Rodrigo Buzo Flores propone se de traslado de lo actuado a la Comisión de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que se este le que resuelva como mejor juzgue en Derecho.

Después de el tema a votación, la misma queda como sigue:

Votos afirmativos: D. Rodrigo Buzo Flores, D. Luis Becerra Godera y D. Angel Sanchez de Al.

Votos en contra: D. Juan A. Bonilla Martín, D. Marcelo Pérez Ferrera y D. Ramón Rodríguez Rábano.

Puesto que no se obtiene la mayoría de los votos afirmativos y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se saca el tema a una segunda votación, la cual queda como sigue:

Votos afirmativos: D. Rodrigo Buzo Flores, D. Luis Becerra Godera y D. Angel Sanchez de Al.

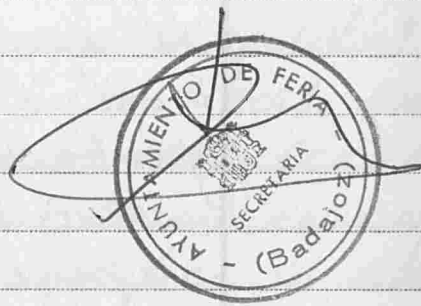
Votos en contra: D. Juan A. Bonilla Martín, D. Mar-





Don Pedro Ferrero y Don Ramón Rodríguez Rábano  
 que en este segundo interino tampoco se  
 ha obtenido la mayoría, y en cumplimiento  
 de lo establecido en la legislación vigente Don  
 Rodrigo Buzo Flores ejerció en esta ocasión  
 como Presidente del Ayuntamiento Pleno, siendo  
 aprobado por mayoría de cuatro votos a favor  
 y tres en contra, el el traslado de todo lo  
 actuado a la Comisaría de Obras Públicas, Urbanis-  
 mo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura  
 para que sea ella la que realice lo que  
 proceda.

CIERRE: y no habiendo más asuntos de que tratar  
 siendo los veinte horas y veinte y cinco minu-  
 tos el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida  
 la Sesión.



Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinti-  
 seis del Mes de Noviembre del 1987.

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Muñoz fil

Concejales:

D. Rodrigo Buzo Flores

D. Luis Becerra Cedeno

D. Angel Sanchez Leal

D. Luis Ferrera Couales

D. Juan A. Bonilla Martin

D. Claudio Martinez Labada

D. Ramón Rodríguez

Rábano

Secretario

D. Bruno Muñoz Chaves

En la Casa consistorial de la villa de  
 Feria, siendo las veinte horas del día 26 de  
 Noviembre del 1987, y bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde, asistidos del infrascripto Secretario, concur-  
 rieron en primera convocatoria, previa citación  
 en forma los concejales que al margen se expre-  
 san, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria  
 para lo que habien sido convocados con expro-  
 sión de los asuntos a tratar.

Aprobado por unanimidad de los con-  
 cejales presentes de los cuales componen  
 el Ayuntamiento Pleno el Borrador del Acta de  
 la Sesión Anterior, ordenando su transcripción



el Pleno Capitular se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Assunción de responsabilidad del Depósito. - Tras leer el informe favorable por mayoría absoluta emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Sr. Juan A. Bonillo Martín y manifiesto concordante del informe emitido por Secretaría-Intervención con motivo de la instrucción del expediente en cuestión, manifiesto no estar de acuerdo con el mismo por considerar que la Orden de 16 de Julio de 1963 instrucción sobre apartado 1º no estaba derogada.

Informado el Ayuntamiento Pleno por Secretaría-Intervención que en virtud de lo establecido en el art. 164 n.º 2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril en coordinación con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local el acuerdo de asunción de responsabilidad del Depósito puede ser adoptado por mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno.

Tras deliberación, al respecto, y leído de nuevo los informes emitidos por Secretaría-Intervención y petición del concejal Sr. Claudio Martínez Dobato se acuerda a la votación la cual queda como sigue:

Cinco votos a favor de la asunción de la responsabilidad por el Ayuntamiento Pleno: Sr. José Muñoz Gil, Sr. Rodrigo Barco Flores, Sr. Luis Becerra Caldera, Sr. Ángel Sánchez del y Sr. Luis Pereira Couales.

Votos en contra: Sr. Juan A. Bonillo Martín, Sr. Claudio Martínez Dobato, y Sr. Ramón Rodríguez Robano.

2) Servicio de Recaudación de Tributos Locales.

Es conocida la propuesta que formula el Alcalde a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre erección del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según Acuerdo adoptado por su Pleno en Sesión de 25



de Septiembre, con objeto de que se determine a cargo de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta.

Y explicados los alcances de oportunidad y conveniencia, inspirado en los principios de actuación que poseen las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, emite la Ley 7/85 del 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión parcial al proyecto que reduce en una efectividad y aplicación de la Hacienda Municipal, del Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, de los nueve que integran el Ayuntamiento Pleno, que existiere en todo caso, número suficiente suficiente para la validez del acto, conforme señala el art. 22 de la Ley de Bases, concordante con el art. 50 del Real Decreto 2568/86 del 28 de Noviembre adopta con relación al asunto el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO: Dejar el desempeño de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio de Recaudación de Tributos solamente para los conceptos del cuadro de los conceptos anuales de los cuotos de Contribución Territorial Rústica, Urbana y Licencia Fiscal a partir del 1º de Enero del próximo ejercicio de 1988, que gestione directamente la propia Diputación, en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación de la misma, que declara conser y expro inapropiamente, habida cuenta de los beneficios y conveniencias que representan para el Municipio.

Así mismo, el Ayuntamiento Pleno, y por unanimidad de todos sus miembros acuerdan que el Servicio de Recaudación de los Tributos Municipales anuales





que se cobren por padrones siga siendo efectuado por el Recaudador Municipal, si bien en el ánimo de la Corporación está el acogerse a este servicio para la totalidad de los cobros en periodos sucesivos y dependiendo de los servicios que presta la Excm. Diputación Provincial.

SEGUNDO: Como participación económica del este Ayuntamiento de la prestación de los servicios cuyo utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del cinco por ciento sobre el importe de lo recaudado en periodo voluntario, y en el porcentaje que se fija reglamentariamente, en periodo ejecutivo, que gira la Excm. Diputación Provincial.

TERCERO: Se remite certificación íntegra de este Acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y soporte de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para la firma, diligenciamiento y explicación de cuantos documentos, comprobantes o normas se derivan del acuerdo adoptado, y en definitiva en la integración del servicio recaudatorio.

3º) Cuentos del Tesorero del 3º Trimestre. - Toda lectura el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentos, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 46/aº 1 del Real Decreto Legislativo 781/76 de 17 de Abril se remite a votación el tema de la aprobación de los Cuentos del Tesorero del 3º Trimestre.

Dº Juan A. Donilla Martín manifiesta que se opone a la aprobación de dichos cuentas porque las facturas adjuntas a los mandamientos de pago no reúnen los requisitos legales.

Se remite el tema a votación, la misma que da como sigue:

Votou a favor de la aprobación de los Cuentos del Tesorero del 3º trimestre del 1987: Dº José

38  
Municipalidad de Feriá  
Munoz, D<sup>o</sup> Rodrigo Buzo Flores, D<sup>o</sup> Luis Becerra -  
Cordero, D<sup>o</sup> Angel Louheas del y D<sup>o</sup> Luis Ferreira -  
Corrales

Votos en contra: D<sup>o</sup> Juan A. Bonilla Martín, D<sup>o</sup> Plau-  
dio Martínez Lobato y D<sup>o</sup> Ramón Rodríguez Rí-  
beiro.

4) Fomento Agrícola 1987-

Después de leer el informe emitido por la Comisión  
Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno hace su-  
yo dicho informe, informándolo respetuosamente la  
instancia que actuó por D<sup>o</sup> A. Becerra Fernan-  
dez por el poder de un concejal e informada  
favorablemente para que se eliminada una soli-  
citud en el caso de que hayan sido presentada  
más de dos en una misma familia.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de to-  
dos los miembros presentes el Ayuntamiento Pleno  
adoptó el siguiente ACUERDO:

Repartir el Fomento Agrícola para el año 1987-1988  
concediendo un préstamo personal de treinta y  
seis mil seiscientos ochenta y nueve pesetas  
(64.689) a las siguientes solicitudes:

Terese Soramiña Cordero / José M.<sup>a</sup> Cordero Fernandez  
Lucrécia Rodríguez Fdez / Catalina Rodríguez Becerra  
Francisco Antón Torres / Jesús Ferrnán Cordero  
Joaquín Ferrnán Cordero / Manuel Ferrnán Cordero  
Celestino Foliz Muñoz / Félix Alvarado Guzman  
Fernando Salguero Cortes / José Luis de los Rosillos  
Antonio Muñoz Cordero / Manuel Muñoz Flores  
Luis Ferrnán Pico / Andrés Ferrnán Pico

El préstamo personal concedido será reintegra-  
ble el día uno de septiembre de 1988 y con un  
interés legal del 5%.

5) Rehabilitación crédito extraordinario-

Después de leer el informe favorable emitido por  
la Comisión Especial de Cuentas el Sr. Alcalde  
Presidente pone instrucción del expediente co-  
rrespondiente proporcionalmente al Ayuntamiento Pleno

se aprobado el expediente de Habilitación de Crédito Extraordinario n.º Uno con cargo el Banco de Crédito Local de España y Rubrica de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto "Abraute de valores" por un importe de Dos millones quinientos Mil pesetas y Un millón trescientos cincuenta mil pesetas respectivamente para hacer frente a la obligación del préstamo al Banco de Crédito Local y deuda de la Cia Seillona de electricidad en virtud de lo establecido en el art. 450 n.º 1, 2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

La Corporación, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los Nueve que componen el Ayuntamiento Pleno cumpliendo así el quorum establecido en el art. 47 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local ACUERDAN:

Aprobación el expediente de habilitación de crédito Extraordinario n.º Uno

### 6.º) Modificación de Ordenanzas-

Oído el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y en aplicación de las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Tras cumplir de observación el respecto, y por unanimidad de ocho miembros de los nueve que componen el Ayuntamiento Pleno se adopta el siguiente ACUERDO de modificación de tarifas de las Ordenanzas Municipales:

Limpieza y conservación de nichos	120 Ptas.
Traspaso de nichos en propiedad entre particulares	600 "
Traspaso de nichos en propiedad entre particulares	300 "
Remolques	375 "
Placas de remolques	375 "
" de pernos	125 "
Por reunión de pernos	150 "
Termino de alcantarillado. Incremento del 10%	





Contribución territorial Urbana para el año 1977.

Cuales: Se incrementa el m<sup>2</sup> en un 10%  
Bajados: La tarifa exterior se incrementa en un 10%

Desague de cañalones: La tarifa exterior se incrementa en un 10%

Publicidad: Rotulo en cualquier calle por m<sup>2</sup> 600 Pts.

Rotulo saliente de más de 10 cm. por m<sup>2</sup> 1.100 "

Inspección de establecimientos:

Discotecas 5.500 Pts.

Formarios 2300 "

Robinos 1800 "

Bodegas 2300 "

Otros locales 2300 "

Bancos 3000 "

Separatas: Se incrementa la tarifa exterior en un 10%

Trasporte de ganado se incrementa la tarifa exterior en un 10%

Expedición de documentos:

Certificado de conducte 200 Pts.

" del padrón de habitantes 160 "

" del cambio de titularidad de catastro 390 Pts.

Título de guarda jurado 700 Pts.

Licencia de sacrificio de cerdos 180 Pts.

Autorización de bailes 600 "

Documentos expedidos por Alcalde o Jefe 160 "

Permiso de apertura de establecimientos 3800 "

" para ejercer industrias de alquiler de vehículos 3800 "

Fotocopias: Menos de 30 fotocopias 15 Pts. cada una.

Más de 30 fotocopias 10 Pts. cada una.



Platónes: Por cada animal vacuno 600 pts. por cada vaca o cabra 120 pts. por cada cordero 150 pts. por cada peladilla 75 pts.

Ocupación de la vía pública: Los alrededores en el cruce según convenio

Plataformas de construcción por metro cuadrado 24 pts.

Puestos de artículos propios del comercio el día 50 pts.

Puestos de hortícolas el día 25 pts.

Puesto de mercancías distintas a las mencionadas a 50 pts.

Carga y descarga en la vía pública: Cada furgoneta de 4000 kg. hasta 150 pts. Cada camioneta hasta 4000 kg. 150 pts.

VADOS al año 1000 pts.

Corte de calles: Por corte de calles durante una hora 100 pts. por dos horas 200 pts. y por tres horas 400 pts.

Alquiler de obras:

Hasta el presupuesto de la obra hasta 300.000 pts. el 1'50% ; de 300.000 pts. hasta 3.000.000 pts. el 2'5% ; cuando el presupuesto sea superior a 3.000.000 millones el 3%

de tarifa por el servicio de recogida de basuras se aplica a todas las casas y demás locales que estén dados de alta en el servicio de abastecimiento de agua.

Comisión Especial de Personal:

El Sr. Alcalde-Presidente propone la creación de una comisión informativa especial para tratar el tema de la ocupación de la plaza que existe vacante en la actualidad en la plantilla de puestos de trabajo de este Ayuntamiento con motivo de la jubilación del Sr. D. Dámaso Vera Ramirez.

A continuación se da lectura al escrito presentado por el Partido Socialista Obrero Español en el que se nombra como miembro titular de dicha Comisión en representación del dicho grupo político a D. Ramón Rodríguez Cabezo y como



suplente a D. Claudio Martínez Roboto.  
El Sr. Alcalde-Presidente propone como representantes de dicha Comisión del Centro Democrático y Social:

Titulares: Presidente de dicha Comisión Alcalde D. José Muñoz Gil

Vocales Titulares: D. Rodrigo Buzo Flores y suplente D. Luis Ferrera Pedraza

Vocal Titular: D. Angel Sanchez Real y su suplente D. Luis Ferrera Conales

El Ayuntamiento de Feria se da por enterado y por unanimidad de todos los miembros presentes exceptuando los ausentamientos efectuados.

A continuación se da lectura el escrito presentado por el Partido Socialista Obrero Español en el cual solicita que D. Claudio Martínez Roboto como miembro Titular de la Comisión de Urbanismo y Plan de Ordenación de Obras Urbanas se sustituya por D. Juan A. Bañillo Martín como miembro Titular de dicha Comisión y siendo nombrado suplente D. Claudio Martínez Roboto.

El Ayuntamiento de Feria se da por enterado y por unanimidad de todos los miembros presentes exceptuando la sustitución propuesta.

Se da cuenta de presentación de pliegos en la adjudicación de la Finca de Rouera. - El Sr. Alcalde-Presidente informa que el día 16 de Noviembre de este año fue presentado pliego para concurrir a la adjudicación directa de la venta de un bien inmueble al Ayuntamiento de Feria a nombre de D. Carlos Matamoros Cortés ofreciendo la finca el sitio denominado de Rouera por un precio de 3.500.000 Ptas. presentando además de la fotocopia del DNI un escrito en el cual solicita que se faga un depósito de 40.000 Ptas. correspondiente a la primera entrega de 1.000.000 Ptas. Un millón de pesetas sea descontado del pago de esa primera entrega.





Una vez efectuada la adjudicación provisional, transcurrido el plazo de cinco días sin que se hayan presentado reclamaciones, y en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones, la adjudicación se eleva a definitiva procediendo a la entrega por parte del Ayuntamiento de Teriza a D.º Carlos Matamoros Cortés del Primer Millón de Pesos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

9) Ocio 74/87 de Urbanización y Fomento.  
Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y se propone al Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de ocho miembros asistentes de los nueve que lo integran adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aceptar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra 74/87 de Urbanización y Fomento cuyo presupuesto es de 3.500.000 Ptas.

SEGUNDO: Celebrar contrato de colaboración con el empresario de la localidad que pueda presentar el mejor proyecto que haya sido seleccionado.

TERCERO: Abrir un plazo de cinco días desde la firma del recibí de la notificación para que los empresarios constructores que estén interesados en el contrato de colaboración puedan presentar propuestas.

CUARTO: Los proyectos presentados serán estudiados por la Comisión de Urbanismo y Plan de Ordenación de Obras Urbanas lo cual será la encargada de determinar el empresario seleccionado para celebrar el contrato de colaboración con el Ayuntamiento de Teriza y por la obra antes dicha.

10) Puestas y Preguntas: El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en contestación al escrito formulado por el Partido Socialista Obrero Español informe de los viajes efectuados desde el título



celebrados los cuales son los siguientes:  
Viaje a Badajoz: Inspección de Trabajo, Nominas, Seguridad Social etc. de los obreros del P&K año 1986 y 1987.

Viaje a Badajoz para tratar el tema de la obra 74/87 en la Excmo. Diputación Pol. INEM. Los viajes a recoger los cheques del P&K. A continuación Sr. Juan A. Zamilla Martín cargo sean retirados los carteles de propaganda electoral del Centro Universitario y Social. Así mismo solicita se retire lo que hay en la pared de la Iglesia. El Alcalde-Presidente contesta que no tiene inconveniente alguno en que así sea si bien, principalmente se cuestiona el tema de el tema a estudio. El Alcalde manifiesta que dicho tema sea sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

CIERRE: - Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo los veintuna horas y cuarenta minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró con clusa la sesión.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Sección extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Diciembre del 1987

Asistentes

Alcalde-Presidente

Concejales:

D. Rodolfo Buro Flores

D. Luis Becerra Ledesma

D. Angel Sanchez

D. El

D. Luis Pereira Co-  
rales

D. Juan A. Bonilla  
Martín

D. Marcelo Pérez  
Pérez

D. Ramón Rodri-  
guez Rábano  
Secretario

D. Socorro Ramos  
Chérez

En la Casa Consistorial de la villa de Feria, siendo las veinte horas del día 22 de Diciembre de 1987, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistidos del infrascripto secretario, concurren en primera convocatoria, previa citación en forma los Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que ha sido acordado con expresión de los asuntos a tratar.

D. Marcelo Pérez Pérez rebate se haya existido su voto en contra manifestado en el primer punto del orden del día de la sesión anterior con motivo del informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de Corporación, por una mayoría de todos los miembros excepto dicha inclusión.

Aprobada por unanimidad el resto del contenido del Acta de la sesión anterior, por ocho miembros presentes de los nueve que componen el Ayuntamiento Pleno, se ordena su transcripción al libro capitular y se pase al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º) Tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Urbana - El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en virtud de la publicación de la Ley 26/87 de 27 de Diciembre publicada en el B.O. del Estado el día 12 de Diciembre Boletín nº 297, se plantea la necesidad de modificar los tipos de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Urbana para el ejercicio económico de 1988.

Oído el informe favorable emitido por la Comi-





Especial de Cuentas con el voto en contra de Marcelo Pérez Ferrer, el Sr. Alcalde-Presidente formula la siguiente proposición.

Establecer el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana en el 20% en virtud de lo dispuesto en el art. 1º apartado 1º de la Ley antes citada, y el 20% para la Contribución Territorial Rústica (art. 1º apartado 2º) de la Ley antes citada.

Tras cumplir deliberación al respecto y puesto de manifiesto por Sr. Marcelo Pérez Ferrer que la revisión catastral de Urbana se ha efectuado correctamente por lo que el tipo impositivo de la Contribución Territorial Urbana debe ser el 10% y en la Rústica el 25% puesto que considera bajo el tipo impositivo del 20%.

Tomando el tema a votación y con el voto afirmativo de Sr. José Muñoz Gil, Sr. Rodolfo Buzo Flores, Sr. Luis Bedeño Godero, Sr. Ángel Sánchez del Real y Sr. Luis Ferrer Conales y el voto en contra de Sr. Juan A. Bonilla Martín, Sr. Marcelo Pérez Ferrer y Sr. Ramón Rodríguez Ribero se adoptó el siguiente ACUERDO por mayoría absoluta cumpliendo así el quórum establecido en el art. 47 nº 3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local:

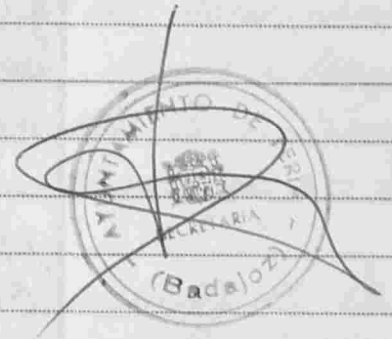
- 1º) Mantener el tipo impositivo de la Contribución Territorial Urbana en el 20%
- 2º) Establecer el tipo impositivo de la Contribución Territorial Rústica en el 20% a partir del ejercicio económico de 1988

A continuación, el Secretario informa que en virtud de lo establecido en el voto reformado pues se adoptó el Acuerdo, se proceda a su publicación en el B.O.F. a efectos de evitar reclamaciones y en el caso de que estas no se produjeran, el acuerdo se elevará a definitiva quedando todo lo actuado a la Uni-



... la Coordinación con los Ayuntamientos Territoriales  
... la delegación de Ayuntamientos de Badajoz  
... no habiendo más asuntos de que tra-  
ter, siendo las veinte horas y veinte minutos  
el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la  
sesión.

*[Handwritten signature]*



Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Enero de 1988

Asistentes:

- Alcalde-Presidente
- D. José Muñoz Gil
- Concejales
- D. Rodolfo Bazo
- Flous
- D. Luis Becerra de
- desa
- D. Angel Sanchez
- de Al
- D. Luis Ferreira
- Conales
- D. Marcelo Perez
- Perez
- D. Claudio Restruel
- de Bato
- D. Roman Rodriguez
- Ró bano
- Secretario:

En la Casa Consistorial de la villa de Feria, -  
siendo las veinte horas del día 28 de Enero de  
1988, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asis-  
tido del infrascripto secretario, concurren en  
primera convocatoria, para esta sesión en forma  
de los concejales que el margen de expresión con-  
objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para  
de que habien sido convocados con expresión  
de los asuntos a tratar.

No asistió D. Juan A. González Martín sin pre-  
sentando excusa

Aprobada por unanimidad de los ocho mien-  
bros presentes de los cuales componen el  
Ayuntamiento Pleno el Secretario del Acta de  
la Sesión Anterior, se ordena su transcripción  
al libro Capitular y se pasa al examen y  
deliberación de los asuntos que integran el  
siguiente



D<sup>o</sup> Joaquin Muñoz  
Chaves

## ORDEN DEL DIA

1) Cuenta de Valores 1987: Dada lectura el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas con el voto en contra del Sr. Floro Pérez Ferrera, tras cumplir deliberación al respecto, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el mandamiento de ingreso en la Rubrica sobrante de valores n<sup>o</sup> 113 pero investigado cual es su origen.

El examen de la cuenta anual de Valores de 1987 es el siguiente

### CARGO

Existencia en fin del ejercicio anterior	9.527.672
Entradas durante el ejercicio	23.543.080
SUMA	33.070.692

### DATAS

Salidas en el mismo periodo 26.699.269

Existencias para el ejercicio siguiente 6.371.423

Concedido el voto a favor, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta con el voto afirmativo del Sr. Alcalde-Presidente D<sup>o</sup> José Muñoz Gil, D<sup>o</sup> Rodrigo Muñoz Flores, D<sup>o</sup> Luis Bermejo Godera, D<sup>o</sup> Angel Sanchez Real, D<sup>o</sup> Luis Ferrera Coules y el voto en contra del Sr. Marcelo Pérez Ferrera, D<sup>o</sup> Claudio Martínez Sobato y D<sup>o</sup> Ramon Rodríguez Tabares APROBO la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio económico de 1987.

### 2) Convenio MUNICIPAL - AYUNTAMIENTO

Dada lectura el informe favorable emitido por unanimidad de la Comisión Especial de Cuentas, y tras deliberación al respecto, Sr. Marcelo Pérez Ferrera manifiesta que si hay dinero en las Cuentas Municipales debe pagarse por su totalidad la deuda contraída con la Mutualidad.

El Alcalde-Presidente propone que en aplicación de lo dispuesto en el Real-8to 1435/87 de 25 de Noviembre por el cual se extiende la aplicación





del régimen de convenio contemplado en el Reglamento de Procedimiento para la recaudación de los cuotales de la MONTAÑA el ejercicio de 1976, el Ayuntamiento suscribe dicho convenio reconociendo la deuda contraída por este Ayuntamiento para con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el ejercicio de 1976 correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo y se rebajado el aplazamiento de la misma a cinco años con el compromiso de pagar los recargos e intereses de ejecución.

Contra el voto a votación la propuesta de la Alcaldía es aprobada por mayoría absoluta con el voto afirmativo del Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Gil, D. Rodrigo Buzo Flores, D. Angel Sanchez del, D. Luis Beltrán Vadera y D. Luis Perera Conales, el voto en contra del D. Claudio Martínez Tobato por considerar que la deuda debe ser saldada en su totalidad y los abstenciones de D. Marcelo Fdez Perera y D. Ramón Rodríguez Méndez.

### 3) Modificación de Tarifas de agua.

Se da lectura al informe favorable emitido por unanimidad de la Comisión de Servicios, explicado por D. Rodrigo Buzo Flores los gastos e ingresos que se ocasionan con motivo del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, manifestando que produciéndose un incremento en las tarifas cobradas con ocasión del mismo, se no se produjese el déficit que se ve produciendo en dicho servicio, puesto el manifiesto por D. Marcelo Fdez Perera que la deuda contraída con el Ayuntamiento de Alameda de Iruja por el concepto de suministro de agua, no debe ser satisfecha.

Contra el voto a votación, el Ayuntamiento de Feria y por unanimidad de todos los miembros presentes ACUERDAN:



1) Modificar la tarifa del servicio de abastecimiento de agua a domicilio incrementándose la misma en 15 pts. el  $m^3$  y 15 pts. el canon quedando la misma establecida para el ejercicio económico en 60 pts.  $m^3$  y 45 pts. el canon, estableciendo un mínimo de 15  $m^3$  consumidos o no.

2) Trasmisurados seis meses desde que los recibos por el servicio de abastecimiento de agua a domicilio fueron puestos al cobro sin que hayan sido satisfechos los mismos, a éstos se les aplicará el recargo del 20%.

3) Los recibos por el servicio de abastecimiento de agua a domicilio, serán puestos al cobro además de en su periodo habitual, todos los segundos martes de cada mes de 9 a 13 horas. Adoptado dicho acuerdo, y en virtud de lo establecido en el art. 188 y siguientes del Texto Refundido, se se someterá a información pública mediante exposición en el Tablón de anuncios y B.O.P. durante un plazo de 30 días durante cuyo plazo, se podrá examinar el expediente y presentarse las reclamaciones que estimes oportunas.

Finalizado dicho plazo de exposición y en el plazo de un mes se adoptaran los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones y sugerencias presentadas.

En el supuesto de que no se hubieron presentado reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición.

4) Revisión Acuerdo tipo de gravámenes. - Debe leerse al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por una unidad de voto de los nueve miembros que lo componen y como continuación del acuerdo adoptado por el mismo, en sesión



Resolución celebrada el pasado día 22 de Diciembre sobre los tipos impositivos de la C.T. Rústica y Urbana ACUERDAN aplicar el tipo de gravamen de la C.T. Rústica en el 30% en base a lo dispuesto en el art. 2º nº 1, 2º y de la Ley 26/87 del 11 de Diciembre, puesto que en el Municipio de Feria, los terrenos de naturaleza rústica representan más del 80% de la superficie total del término.

5º Contrato Fondo Social Europeo.

Tras la lectura a la Circular enviada por la Presidencia de la Junta de Extremadura, oído el informe emitido por la Comisión de Servicios, tras amplia deliberación al respecto y puesto de manifiesto por los miembros del Grupo Socialista que los plazos que se venían a contratar no responden adecuadamente al número y a los efectos de trabajo posteriores, el Ayuntamiento de Feria por una mayoría de ocho de los nueve miembros que lo componen y una vez tenidas en cuenta las necesidades existentes en este Municipio de determinados servicios debido a la escasez de personal con que cuenta este Ayuntamiento, asimismo, con el deseo de mejorar el proceso administrativo y atender suficientemente las necesidades que se plantean.

ACUERDAN solicitar de la Presidencia y Consejo de Economía y Hacienda subvenciones para contratar a jóvenes mayores de 18 años y menores de 25 demandantes de empleo, por un periodo de 6 meses para los siguientes servicios:

- Una plaza para cubrir las necesidades de la limpieza viaria
- Una plaza para mejorar el proceso administrativo
- Una plaza para atender las necesidades de investigación y estudio
- Una plaza de maestro de obras para atender





las necesidades urbanísticas

plaza de servicios sociales e información.

6º) Modificación de plantillas.

Se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Especial de Personal sobre el tema de modificación de plantillas, habida cuenta que en el mes de septiembre del 1987, el Ayuntamiento Municipal D.º Dámaso Vere Romeros obtuvo la jubilación anticipada quedando vacante dicho plaza y puesto que no tiene sentido mantener una plaza de tales condiciones, como tales y características, el Alcalde-Presidente, fuere de la Corporación que se autorice esta plaza y crear en su lugar otra de Auxilio de la Policía Municipal y otras funciones.

Tratado el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad de los asistentes a A. CUERDA:

1º) Autorizar la plaza del Ayuntamiento Municipal vacante por jubilación voluntaria del funcionario que la desempeña.

2º) Crear una plaza de Auxilio de la Policía Municipal que además de los servicios propios de la misma ejerce otras funciones.

7º) Trata en cumplimiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Autorizada por la Presidencia, la Secretaría informa que en virtud de lo establecido en el art. 28 de la Ley 33/87 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1988 las retribuciones íntegras del personal activo al servicio de las Corporaciones Locales sufren un incremento del 2% (cuatro por ciento).

Asi mismo, se informa que en virtud de lo establecido en el art. 103 n.º 2 de la Ley de este Estado, los cuotes del Impuesto Municipal sobre circulación de Vehículos vigentes el 31 de diciembre del 1987 será incrementada en el tres por



10) Corporación de los por enterado  
 10) Creación Comisión Informativa de Sanidad  
 Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad  
 de crear una Comisión Informativa Especial de  
 Sanidad destinada a estudiar el tema de  
 la aprobación de la Ordenanza de encargo de  
 regular la Beneficencia Municipal, el Alcalde  
 Presidente propone como miembros integrantes  
 de dicha Comisión:

Presidente: Alcalde. Presidente Sr. Don Muñoz Gil  
 Vocales: Sr. Rodrigo Buzo Flores. Suplente Sr. Don  
 Beana Pedreira.

Sr. Angel Sanchez del. Suplente Sr. Don Fe-  
 riro Conales.

El Partido Socialista Obrero Español propone como  
 vocal por su partido: Titular: Sr. Juan A. Benille  
 Martín. Suplente Sr. Claudio Martínez Sobrado.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de  
 los miembros existentes acepta la creación de  
 la Comisión Informativa Especial de Sanidad  
 destinada a estudiar el tema de la aprobación  
 de la Ordenanza Reguladora de la Beneficencia  
 Municipal integrada por los miembros  
 antes enumerados.

11) Aprobación Bases contrato recogida de Basura  
 ca. - Fuese de manifiesto por el Sr. Alcalde  
 la omisión en el Orden del Día de la Comesa  
 día, de la inclusión del punto Aprobación de  
 las Bases contrato recogida de Basura, y dada la ur-  
 gencia de aprobación de los mismos, se procede a  
 inclusión el tema de incluir este punto en el Orden  
 del Día siendo aprobado el mismo por unanimi-  
 dad de todos los presentes.

Dada lectura el informe favorable emitido por  
 la Comisión de Servicios y propuesto por Sr. Perea  
 lo Perea Ferrer que los trabajos de contratos  
 para el servicio de recogida de Basura a



dominio se realizado por trabajadores de más de 55 años, tras amplia deliberación el respecto, el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad de todos los miembros presentes y al objeto de suscribir contrato para el servicio de recogida del basura acuerdan las siguientes bases que ha de regir el contrato:

1º) Contrato laboral recogido el Convenio Colectivo de trabajo para los empresas dedicadas a la limpieza de edificios y locales

2º) El trabajo consistirá en realizar el servicio de recogida del basura a domicilio: lunes, miercoles y viernes y los Martes, Jueves y Viernes realizar jornada de seis horas y media para efectuar servicio múltiples.

3º) La duración del contrato sea de 3 meses

4º) Los trabajadores concurrentes tendrán más de 55 años.

5º) Estas bases se publicaron en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y los plazos de oposición sean los establecidos en el Reglamento de contratación de las Corporaciones locales por la vía de urgencia.

6º) Cumplido los plazos de publicación y preparación de instancias el órgano encargado de seleccionar a la persona o contratador será la Comisión de Tránsito.

7º) La persona contratada tiene que aportar el vehículo para la recogida del basura o bien el servicio, siendo por su cuenta el mantenimiento.

8º) Informes de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde. Presidente informa de los siguientes viajes realizados:

Día	4.12.87	Rodrigo Buzo Houss	Viaje a Zafra Beneficencia
"	21.12.87	José Muñoz fil.	Badajoz. Cheque 75K
"	21.12.87	"	MÉRIDA Normas Subsidiarias
"	28.12.87	"	Viveros





Día 28.12.77 Rodrigo Buzo Flores Viaje Merida, Vinuelas  
 " 5.01.88 Doña Muñoz fil " dos Santos Sinfura Tierras  
 " 22.12.77 R. Buzo Flores " Doña Cantatos P&K  
 " 21.01.77 " " " " " "

A continuación, el Alcalde-Presidente informa de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Ferrol al objeto de estudiar las necesidades de la población.

Así mismo, se informa de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Almuñedo para aprobar los Estatutos de la Nueva comunidad. El Sr. Alcalde-Presidente informa que deben celebrarse reuniones previas a dicha convocatoria, quedando establecidas dichas reuniones para el día 1, 3 y 4 del febrero.

2º) Ruegos y preguntas.

Dº Claudio Martínez Lobato pregunta en que situación se encuentran los emisores puesto que las emisiones radio-televisadas se siguen produciendo. Contestado por el Sr. Alcalde-Presidente este propone ser nombrado dos miembros al objeto de dar cauce a los quejos de los vecinos y den solución al problema.

A continuación, Dº Claudio Martínez Lobato pregunta que es lo que ha pasado con los lucas a lo cual Dº Rodrigo Buzo Flores le contesta que a partir del día 1 del febrero se estará el servicio mejor atendido.

Dº mismo concejal pregunta porque no se ha vuelto a hablar con tema de la cerrada de la plaza de la fachada de la Iglesia a lo cual Dº Rodrigo Buzo Flores contesta que tiene que ser estudiado puesto que es un tema muy delicado.

Dº Heredo Ferrer Ferrer pregunta cuando se le va a autorizar ocupar una habitación del Ayuntamiento como despacho a utilizar por el Grupo Socialista a lo cual el Sr. Alcalde-Presidente contesta que ya se está realizando el traslado al Archivo.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos el Sr. Alcalde Presidente declaró concluida la Sesión.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PERO EL DIA 9 DE MARZO DE 1988

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

Dº José Muñoz Gil

Concejales

Dº Rodrigo Guzo Flores

Dº Luis Becerra Pachera

Dº Angel Sanchez Leal

Dº Luis Ferreira Corrales

Dº Marcelo Perez Perera

Dº Claudio Martinez Sobato

Dº Ramon Rodriguez Rabano

Dº Juan Mº Benilla Rabin

Secretario

Dº Socorro Ratas Chacoz

En la Casa Consistorial de la villa de Feria, siendo las veinte horas del día 9 de marzo de 1988, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistido del infrascrito Secretario concurrieron con primera convocatoria, previa citación en forma los concejales que al margen se expresa con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobada por unanimidad de los nueve miembros componentes del Ayuntamiento Pleno el tenedor del Acta de la Sesión anterior se ordena su transcripción al libro Capitular y se pasa al exámen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

A las veinte horas y diez minutos se incorporó a la Sesión Dº Ramon Rodriguez Rabano y a las veinte horas y



quince minutos lo hace D<sup>o</sup> Luis Becerra Ladera.

15.- CUENTAS DE TESORERÍA 4<sup>o</sup> T. 1987.-

Dada lectura al informe favorable omitido por la Comisión Especial de Cuentas con el voto en contra de D<sup>o</sup> Marcelo Perez Perera, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 461 n<sup>o</sup> 1 del Real-Dt. Legislativo 781/86 de 18 de Abril se somete a votación el tema de la aprobación de las Cuentas de Tesorería del 4<sup>o</sup> T. 1987.

D<sup>o</sup> Marcelo Perez Perera manifiesta no estar de acuerdo con las cuentas de Tesorería del 4<sup>o</sup> T. 87 por considerar que se ha incumplido un acuerdo Plenario al estarse pagando gratificaciones superiores a lo acordado así mismo, manifiesta que se está pagando un crédito al IRYDA que no debiera de haberse puesto que para la realización de dicha obra se recaudaron contribuciones especiales, y por último manifiesta no estar de acuerdo con las facturas adjuntas a los mandamientos de pago puesto que algunas les falta su número correspondiente.

D<sup>o</sup> Juan Antonio Benilla Martín solicita sea dada una justificación legal al tema de las contribuciones especiales.

Sometido el tema a votación, la misma queda como sigue:

Votos a favor de la aprobación de las cuentas de Tesorería del 4<sup>o</sup> T 87:

D<sup>o</sup> José Muñoz Gil, D<sup>o</sup> Rodrigo Buzo Flores, D<sup>o</sup> Luis Becerra Ladera, y D<sup>o</sup> Luis Pereira Corrales y D<sup>o</sup> Angel Sanchez deal.

Votos en contra: D<sup>o</sup> Juan A<sup>o</sup> Benilla Martín, D<sup>o</sup> Marcelo Perez Perera, D<sup>o</sup> Claudio Martínez Lobato y D<sup>o</sup> Ramon Rodríguez Rabano.

3<sup>o</sup>.- PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS Y PADRON DE COTOS DE CAZA 1988

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura a la relación de contribuyentes por el concepto del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios de los cotos de caza de 1988. Vido el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas con el voto en contra de D<sup>o</sup> Marcelo Perez Perera, sometido el tema a votación, la misma queda como sigue:

Votos a favor de la aprobación del Padrón de los cotos de caza para el ejercicio económico de 1988:

D<sup>o</sup> José Muñoz Gil, D<sup>o</sup> Rodrigo Buzo Flores, D<sup>o</sup> Angel Sanchez deal, D<sup>o</sup> Luis Becerra Ladera y D<sup>o</sup> Luis Pereira Corrales.

Votos en contra: D<sup>o</sup> Juan A<sup>o</sup> Benilla Martín, D<sup>o</sup> Marcelo Perez Perera, D<sup>o</sup> Claudio Martínez Lobato y D<sup>o</sup> Ramon Rodríguez Rabano.

A continuación, y por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura al Padrón de Contribuyentes del Impuesto Municipal





sobre circulación de vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio económico de 1.988.

(Badajoz) Sometido el tema a votación la misma queda como sigue:

Votos a favor: D.º José Muñoz Gil, D.º Rodrigo Buzo Flores, D.º Angel Sanchez Leal, D.º Luis Decerra Laclera, D.º Luis Pereira Corrales.

Votos en contra por considerar muy altas las cuotas del Impuesto Municipal de circulación de vehículos:

D.º Juan Al.º Benilla Martín, D.º Marcelo Perez Perera, D.º Claudio Martínez Lobato, y D.º Ramón Rodríguez Rabano.

Aprobado por mayoría absoluta los padrones de Letos de Casa e Impuesto Municipal de circulación de vehículos para el ejercicio económico de 1.988, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 188 y sq. del Real-D.º 781/86 de 18 de Abril, ordenan sea expuesto en el tablón de anuncio del Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo de 30 días, de tal manera que si estas no se producen, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributo.

3.º.- NOMBRAMIENTO CONSEJERO GENERAL CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.-

Autorizado por la Presidencia, yo el Secretario informo, que el presente punto del Orden del día, no ha sido previamente dictaminado por Comisión Informativa por carecer de ella, y considerar esta Secretaría que las comisiones Informativas creadas no se corresponden ninguna con el punto tercero del Orden del Día de la Sesión que se está celebrando.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura a la Circular enviada por la Caja de Ahorros de Badajoz en la cual se comunica que en cumplimiento de lo prescrito en la ley 31/85 de 2 de Agosto de Regulación sobre normas Básicas de Organos rectores de las Cajas de Ahorro y el Decreto 38/86 de 3 de Junio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz se reinicia el proceso electoral para la renovación de sus organos de gobierno, teniendo la Corporación Municipal en cuyo término tenga abierta oficina la Caja una participación del cuarenta por ciento de los consejeros generales que forman la Asamblea general, correspondiéndoles en este caso al Municipio de Feria el nombramiento de Consejero general como titular y su correspondiente (expediente) suplente.

El Centro Democrático y Social propone para ostentar dicha



cargo como titular a D<sup>o</sup> José Muñoz Gil y como suplente a D<sup>e</sup> Juan A<sup>te</sup> Benilla Martín.

El Partido Socialista Obrero Español propone como suplente a D<sup>e</sup> Claudio Martínez Lobato.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los nueve miembros presentes, RATIFICAN la elección como consejero titular de D<sup>o</sup> José Muñoz Gil, y prouocan la elección de D<sup>o</sup> Ildefonso Muñoz Real, como delegado como consejero suplente de Claudio Martínez Lobato.

CIERRE - y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día nueve de Marzo de 1988, el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión.

*[Handwritten signature]*  
 AYUNTAMIENTO DE FERIA  
 ALCALDIA

*[Handwritten signature]*  
 AYUNTAMIENTO DE FERIA  
 SECRETARIA  
 (Badajoz)

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE MARZO DE 1988

ASISTENTES

- Alcalde- Presidente
- D<sup>o</sup> José Muñoz Gil
- Concejales
- D<sup>o</sup> Rodrigo Buso Flores
- D<sup>o</sup> Luis Becerra Ladera
- D<sup>o</sup> Angel Sanchez Leal
- D<sup>o</sup> Luis Ferreira Corrales
- D<sup>o</sup> Marcelo Perez Perera
- D<sup>o</sup> Claudio Martínez Lobato
- D<sup>o</sup> Ramón Rodríguez Rabano
- Secretario
- D<sup>o</sup> Socorro Mateos Chavez

En la Casa Consistorial de la villa de FERIA, siendo las veinte horas del día 24 de Marzo de 1.988, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistido del infrascrito Secretario, concurrieron en primera convocatoria, previa citación en forma, los concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D<sup>o</sup> Juan A<sup>te</sup> Benilla Martín excusó su inasistencia.

Aprobada por unanimidad de los nueve miembros componentes del Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión Anterior, se ordena su transcripción al libro Capitular y se pasa al exámen y deliberación de los



cuentas que integran el siguiente ORDEY DEL DIA  
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.987.

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.987, formulada por el Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con el voto en contra de D<sup>o</sup> Marcelo Perez Perera, después de un detenido exámen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de la relaciones de deudores y acreedores, sometido al tema a votación, la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1987 fue APROBADA con el voto favorable del Alcalde-Presidente D<sup>o</sup> José Muñoz Gil, D<sup>o</sup> Rodrigo Suso Flores, D<sup>o</sup> Luis Becerra Ladrera y D<sup>o</sup> Luis Pereira Corrales y el voto en contra de D<sup>o</sup> Marcelo Perez Perera y D<sup>o</sup> Claudio Martínez Lobato.

A las veinte horas y veinte minutos se incorporan a la Sesión D<sup>o</sup> Ramón Rodríguez Rabano el cual votó en contra de la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1987.

2<sup>o</sup>.- APROBACION PROYECTO DE SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL.-

Se da lectura a las circulares enviadas por el Banco de Crédito Local de España con motivo del contrato de proyecto de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Feria al Banco de Crédito Local de España por un importe de 2.500.000 pts.

Oído el informe emitido por el Secretario-Interventor; y oído el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas con el voto afirmativo de D<sup>o</sup> José Muñoz Gil, D<sup>o</sup> Rodrigo Suso Flores y D<sup>o</sup> Luis Pereira Corrales y el voto en contra de D<sup>o</sup> Marcelo Perez Perera se somete el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

D<sup>o</sup> Marcelo Perez Perera manifiesta estar en contra de la solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España por considerar que el superavit del ejercicio anterior se puede utilizar para subsanar la deuda contratada puesto que no se va a utilizar para pagar a la Eia. Sevillana de electricidad.

D<sup>o</sup> José Muñoz Gil, Alcalde-Presidente manifiesta que la vía que se va a utilizar, es una vía utilizada por todos los Ayuntamientos, siendo la intención de éste saldar la deuda que tiene contratada con la Eia. Sevillana de electricidad, con cargo al superavit del ejercicio anterior, pues si así no se hiciera, bien para un pasto, bien para otro, siempre habría que recurrir al préstamo.

Sometido el tema a votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría





absoluta de sus miembros, en virtud de lo establecido en el art. 431 del Real Dt. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, con el voto a favor de D<sup>o</sup> José Muñoz Gil, D<sup>o</sup> Rodrigo Buzo Flores, D<sup>o</sup> Luis Becerra Lade <sup>D<sup>o</sup> Angel Sanchez Real</sup> y D<sup>o</sup> Luis Pereira Comales y el voto en contra de D<sup>o</sup> Marcelo Ferrer Ferrera, D<sup>o</sup> Claudio Martínez Lebato y D<sup>o</sup> Ramón Rodríguez Rabano adoptan el siguiente ACUERDO:

APROBAR el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Feria (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 2.500.000 pts a reembolsar en 11 años: 1 de carencia y 10 de amortización, con una cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización de 104.473 pts.

Las cláusulas del mencionado (contrata) proyecto de contrato son las que literalmente se transcriben a continuación:

PRIMERA: El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Feria, de la provincia de Badajoz, por un importe de 2.500.000 pts. con destino a adquisición de terrenos para la construcción de viviendas.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeucando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA: Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto Base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta serán del 10,75 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara



La modificación del tipo de interés, el Banco cargará a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuarán al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0.40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

**CUARTA.-** Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la tema de razón de los Pres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso los justificantes pertinentes.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúan con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto base de la operación.

**QUINTA.-** Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Feria a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso en todo o en parte.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con des-

capitalización trimestral a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, el vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 10,75 por 100 anual o el que correspondiera en el caso de que se modificara de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta.

Consolidada la deuda, la Corporación satisfará, en su integridad, la cuota financiera comprensiva de interés, comisión y amortización, bonificando el Banco en un 1 por 100 anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.

El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 10,75 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar rápidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Cada variación en más o menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 10,75 por 100 estipulado será acordada por el Consejo de Administración del Banco y autorizada de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Local.





Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevará o reducirá en un medio por ciento más, sobre el tipo base del 10,75 por 100 fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviere conforme con la modificación renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

**SEPTIMA.** - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

**OCTAVA.** - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Feria, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de cooperación Municipal.

Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la presentación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevee en la cláusula décima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 27 de Febrero de 1.935, ante el Notario de Fuente del Maestre, D. Alfredo Franell Taxi, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autonómica o provincial, procedentes del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

**NOVENA.** - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indiquen



el Banco, y en garantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad, y un 10 por 100 más.

**DECIMA** - Los recursos especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Escribía que figura como anejo al contrato formalizado el 29 de Marzo de 1985, cuyo convenio se considera parte integrante de este contrato.

**UNDECIMA** - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pagos, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas Octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas, de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

**DUODECIMA** - El Banco tendrá en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

**DECIMOTERCERA** - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se deriva del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo, establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto



en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMOCUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros 5 días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Así mismo deberá remitir anualmente certificación, y su parte bastante del presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignadas para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMOQUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten de igual modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en fianzas, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como en la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudique. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

DECIMOSEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que praven o puedan pravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de pagar íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOSEPTIMA.- Lo no previsto en el presente contrato se citará a lo dispuesto en la ley 13/71, de 19 de Junio sobre organización del Crédito Oficial y en los vigentes Estatutos del Banco.

DECIMOCTAVA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuanto a cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de



este contrato serán los de Madrid.

**ADICIONAL**.- La demora en el pago de sus respectivos vencimientos - de las cantidades que por intereses, comisión, y en su caso, amortización, hay de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 10,75 por 100 anual, mas una comisión del 4'25 por 100 por la mora hasta 12 meses, y del 5 por 100 por la mora del 12 meses en adelante.

**3º.- CREACION DE UNA PLAZA DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.-**

Dada lectura a la comunicación enviada por el Ayuntamiento de Salvatierra y al informe FAVORABLE emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informadora de Servicios, el Sr. Alcalde Presidente informa de las reuniones mantenidas con los Alcaldes de la comarca en la cual el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros propuso crear una plaza de asistencia social de bases la cual sería financiada por la Consejería y los Ayuntamientos que se unieran a dicha propuesta.

Puesto de manifiesto por el Ayuntamiento Pleno que la plaza creada debe trasladarse a cada uno de los pueblos que se unan a la propuesta, tras deliberación al respecto, y por UNANIMIDAD de los ocho concejales presentes de los NUEVE que componen el Ayuntamiento Pleno, aprueban la propuesta adoptada por el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros y se unen a la misma, así como también aprueban el prestar la ayuda económica que sea necesaria para hacer efectivo el servicio.

**4º.- TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI.-**

Dido el informe FAVORABLE emitido por unanimidad de la Comisión Informadora de Servicios, dada lectura a la instancia presentada por D.º Marcelo Perez Marín, en la cual solicita sea transferida la licencia municipal de taxis de la que es titular, y por motivos de enfermedad, a su hijo político, D.º Antonio Sayago Blanca con D.N.I. nº 8.393.118.

D.º Marcelo Perez Perera, manifiesta ser cuñado de D.º Antonio Sayago Blanca e hijo de D.º Marcelo Perez Marín, y por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se abstienen de participar en la votación.

Remetido el tema a la consideración del Ayuntamiento



Pleno, y en virtud de lo establecido en el art. 14 c del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, aprobados por Real-Dt. 763/79 de 16 de Marzo, ACUERDAN por unanimidad conceder autorización al peticionario para transmitir la licencia dicha, debiéndole presentar en este Ayuntamiento las características del vehículo adscrito al servicio.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Dada lectura al informe FAVORABLE emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Servicios, y dada lectura a la instancia, presupuestos y petición de la Alcaldía a la Consejería de Emigración y Acción Social para equipamiento del Hogar del Pensionista en virtud de la Orden de 20 de enero de 1988 por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas de 1988 para entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en Extremadura, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD DE OCHO miembros asistentes de los nueve que lo componen RATIFICAN la petición presentada por la Alcaldía.

6º.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1988.

Dada lectura a las Altas y Bajas de residentes en cada una de las Secciones del municipio y el resumen numérico general de las variaciones en el número de habitantes y causa de la variación así como de las alteraciones por cambio de domicilio dentro del municipio, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real-Dt. 1690/86 de 11 de Julio, sometido a votación el tema de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1988, esta fue aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de D<sup>e</sup> José Mañón Pl, Alcalde-Presidente, D<sup>e</sup> Rodrigo Buzo Flores, D<sup>e</sup> Luis Becerra Ladera, D<sup>e</sup> Angel Sanchez deal y D<sup>e</sup> Luis Pereira Corrales y las abstenciones de D<sup>e</sup> Marcelo Perez Perera, D<sup>e</sup> Claudio Mañón de-bato y D<sup>e</sup> Ramón Rodríguez Rabano.

7º.- APROBACION DE LAS OBRAS DEL PER.-

Dada lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios, y tras amplia deliberación al respecto con motivo de los problemas que se puedan plantear con la obra Saneamiento de la es Filan... el Alcalde propone sea nombrada una Comisión para solucionar elis



chos problemas. Tras deliberación al respecto salen nombrados como miembros de dicha Comisión, D.º Rodrigo Buzo Flores y D.º Luis Perera

Tras deliberación al respecto, y con motivo de la reserva de crédito realizada por la Comisión de Calificación Coordinación y seguimiento del P.E.R., la Alcaldía propone se realicen las siguientes obras:

- 1.º.- Saneamiento en el Pilarito.
- 2.º.- Corral para el ganado.
- 3.º.- Arreptar camino.
- 4.º.- Perramiento de la Cruz del Real.
- 5.º.- Saneamiento en el Pilar de Zafra.

Tratado el tema a votación, la misma queda como sigue:  
Votos a favor de la propuesta de la Alcaldía: D.º José Mueños fil, Alcalde-Presidente, D.º Rodrigo Buzo Flores, D.º Luis Becerra Ladera, D.º Angel Sanchez Leal, D.º Luis Pereira Corales, D.º Claudio Maza Linares Lobato y D.º Ramón Rodríguez Rábano, D.º Marcelo Perez Perera vota a favor de la primera obra enumerada y en contra de todas las demás hasta que les sea entregada la certificación solicitada.

#### 8.º.- APROBACION DE ORDENANZAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA BENEFICO-SANITARIA MUNICIPAL.

Autorizado por la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura al informe emitido por la Secretaría en el cual se informa que el punto octavo del Orden del Día no puede ser tratado por el Ayuntamiento Pleno, por no estar dictaminado por la Comisión de Sanidad creada al efecto, la cual no puede celebrarse pues en el transcurso de la misma fue informada que D.º Juan Antonio Bonilla Martín, miembro titular de la misma por el Partido Socialista Obrero Español no había sido convocado en forma legal.

La Secretaría-Intervención pide disculpas al Pleno y en particular al miembro titular no convocados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado y el Alcalde-Presidente ruega que no vuelva a ocurrir quedando el tema sobre la mesa.

#### 9.º.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL HOMENAJE AL HERMANO FRANCISCO.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de la creación de una





Comisión integrada por personas no vecinas de Feria que han propuesto trasladar los restos del Hno. Francisco a la Parroquia de la localidad y hacer un enterramiento mas la presentación de una biografía, en dichas reuniones, tambien se pide la colaboración y ayuda de los vecinos para poder realizarle un homenaje, así mismo, en dichas reuniones se ha pedido que el Ayuntamiento sume o no a dicho homenaje, puesto que las Corporaciones anteriores así lo hicieron.

D<sup>o</sup> Claudio Martínez Lobato pregunta que si el traslado de restos mortales forma parte del homenaje.

D<sup>o</sup> Marcelo Pérez Perera manifiesta que el tema objeto de debate es un tema religioso y que por lo tanto el Ayuntamiento no tiene nada que ver.

A continuación, D<sup>o</sup> Rodrigo Buzo Flores informa que junto con el traslado de los restos mortales, se pretende hacer un epitafio y hacer un relieve que irá adosado a una de las paredes interiores de la Iglesia.

El Alcalde-Presidente manifiesta que personalmente cree que el Ayuntamiento debe sumarse a ese homenaje, por considerar que se trata de resaltar la figura de un personaje que además de pertenecer a una Orden Religiosa, su personalidad fue ejemplar y desarrolló una labor reconocida en el ámbito de la educación y formación musical de los alumnos, que fue la base para que muchos de ellos ocupasen plazas de organistas y directores de Banda en la provincia y fuera de ella, siendo este el sentir común del pueblo.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes de los nueve que componen el Ayuntamiento Pleno ACUERDA hacer con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario una aportación económica de 50.000 pts. CINCUENTA MIL PESETAS destinadas a financiar la lápida que cubra el enterramiento del Hno. Francisco.

#### 10<sup>o</sup>.- RESPUESTAS Y PREGUNTAS.

El Alcalde-Presidente informa que el Ayuntamiento de Feria y para P. Provinciales en principio les ha sido adjudicada la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS VEINTIPESETAS.

A continuación se informa de los siguientes viajes realizados:

Viajes a Popales para presionar el tema de la realización de una Mancomunidad para el tema de la recogida de Basura.

Viaje a Diputación Provincial. Tema: Planes Provinciales.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
13	Febrero	1986	11	- Acuerdo sobre última certificación de la obra nº 11 de saneamiento del Plan de 1983.
u	u	u	1-a	- Solicitud de ayudas para obras de la Guardia Civil a la Dirección General.
u	u	u	1-a	- Aprobación de la obra nº 77 de Centro Social del Plan Provincial de 1986.
u	u	u	1-a	- Conformidad a la obra programada en compensación del 30% no aportado por el Gobierno Civil del Centro Sanitario.
u	u	u	2	- Acuerdo sobre licencia municipal de obras de reparaciones de mejoras en el Colegio Público.
u	u	u	2	- Nueva petición de equipamiento para el Centro sanitario a la Consejería de Sanidad.
24	u	u	3	- Aprobación de las listas para elegir a los miembros de las mesas electorales.
u	u	u	3	- Sorteo de los miembros de las mesas electorales.
u	u	u	4	- Conformidad a la obra nº 248 de terminación del Centro Sanitario del Plan Provincial de obras y servicios de 1986.
4	Marzo	u	5 a	- Aprobación de facturas.
u	u	u	5	- Aprobación, si procede, del cobro trimestral del agua y basura.
u	u	u	6	- Informes de la Alcaldía y de las distintas comisiones.
u	u	u	6	- Ruegos y preguntas.
u	u	u	6-a	- Correspondencia y comunicaciones.
1	Abril	u	8	- Aprobación del padrón de Población de Casa.
1	u	u	8-a	- Aprobación del padrón del Impuesto Municipal de circulación de vehículos.
1	u	u	8-a	- Acuerdo de demolición de la obra realizada por Vicente Becerra Larvajal.
1	u	u	8-a	- Acuerdo sobre petición de equipamiento y servicio para el Hogar del Pensionista.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
1	Abril	1986	9	- Posibilidad de reparar el reloj de la villa.
1	"	"	9	- Posibilidad de sustituir los rótulos de las calles
1	"	"	9	por otros de cerámica.
1	"	"	9-a	- Acuerdo sobre posición de Luis Bellas Corrales
1	"	"	9-a	- Acuerdo sobre petición de Joaquín Serrano
1	"	"	9-a	Orderno
1	"	"	9-a	- Acuerdo sobre posibilidad de contratación de
1	"	"	10	limpiadora
1	"	"	10	- Acuerdo de solicitud de subvención de obras
1	"	"	10	y servicios a la Dirección Provincial del
1	"	"	10	INEM
1	"	"	10	- Informes de la Alcaldía y las distintas
1	"	"	10-a	emisiones
1	"	"	10-a	- Puntos y preguntas
7	"	"	11	- Acuerdo de solicitud de obras y servicios a
7	"	"	11-a	la Dirección Provincial del INEM. Aprobación de
7	"	"	11-a	Ejecución y Memoria de las obras
7	"	"	11-a	- Acuerdo de demolición de la obra realizada
7	"	"	11-a	por Vicente Bocerra Carvajal
8	"	"	12-a	- Posibilidad de adquisición de una máquina de
8	"	"	12-a	escribir.
8	"	"	12-a	- Informe de Secretaría.
8	"	"	13	- Acuerdo sobre solicitud de la Hermandad
8	"	"	13-a	de la Santa Cruz.
6	Mayo	"	13-a	- Posibilidad de admisión de un contador
6	"	"	13-a	de doble tarifa de horas puntas.
6	"	"	13-a	- Acuerdo sobre contratación de limpiadora.
6	"	"	14	- Acuerdos sobre solicitudes de Pilares de
6	"	"	14-a	la población.
6	"	"	14-a	- Acuerdo sobre escrito de la Jefatura Pro-
6	"	"	14-a	vincial de Comunicaciones de Badajoz
6	"	"	14-a	- Nombramiento de miembro del Consejo
6	"	"	14-a	escolar del Colegio público "Virgen de la
6	"	"	14-a	Consolación"
6	"	"	15	- Solicitud de iluminación artística del Castillo



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				al IRYDA.
6	Mayo	1986	15-a	Informes de la Alcaldía y las distintas Comisiones
6	u	u	16	- Correspondencia y comunicaciones.
u	u	u	16	- Puntos y preguntas
21	u	u	17-a	- Aprobación de las listas para elegir a los miembros de las mesas electorales.
u	u	u	17	- Sorteo de los miembros de las mesas electorales.
30	u	u	18-a	- Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1985.
30	u	u	18-a	- Petición de (la liquidación de) D <sup>ca</sup> Socorro Mateos Chavez para la Secretaría interina de este Ayuntamiento.
30	u	u	19	- Aprobación de las retribuciones de los funcionarios y contratada para 1986.
30	u	u	19-a	- Puntuación de los admitidos al concurso-oposición de Auxiliares de Administración General
30	u	u	19-a	- Acuerdo sobre extracto del Proyecto de creación de Hospital Comarcal de Zafra.
30	u	u	20	- Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1986.
2	Julio	u	21-a	- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.
2	u	u	21-a	- Valoración actualizada de los bienes Municipales.
2	u	u	22	- Aprobación de la nueva delimitación de las normas subsidiarias
2	u	u	22	- Estudio y proposición de los turnos de guardias de los sanitarios
2	u	u	22-a	- Comunicaciones oficiales.
2	u	u	23	- Puntos y preguntas
17	Julio	u	24-a	- Lectura y aprobación del borrador del acta

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				de la sesión anterior.
17	Julio	1986	24-a	- Solicitud de subvención de obras a la Dirección provincial del INEM. Aprobación de memoria y acuerdo de ejecución.
5	Agosto	1986	25-a	- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.
5	"	"	"	- Puesta en conocimiento de la toma de posesión de la Secretaria interina D <sup>a</sup> Socorro Mateos Phares.
5	"	"	26	- Solicitud de auxilio económico para 1986 IRYDA.
"	"	"	"	- Puesta en conocimiento de la publicación en el B.O.P. del Tribunal de oposición y fecha de celebración de exámen.
"	"	"	26-a	- Comunicaciones oficiales.
24	Septiembre	"	27-a	- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.
24	"	"	27-a	- Solicitud de auxilio económico al IRYDA.
"	"	"	28	- Estudios sobre reforma de las tarifas de ordenanzas fiscales.
"	"	"	30	- Aprobación definitiva del presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1986.
"	"	"	30-a	- Puesta en conocimiento de las calificaciones obtenidas en el concurso-oposición celebrado el día 14 de Agosto de 1986.
"	"	"	30-a	- Aprobación de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes.
"	"	"	31	- Aprobación del padrón de tasas y exacciones fiscales para el ejercicio de 1986.
"	"	"	31-a	- Incorporación inventario de bienes material del Centro Sanitario.
"	"	"	31-a	- Acuerdo de jubilación voluntaria.
"	"	"	32	- Comunicaciones oficiales.
7	Octubre	1986	32-a	- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
7	Octubre	1986	32-a	Acuerdo de aprobación de proyectos - memorias y presupuesto de las obras del Plan de Empleo Rural. Solicitud de subvención de obras a la dirección Provincial del INEM.
7	"	"	33	Licencia de apertura de establecimiento.
"	"	"	33-a	Concierto Ayuntamiento - Instituto Nacional de la Salud.
"	"	"	33-a	Estudio de instancias y reparto del Posito Agrícola local.
"	"	"	34	Suplemento de crédito.
"	"	"	34-a	Aprobación del Padrón de contribuciones especiales.
"	"	"	35	Informe de las comisiones.
4	Noviembre	1986	36	Lectura y aprobación del borrador del acta de la Sesión Interior.
"	"	"	36	Proyecto Técnico de ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.
"	"	"	36-a	Solicitud de la emisora Antena Regional de Extremadura.
"	"	"	37	Informe de las Comisiones de Festejos, Sanidad y Basura.
"	"	"	37	Preguntas y respuestas.
2	Diciembre	1986	37-a	Lectura y aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior.
2	Diciembre	1986	37-a	Aprobación Ordenanza Regulatoria utilización privativa suelo-vuelo en Feria.
"	"	"	37-a	Aprobación Ordenanza Regulatoria utilización privativa suelo-vuelo en Feria.
"	"	"	38	Aprobación definitiva modificación ordenanzas municipales.
"	"	"	38-a	Instancia Antena Regional de Extremadura.
"	"	"	39	Aprobación definitiva de expediente de suplemento de crédito.
"	"	"	39	Información de las distintas comisiones.
"	"	"	39-a	Preguntas y respuestas.
11	Diciembre	1986	41	Lectura y aprobación del acta de la sesión



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				anterior
11	Diciembre	1986	41	- Sistema retributivo funcionarios Municipales 1986.
u	u	u	42	- Comunicaciones oficiales.
22	Enero	1987	42-a	- Firma del concierto Ayuntamiento - Cia. Savi- Plana de Electricidad
u	u	u	42 a	- Retribuciones funcionarios públicos.
u	u	u	43	- Avance de las normas subsidiarias y del pla- neamiento. Sugerencias y su resolución.
3	Febrero	1987	44	- Aprobación cuenta caudales presupuesto econó- mico 1986, primero, segundo y tercer tri- mestre.
u	u	u	44 a	- Circular del Ministerio de Educación y ciencias.
u	u	u	44 a	- Aprobación del cargo, padrón del impuesto mu- nicipal de circulación de vehículos 1987. Pues- ta en conocimiento del incremento del 5%.
u	u	u	45	- Promovimiento del Consejero General Caja de Badajoz.
u	u	u	45	- Cobro en voluntaria y ejecutiva de la con- tribución territorial rústica y urbana.
u	u	u	45 a	- Coste servicio abastecimiento de agua 1986.
u	u	u	45 a	- Ruegos y Preguntas.
19	u	u	47	- Acuerdo de solicitud de obras y servicios a la Dirección Provincial del INEM. Aprobación de ejecución y financiación de las obras.
u	u	u	47 a	- Aprobación del padrón de cobros de cara 1987.
3	Marzo	1987	48	- Aprobación cuenta general del presupuesto Ordina- rio del ejercicio económico de 1985
u	u	u	48 a	- Aprobación de la cuenta anual de valores Independien- tes y auxiliares del presupuesto de 1986
u	u	u	49	- Aprobación de la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1986
u	u	u	49	- Liquidación del presupuesto Municipal. - Ejercicio económico de 1986.
u	u	u	49 a	- Aprobación padrón de Beneficencia 1987

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
3	Marzo	1987	50	- Adquisición de inmueble rústico
"	"	"	50	- Escrito de los vecinos relativo a las emisoras de radio.
"	"	"	50 a	- Comunicaciones oficiales.
"	"	"	51	- Ruegos y preguntas.
23	"	"	52	- Proyecto del presupuesto municipal Ordinario del ejercicio económico de 1987.
"	"	"	52	- Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1987.
"	"	"	52 a	- Escrito presentado por el Colegio Público Virgen de Consolación.
"	"	"	53	- Constitución de la Comisión Especial de Cuentas.
"	"	"	53	- Pliegos de condiciones. Adquisición bien inmueble rústico.
"	"	"	53 a	- Plan de obras financiado por el importe sobrante de la cuenta de valores.
"	"	"	53 a	- Informe sobre las emisoras de radio y situación actual de su problemática.
7	Abril	1987	54	- Aprobación de la cuenta del Patrimonio y cuenta de valores de 1984.
"	"	"	55	- Aprobación de la cuenta de Patrimonio, Cuenta general y cuenta de valores de 1985.
"	"	"	55 a	- Aprobación de Obras del P.E.R.
"	"	"	56	- Nueva rotulación de calles y cambio de denominación de alguna de ellas.
"	"	"	56 a	- Comunicaciones oficiales.
"	"	"	57	- Escrito de la Asociación de Padres de alumnos del Instituto Nacional de Zafra
"	"	"	57	- Instancias de particulares
"	"	"	57 a	- Propuesta de Centro Multi- Polivalente Cooperativa de confección Piñeros de tipografía
"	"	"	58	- Ofrecimiento solar inmueble rústico a Consejería de Obras Públicas, Urbanismo

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				y medio ambiente de la Junta de Sabermadura.
7	Abril	1987	58	- Ruegos y preguntas.
5	Abril	1987	59	- Aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.
"	"	"	59 a	- Acuerdo de solicitud de obras y servicios a la Dirección Provincial del INEM. Aprobación de ejecución y financiación, de obras.
"	"	"	60	- Propuesta de adquisición de un terreno rústico. Aprobación de la adquisición por el sistema de contratación directa y pliego de condiciones.
"	"	"	60 a	- Aprobación inicial de las normas subsidiarias del planeamiento.
"	"	"	60 a	- Aprobación de la reedificación del inventario de bienes.
"	"	"	61	- Comunicaciones oficiales.
"	"	"	61	- Acuerdo de exención de pago de licencia de obras consistentes en rehorda de arulejos y obras de fachadas.
"	"	"	61 a	- Escritos de ceunos.
"	"	"	61 a	- Informes de la alcaldía.
"	"	"	61 a	- Ruegos y preguntas.
11	"	"	62	- Constitución mesas elecciones locales, Autonómicas y Parlamento Europeo.
19	Junio	"	63	- Acuerdo de colaboración INEM- Corporaciones Locales. Aprobación de memorias, proyectos y presupuestos. Acuerdo de financiación.
27	"	"	64	- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
30	"	"	64 a	Constitución nuevo Ayuntamiento
16	Julio	"	67 y 68	Periodicidad de sesiones del Pleno
"	"	"	67 a - 68	Creación y composición Comisiones Informativas
"	"	"		Nombramiento representantes Corporación en
"	"	"	68-68 a	Organos Colegiados
"	"	"	68 a 69 a	Constitución de la Comisión de Gobierno



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
16	Julio	1977	69a	Selecciones
"	"	"	69a-70	Aprobación definitiva jubilación voluntaria Vémoso Vera Ramirez
"	"	"	70	Asignaciones celebrativas
25	Septiembre	1977	70a-71a	Cuentas de Tesorería 1º T. 77
"	"	"	71a-72	Habildad de préstamo al Tesoro 7º
"	"	"	72-73a	Pliego de condiciones compra fisco central
"	"	"	73a-73	Normas Subsidiarias Presentación de cuentas municipales
"	"	"	73-73a	Transmisión bienes del Ter. B-Florencia Fuente Bazo
"	"	"	74a	Subasta arrendo terreno de la Parroquia
"	"	"	73a-74	Reduccion y largos Tesoro y exacciones 77
"	"	"	74	Reserva de Crédito INEY 4.250.000 \$.
"	"	"	74-75	Preguntas y Respuestas
8	Octubre	77	76-76a	Aprobación provisional Normas Subsidiarias
"	"	"	76a	" Cuentas Tesorería 1º T. 77
"	"	"	76a-77	Aprobación pliego de condiciones económicas-administrativas para la contratación por subaste del servicio de recogida de basura e domicilio
"	"	"	77	Habildad préstamo Banco Crédito Social
"	"	"	77-77a	Aprobación Memorias, Proyectos y Presupuestos del P.R.
9	Noviembre	77	78a	Puesta en conocimiento sustitución miembros Comisión Especial de Cuentas
			78a-79	Suplemento al crédito n.º 1
			80-80a	Cuentas de Tesorería 1º y 2º T. 77
			80a-81-82	Aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias del Planeamiento.
26	-	77	83	Asumición responsabilidad depositario
-	-	-	83-84	Servicio de Recaudación de Tributos Locales
-	-	-	84-84a	Cuentas de Tesorería 3º Trimestre 1977
-	-	-	84a	Fondo Agrícola 77
-	-	-	84a	Habilitación Crédito Extraordinario

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
26	Noviembre	87	85-86	Modificación de Arduanzas
-	-	-	86-86a	Comisión de personal
-	-	-	86a-87	Del cuenta presentación de plicas en la adjudicación de la Finca de Romero
-	-	-	87	Pro 74/87 Urbanización y pavimentación
-	-	-	87	Preguntas y respuestas
22	Diciembre	87	88-89	Tipo de gravamen C.T. R. y Urbana 88
28	Enero	88	89a	Liquidación Cuenta de Tributos 1987
			89a-90	Convenio MUNICIPAL - Ayuntamiento
			90-90a	Modificación de Tarifas de agua
			90a-91	Revisión tipo de gravamen C.T.R. y C.T.V.
			91-91a	Contrato fondo social europeo
			91a	Modificación de plantilla
			91a	Fuente en conocimiento de la ley de presupuestos generales del Estado
			92	Creación comisión Informativa de trinidad.
			92a	Aprobación Bases contrato recogida de Basura
			92a-93	Informes de la Alcaldía (viejs) y otros
			93-93a	Preguntas y respuestas
9	Marzo	1988	94	Cuentas de Tesorería 4º E. 1987.
"	"	"	94	Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos y Padrón de lotes de casa 1.988.
"	"	"	94-a	Embarramiento Consejero General Caja de Ahorros de Barajas.
24	"	"	95-a	Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1.987.
"	"	"	95-a	Aprobación proyecto expediente de solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local.
"	"	"	99	Creación de una plaza de servicios sociales de Base.
"	"	"	99	Transferencia de licencia de taxi.
"	"	"	99a	Solicitud de subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista.































